

Juan Camilo Rave Restrepo
Melissa Montañéz Holguín
(Compiladores)

PACES, JUSTICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL

un abordaje interdisciplinar



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

af
Alliance Française
Manizales - Colombie

Paces, justicia y convivencia social

Un abordaje
interdisciplinar

Paces, justicia y convivencia social

Un abordaje interdisciplinar

Juan Camilo Rave Restrepo
Melissa Montañéz Holguín
(Compiladores)

Rave Restrepo, Juan Camilo compilador

Paces, justicia y convivencia social: un abordaje interdisciplinar -- / compilador Juan Camilo Rave Restrepo. -- Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina, 2019.

ISBN (impreso): 978-958-5539-68-6

206 páginas gráficos, fotografías; 25 cm.

Incluye índice

1. Convivencia social. – 2. Paz. – 3. Investigación social.

Catalogación en la fuente Biblioteca Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá)

303.372 – scdd22

Paces, justicia y convivencia social. Un abordaje transdisciplinar

© Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá, noviembre de 2019

© Juan Camilo Rave Restrepo, Melissa Montañéz Holguín, Luis Adolfo Martínez Herrera, Andrés Carrero Delgado, Julio Cesar Murillo García, Luisa Fernanda Hurtado Castrillón, Natalia Sánchez Rivera, Juan Manuel Martínez Herrera, Margarita María Serna Alzate, Carlos Eduardo Saraza Gómez, Claudia Viviana Muñeton Londoño

ISBN (digital): 978-958-5455-28-3

Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 70 No. 12-55, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 7424218 Ext. 1231
Correo electrónico: publicaciones@areandina.edu.co

Director editorial: Omar Eduardo Peña Reina
Coordinador editorial: Camilo Andrés Cuéllar Mejía, Héctor Alfonso Gómez Sánchez
Corrección de estilo, diagramación: Entrelibros e-book solutions
www.entrelibros.co
Diseño carátula: David Felipe Osorio Díaz
ani3d.david@gmail.com

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

BANDERA INSTITUCIONAL

Pablo Oliveros Marmolejo †

Gustavo Eastman Vélez

Miembros Fundadores

Diego Molano Vega

Presidente de la Asamblea General y Consejo Superior

José Leonardo Valencia Molano

Rector Nacional y Representante Legal

Martha Patricia Castellanos Saavedra

Vicerrectora Nacional Académica

Ana Karina Marín Quirós

Vicerrectora Nacional de Experiencia Areandina

María José Orozco Amaya

Vicerrectora Nacional de Planeación y Calidad

Darly Escorcía Saumet

Vicerrectora Nacional de Crecimiento y Desarrollo

Erika Milena Ramírez Sánchez

Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera

Felipe Baena Botero

Rector - Seccional Pereira

Gelca Patricia Gutiérrez Barranco

Rectora - Sede Valledupar

María Angélica Pacheco Chica

Secretaría General

Omar Eduardo Peña Reina

Director Nacional de Investigaciones

Luis Alfonso Lizcano Higuera

Decano Facultad de Derecho

Viviana Katherine Usgame Peña

Directora programa de Derecho, seccional Pereira

Camilo Andrés Cuéllar Mejía

Subdirector Nacional de Publicaciones

Contenido

Introducción: un estado del arte sobre investigaciones locales _____	7
<i>Juan Camilo Rave Restrepo</i> <i>Melissa Montañéz Holguín</i>	
Intersticios de los universos legales e ilegales: violencias homicidas y economías ilegales como desafíos para la paz territorial _____	23
<i>Luis Adolfo Martínez Herrera</i>	
Una experiencia constructora de paz. Acerg y la comunidad rural de la vereda La Hondura del Municipio de El Dovio, Valle del Cauca _____	51
<i>Andrés Carrero Delgado</i>	
Desarrollo territorial desde economías campesinas de tipo familiar y comunitaria: reflexiones en torno a la justicia socio-espacial y los escenarios transicionales _____	79
<i>Julio César Murillo García</i>	
Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio Ruta universitaria por el desarrollo social, cultural y la reconciliación ciudadana en Pereira _____	99
<i>Luisa Fernanda Hurtado Castrillón</i> <i>Natalia Sánchez Rivera</i>	
Apuntes sobre el olvido _____	117
<i>Melissa Montañéz Holguín</i>	

Una experiencia metodológica en víctimas
de desaparición forzada, de la narración
a los testimonios _____ 155
Juan Manuel Martínez Herrera

Deontología de la territorialización con la
implementación de los acuerdos de paz
en Colombia _____ 171
Margarita María Serna Alzate
Carlos Eduardo Saraza Gómez
Claudia Viviana Muñetón Londoño

Introducción

Un estado del arte sobre investigaciones locales

*Juan Camilo Rave Restrepo
Melissa Montañéz Holguín*

*Buenos días, memoria terca,
buenos días, sangre seca,
buenos días, hueso acostado,
buenos días, aire sin mano.*

*(Pensar es hacer burbujas
con el corazón ahogándose).*

*Buenos días, amapola,
buenos, señor oceánico,
buenos, piedra, buenos días
(¿por qué me han de dar de palos?),
tengo unas manos espléndidas y me sobra mi tamaño.*

*Buenos días, doña sombra, don árbol seco y parado,
buenos días, llano grande, aquí, cajita del rayo, pareces, nube, una nube
(¿quién es un barril sin aros?),
buenos días, papá oscuro, buenos, señor cercano.*

Jaime Sabines

I. Contexto y sustento teórico

El propósito de este texto es presentar el marco contextual y teórico en el que se inscriben las piezas de texto que componen este libro. En esta tarea, también corresponde a este apartado —de manera particular— evidenciar la composición teórico-metodológica de los trabajos publicados, a efectos de percibir la línea que los adjunta en el mencionado marco de trabajo.

Para lo anterior, hablaremos sobre el escenario en el que surge este libro y los objetivos que lo movilizan, continuaremos con una somera delimitación de las categorías centrales que sirven como ejes estructurales de los textos presentados, para al final, plantear a modo del estado del arte algunas iniciativas académicas locales que desde la reflexión, la investigación o la creación abordan el tema de las paces, la justicia y la convivencia social.

Corresponde entonces afirmar que el ejercicio académico aquí planteado hace parte de una serie de variadas manifestaciones culturales que materializan el llamado “Año cruzado entre Francia y Colombia”. Al respecto, Louyout y Sanabria lo explican como:

Tras un acuerdo binacional celebrado entre los presidentes de Francia y de Colombia, François Hollande y Juan Manuel Santos, el 25 de enero de 2015, se estableció que 2017 sería el mejor escenario para realizar entre nuestros dos países las llamadas ‘Temporadas Cruzadas’, que el gobierno francés organiza desde hace 30 años con diferentes naciones del mundo. Esta será, así, la segunda ocasión en que se llevarán a cabo con un país de América Latina —después de Brasil en 2009— y la primera vez con un país de lengua hispana (Presskit, Año Colombia Francia, 2017).

Dentro de las líneas de trabajo de las temporadas culturales referidas se encuentra la realización de jornadas de reflexión

en las que confluyen actores académicos, sociales y estatales, bajo el objeto de abordar las nuevas tramas políticas y sociales que emergen con la concreción de los acuerdos de La Habana, como “fundamento prejurídico para la constitución de un nuevo orden político orientado hacia un futuro de paz, justicia y seguridad” (Cortés, 2016, p. 40).

Hay al menos dos líneas que sustentan la pertinencia de la realización de estos eventos académicos, la primera tiene que ver con la educación como dispositivo que propulsa la construcción de paz a través de un giro cultural, es decir, como medio que coadyuva al desarrollo de prácticas y subjetividades que vertebran un proceso de pacificación; la segunda está relacionada a la articulación de escenarios de este tipo, donde se escuchan voces que piensan, reflexionan, critican y proponen alrededor de las nuevas dinámicas que se van tejiendo en los territorios y representan un aspecto potente del proceso de paz que se viene surtiendo en el estado colombiano, esta es: la movilización social de agenda (Vargas, 2016), la posibilidad de acudir a un escenario para hablar y encontrarse con otros bajo la discusión de procesos de vivencia y lectura del conflicto, sus efectos y el modo en que pueden conformarse los caminos de la transición.

Bajo la iniciativa de las alianzas francesas de Pereira, Manizales y Armenia y bajo la asesoría académica de universidades de la región, se planteó la realización de coloquios que impulsaran discusiones académicas y políticas sobre el actual proceso de paz que se vive en Colombia, a través de un evento itinerante que recorriera estas ciudades. Lo anterior en un formato que posibilitara diálogos e interacciones entre representantes académicos de Francia, investigadores nacionales y locales, estudiantes y profesores interesados en procesos de conflicto

y construcción de paz, todos en un espacio en el que múltiples actores sociales y locales con experiencia de militancia en construcción de paz y derechos humanos conversaran sobre sus agendas y sobre las iniciativas territoriales de paz que se gestan.

Este proyecto incluyó un cierre simbólico (pero en definitiva, la apertura de nuevas interacciones) en el municipio de Quinchía, en razón a su devenir en el conflicto¹ y los procesos de memoria² y agencia que se han impulsado en su territorio. En estos eventos participaron estudiantes y profesores de colegios, universidades públicas y privadas, servidores públicos, investigadores académicos, representantes de organizaciones sociales y actores estatales.

Ahora bien, al tener en cuenta que se buscaba sobre todo el intercambio de saberes y experiencias, y al partir de la necesidades de visibilizar la manera como localmente se piensan escenarios de transición que se construyen precisamente desde la perspectiva de la paz territorial (Jaramillo, 2013), se optó por realizar un coloquio preparatorio que presentara ejercicios locales de investigación, creación e intervención, alrededor de una gran franja temática denominada: **paces, justicia y convivencia social**. En esta dinámica se pretendió originar este documento como pieza expositiva del trabajo local en el evento principal de la ciudad de Pereira y como presentación escrita del libro que recoge los documentos socializados en este encuentro académico.

1 Ver "Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas", un informe departamental de hechos victimizantes del 2012, elaborado en Risaralda.

2 Ver "Filigranas de la memoria: pedagogías para la activación de la memoria histórica en Quinchía", de Alberto Antonio Berón Ospina, et al.

Bajo esta orientación, la Universidad Tecnológica de Pereira y la Fundación Universitaria del Área Andina propusieron los siguientes objetivos:

Objetivo general

Construir un escenario de diálogo y reflexión en torno a las investigaciones que dan cuenta en la región, específicamente en el departamento de Risaralda, de los desafíos sociales, políticos y económicos que se enfrentan actualmente, con el fin de articular este panorama al macroproyecto del **año cruzado entre Francia y Colombia** que se realizó en mayo del 2017, evento denominado: **paces, justicia y convivencia social**.

Objetivos específicos

- Fortalecer espacios académicos y de participación social en torno a los resultados de procesos investigativos relacionados con la historia y el presente de la región y el país en su conjunto territorial.
- Socializar los resultados de investigaciones afines con el tema del año cruzado entre Francia y Colombia.
- Elaborar un documento que dé cuenta del panorama de las investigaciones en la región y que expresen comprensiones en torno a los desafíos de Colombia en asuntos como procesos de transición política y económica, justicia y convivencia social.

En línea entonces con lo anunciado en el acápite inicial, nos interesa plantear un estado del arte que en primer punto realice una delineación de las categorías teóricas que sirvieron

como ejes convocantes para la presentación de trabajos, ellas son: paces, justicia y convivencia social.

Corresponde entonces, en principio, vincular la discusión de aquellas en línea con el contexto que permite su emergencia, este es: el trámite de un conflicto armado, social y político a través de una fórmula político-jurídica que establece condiciones y compromisos para, por un lado, finalizar los enfrentamientos bélicos entre dos actores armados y, por otro, construir procesos y prácticas sociales, culturales y políticas que implican a todos los actores de la nación y que inauguran nuevas formas de empoderamiento frente a los conflictos que se originan en cualquier universo social.

En cuanto a la primera categoría, “paces” conviene en primer lugar señalar la complejidad estructural de cualquier intento epistemológico que permita delinear el concepto de “paz” a lo anterior, por lo siguiente:

Uno de los primeros pasos para rescatar las realidades, “fenómenos”, de la paz puede ser reconocer todas las acciones en las cuales ella está presente, todas las predisposiciones —individuales, subjetivas, sociales y estructurales— que en nuestros actos de hablar, pensar, sentir y actuar estén relacionados con la paz. Un proceso de búsqueda de la “idea” de *paz* podría ser a través de los “significados” que adquiere en los distintos momentos y espacios individuales, sociales y culturales. En parte ya hemos comenzado esta tarea en los epígrafes anteriores. La aparición de significados similares en diversas culturas, la “universalidad” del concepto de *paz*, podría ser el primer indicativo de unos mínimos comunes al respecto. Ahora se trataría de indagar cuales son los procesos de su fijación, en este sentido la *paz* puede ser entendida como un símbolo, de interpretación y acción, donde se ven involucrados plexos de emociones y de cogniciones subjetivas e intersubjetivas (Muñoz, 2001, p. 5).

El anterior apartado nos indica que un proceso teórico metodológico, el cual pretenda forjar herramientas de estudio e intervención de problemáticas sociales y políticas relacionadas con la construcción de paz, debe comprender, en primer lugar, el ámbito en la que la categoría se moldea, es en este sentido que hablamos de plexos emotivos-cognitivos (Muñoz, 2001) para evidenciar los cruces y las tramas que se originan entre actos, juicios, pensamientos, prácticas y sentires desplegados por el sujeto de manera individual y colectiva.

En segunda instancia, es fundamental considerar, por un lado, la polivalencia fenomenológica, axiológica y epistemológica del concepto paz y —por otro— su contextura como fenómeno ecléctico que participa de lo real, pero se superpone a esta dimensión, participa del sujeto pero también determina a este y es construida por el lenguaje, pero también ella lo modula.

Por estas razones expuestas, los abordajes de la categoría han dado como resultado un *dossier* de conceptos que concretizan de diversa manera los plexos aducidos en párrafos anteriores. Es por ello que encontramos los conceptos de paz positiva, paz negativa y paz imperfecta que aluden cada una de ellas a una experiencia de paz diferencial (Muñoz, 2001). Para la proposición de la franja temática que orientó el coloquio, nos ubicamos en una perspectiva plural de la categoría como acción de coherencia con las siguientes consideraciones:

El conflicto colombiano está definido por una capa descriptiva que privilegia el enfrentamiento bélico como dimensión exclusiva del conflicto. Este correlato oblitera la casualidad económica, social, política y cultural que ha exacerbado los repertorios de violencia que se han presentado en el Estado colombiano. En palabras de Estrada:

Aquí se proponen elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado, a partir de un relato general, en el que se privilegian procesos y tendencias, antes que hechos o acontecimientos particulares, y que tiene como contexto político inmediato el proceso de paz entre el Gobierno y la Guerrilla de las FARC EP. Tal relato se fundamenta en una tesis central: Contrainsurgencia y subversión son inherentes al orden social capitalista imperante en nuestro país. Si la subversión asumió también la expresión de la rebelión armada, ello se explica esencialmente por las condiciones histórico-concretas de constitución y reproducción de ese orden social.

Tales condiciones son abordadas en el informe aproximando un análisis de la tendencia del proceso de acumulación capitalista o de las formas históricas de organización del poder y la dominación de clase desde la década de 1920 (2015, p. 4).

Bajo la categoría de violencia estructural (Galtung, 1985) y desde una perspectiva de paz territorial, es claro que existen múltiples y variados ejes conflictuales que derivan en problemas de ejercicios de derechos y comprometen la vocación de un proyecto político de Nación, ellos mismos derivan a su vez de diversas relaciones de poder, cuyos efectos en términos de opresión y sometimiento son también plurales y correlativos. De igual modo, la consistencia de estos ejes y sus consecuencias también están matizadas por los procesos de territorialización que realizan los sujetos en el marco de su interacción social y política.

En cuanto a la categoría de “justicia”, debemos apelar nuevamente al contexto descrito al inicio de esta delimitación, por lo mismo, su significado se estructura sobre la siguiente tensión problemática: ¿Cómo el Estado colombiano puede cumplir con su obligación de investigar y sancionar las

violaciones a los derechos humanos³ en un marco político de negociación pragmático, el cual permita el logro de un acuerdo que finalice en el desarme de una contraparte beligerante y se asegure su inserción política?, ¿cómo garantizar un ejercicio de justicia por parte del Estado que desincentive la comisión de conductas violadoras de derechos humanos al asegurar la no repetición de lo atroz de la guerra?

Es en este interrogante donde emerge la triada de verdad, justicia y reparación como garantías reconocidas en nuestro ordenamiento interno, pero también en el derecho internacional de los Derechos Humanos⁴. Su función es la triangulación de cualquier negociación política que implique hablar del tránsito hacia la legalidad y la reincorporación política y social. Así, hablamos específicamente de “justicia transicional”, como “la concepción de justicia asociada con periodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores” (Teitel, 2009, p. 1).

Al tener en cuenta que su contenido está definido en el marco de una contienda política, derivada de un proceso de negociación, es apenas lógico considerar que su diseño varía según el contexto en el que ella se convenga. Al respecto:

Los dilemas que enfrenta la justicia transicional están en gran medida relacionados con la paradójica relación que experimentan las sociedades en procesos de transición con el pasado y el futuro. Por un lado, es necesario facilitar el momento de la transición y asegurar su estabilidad en el tiempo, es decir, empezar a desprenderse del pasado; por el otro, es preciso

³ Ver el caso Vera Vera y otros vs. Ecuador, sentencia de 19 de mayo de 2011, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

⁴ Ver el Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición Asamblea General de las Naciones Unidas del 2012.

procurar el remedio de aquellos que padecieron el horror y reedificar una sociedad sobre bases más sólidas de respeto a los derechos, lo cual no parece posible sin hurgar en ese pasado que pretende dejarse atrás. Tratándose de transiciones como la colombiana, en el que el objetivo es la superación del conflicto armado y la consolidación de una sociedad en la que impera el respeto de los derechos humanos, una de las formas en las que este dilema se concreta es en la necesidad de buscar un equilibrio entre las condiciones reclamadas por los actores armados para entregar las armas y reincorporarse a la vida civil y las exigencias de las víctimas de estos actores por el respeto a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación (Uprimny, Sánchez y Sánchez, 2014, p. 91).

Finalmente, en cuanto a la categoría de “convivencia social” se quería pensar puntualmente en el impacto de la construcción de paz territorial, en el desarrollo de prácticas de pacificación que sean eficientes para forjar nuevos entornos de interacción social y política, en el que la interpretación y el tratamiento de los conflictos deconstruyan el paradigma de la aniquilación del otro, su dignidad o su militancia como forma de trámite de la diferencia. En esta mirada, hablamos de convivencia social en paz y para la paz, como eje estructural de la transición del caso colombiano.

Pareciera entonces que de acuerdo con las múltiples paces que se construyen, conforme a los diversos procesos de ruptura, cambio, transición o giro que se dan en un espacio social determinado, subyacen nuevos ritos y formas de interacción social que acompañan estos procesos mencionados y refuerzan su vocación de permanencia.

En virtud de lo anterior nos parece relevante rescatar lo siguiente:

El convivir de personas en grupos e instituciones es un proceso constructivo continuo, donde ocurren transacciones, negociación de significados (Brunner, 1990), elaboración de soluciones, etc. Este convivir va creando un significado común construido históricamente (Geertz, 1994), de naturalidad y predictibilidad, que genera un sentido de familiaridad, un “así son las cosas y un así se hacen las cosas”, que llega a formar parte de la identidad del grupo y de quienes participan en él. Es así como convivir en una u otra institución, supone convivir en el marco de una identidad de grupo, expresado en formas particulares de relación, lógicas de acción y significados, valoraciones y creencias instaladas.

Geertz entiende la cultura como este sentido común construido históricamente. La manera de convivir es cultural y es construida. Sin embargo, es vivida por sus participantes desde la naturalidad y la familiaridad, de modo que contribuye a generar en ellos una vivencia de predictibilidad y seguridad. Esto no significa que no se den discrepancias. En el convivir pueden y suelen haber disensos y posiciones subversivas (Hirnas & Eroles, 2008, p. 18).

De acuerdo con lo anterior, la convivencia social sirve como medio de agencia política y como finalidad ética, lo primero porque debido a su plasticidad sirve como depositaria de prácticas culturales y políticas, en otras palabras, la reflexión sobre ella y los modos actuales en que es tramitada, es funcional para desarrollar comportamientos, actitudes y valoraciones compatibles con ciertos proyectos de pacificación. Por otro lado, en la procesualidad de su valorización y visibilización, el sujeto se acerca incrementalmente a ciertos patrones conductuales que perfilados en el tiempo, en la interacción y en la introspección, representan las aspiraciones de un proyecto de nación determinado.

II. La emergencia de lecturas contextualizadas sobre la justicia, las paces y la convivencia social en el departamento de Risaralda

Convencidos de la responsabilidad de escribir nuevamente las páginas de nuestra historia, presentamos este libro que tiene por objeto reunir las versiones teóricas y las apuestas investigativas que movilizan el deseo de saber de los investigadores de nuestra región, quienes atentos a la necesidad de comprender e interpretar la realidad del conflicto armado local, no cesan de interrogarla, analizarla y de intentar bosquejar propuestas articuladas a la academia para permitir la emergencia de escenarios propositivos e incluyentes que nos permitan continuar el diálogo sobre la paz.

Las investigaciones que a continuación se presentan al lector desarrollan una reflexión orientada hacia la comprensión del **territorio** desde dos aspectos diferenciados: la primera aborda las economías campesinas de tipo familiar y comunitaria en la que se concibe el territorio en sus dimensiones sociales y políticas, dada su naturaleza relacional por un lado y su conexidad con el poder por otro⁵. Dicho marco conceptual, amplio en su abordaje, le posibilita al autor problematizar las realidades que circundan en gran medida las políticas públicas y los intereses privados sobre los territorios y las territorialidades rurales. La segunda investigación⁶ se encarga de problematizar la noción de territorialidad, presente en el documento de los acuerdos establecidos entre las FARC y el gobierno colombiano

5 Desarrollo territorial desde economías campesinas de tipo familiar y comunitaria: reflexiones en torno a la justicia socio-espacial y los escenarios transicionales.

6 Deontología de la territorialización con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia.

en el 2016, lo cual se desarrolla a partir del “reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades” (p. 6). La comprensión del concepto se ha ligado a la participación social activa, la realidad social de las comunidades rurales respecto de las comunidades urbanas y la brecha histórica entre el campo y la ciudad. Uno de los elementos que la investigación se encarga de abordar es la congruencia de los contenidos retóricos de los acuerdos de paz con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territorial.

Es importante destacar la lectura crítica desarrollada por el investigador Luis Adolfo Martínez⁷, quien se encarga de comprender las particularidades **territoriales** de las violencias en la ciudad de Pereira, para analizar las mutaciones y las adaptaciones sociales e institucionales que terminan por consolidar nuevos campos de la criminalidad y dejar en evidencia las relaciones entre mercados criminales, violencia homicida y agentes ilegales. Uno de los elementos que el investigador pone en tensión involucra el desafío de consolidar una paz territorial bajo un orden social regional que se ha estructurado bajo la línea de lo legal y lo ilegal.

Otras apuestas investigativas se centran en el desarrollo de experiencias de paz, desde **procesos de formación** diferenciados en los cuales se generan diálogos y apuestas didácticas capaces de hacer emerger al sujeto político implicado en los contextos educativos; para hacer mención de una de ellas⁸, se parte de la experiencia investigativa desarrollada por el docente Andrés Carrero, quien ofrece una

7 Intersticios de los universos legales e ilegales: violencias homicidas y economías ilegales como desafíos para la paz territorial.

8 Experiencia constructora de paz. Acerg y la comunidad rural de la vereda La Hondura del municipio del Dovio (Valle del Cauca).

descripción del proceso que llevan a cabo los actores sociales de la vereda La Hondura, en su esfuerzo por resignificar sus espacios geográficos, plagados por la violencia del narcotráfico y la intimidación de agentes ilegales. En este proyecto queda en evidencia la importancia de las formas de organización social y las acciones sociales que desde su ejercicio pueden ser desplegadas para construir una propuesta educativa en armonía con los estándares nacionales y en congruencia con la realidad cultural de la región.

La investigación denominada “Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio”, ubica la importancia de conocer las percepciones que los estudiantes de las diferentes universidades del municipio han construido sobre la forma de participar y ejercer la ciudadanía activa en el marco del pos conflicto en Colombia. Al ser fundamental la dinamización de diálogos que posibiliten el empoderamiento de los jóvenes frente a la transición que actualmente vive nuestro país, hay temas de discusión como el papel que desempeñan frente al conflicto, la reconciliación, la convivencia ciudadana, y los diferentes procesos que se están llevando a cabo en Colombia que permiten habilitar espacios de discusión basados en la tolerancia y la inclusión social.

Las investigaciones desarrolladas en el marco del acto preparatorio permiten evidenciar el interés hacia problemas sociales y jurídicos derivados del conflicto armado, tal es el caso del fenómeno de la **desaparición forzada y la instrumentalización del olvido** que se encuentra desarrollada desde dos perspectivas académicas diferenciadas. La primera ubica los aspectos rituales involucrados en los procesos de duelo y trámite de la pérdida por la que deben pasar los

familiares víctimas de los desaparecidos, en ella se toman las nociones de ritual, desarrollados desde la perspectiva antropológica y se cuestiona su eficacia simbólica en las elaboraciones subjetivas, así mismo, se desarrolla la categoría de testimonio, al ubicar aspectos de la realidad del familiar de la víctima de desaparición, quien previamente pasaba por procesos de vulneración que le ubican, en un presente, revictimizada en ocasiones por el familiar que ha perdido y sobre el cual no opera un trámite simbólico. La segunda aborda la categoría psicoanalítica del olvido y a partir de ella se encarga de problematizar la instrumentalización del mismo, a través de la emisión de leyes de amnistía, las cuales pulularon en el contexto dictatorial del cono sur y dejaron el sinsabor de la impunidad y la imposibilidad de establecer procesos de paz y reconciliación basados en el respeto por las víctimas y su integración en los modelos de justicia transicional.

La labor de desentrañar los sin sentidos de la violencia a nivel territorial, invoca la compleja tarea de recordar, dicha labor catártica ha de tener un sentido, ha de posibilitar la emergencia de la asociación, el apalabramiento de lo siniestro, la resignificación del dolor. Pensar el pasado debe ofrecer herramientas conceptuales nuevas para leer el presente y apostar por un futuro sin olvido, lleno de palabras, nutrido de experiencias, digno por haber creído en la paz como apuesta real, como la única opción posible para volver nuestra mirada hacia adentro, para perdonarnos, para retomar el camino, convencidos de que nunca los pasos están preconfigurados y que están siempre atentos a la imperiosa realidad de que el camino se hace al andar.

Referencias

- Cortés, F. (2016). La Guerra y La Paz. En S. V. Alvarado, E. A. Rueda y P. Gentili (ed.). *Paz en Colombia. Perspectivas, desafíos, opciones* (pp. 37-45). Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- Estrada, J. (2015). *Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada*. Colombia: Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas.
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.
- Hirmas, C. y Eroles, D. (2008). *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (Orealc/Unesco).
- Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta ante un universo en conflicto*. Instituto de Paz y Conflictos. Universidad de Granada. Recuperado de <http://www.ugr.es/~fmuñoz/html/piw1.html>
- Presidencias de Colombia. (2012). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. Risaralda: Informe Departamental de hechos victimizantes.
- Teitel, R. (2009). Genealogía de la justicia transicional. *Revista Pensamiento Penal*, 89, 1-27. Recuperado de <http://new.pensamientopenal.com.ar/01092009/derechoshumanos02.pdf>
- Uprimny, R., Sánchez, L. y Sánchez, N. (2014). *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Vargas, A. (2016). Terminación del conflicto armado: se moviliza la sociedad colombiana. En S. V. Alvarado, E. A. Rueda y P. Gentili (ed.). *Paz en Colombia. Perspectivas, desafíos, opciones* (pp. 37-45). Buenos Aires: Clacso.

Intersticios de los universos legales e ilegales: violencias homicidas y economías ilegales como desafíos para la paz territorial

Luis Adolfo Martínez Herrera

I. Introducción

Los incalculables impactos que trae consigo la permanencia histórica de múltiples expresiones mediadas por el uso de la fuerza y la violencia en territorios específicos, constituye un horizonte abierto de múltiples retos que exige para su reconocimiento y posible superación, apuestas de carácter estructural que comprometan a todos los agentes, grupos e instituciones sociales en la búsqueda de soluciones concertadas.

En este sentido, el acuerdo que pretende la búsqueda de la paz en Colombia, adelantado en La Habana entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, servirá como referente general de negociación, pero los retos que implican mayor complejidad se presentarán a nivel regional, sub-regional y local, escenarios donde los poderes ilegales y las lógicas de autoridad de carácter informal han consolidado estructuras de orden social y casuístico de carácter histórico que median la vida cotidiana y que han logrado impactar las lógicas de poder institucional presentes en cada territorio específico.

En el presente capítulo se desean analizar las relaciones entre mercados criminales y agentes ilegales, al intentar configurar una lectura explicativa de las violencias experimentadas en Risaralda, particularmente en Pereira como ciudad capital, a partir del reconocimiento en la región de prácticas sociales violentas que se recrean en campos específicos en Pereira y su área metropolitana, la cual incluye los municipios vecinos de Dosquebradas y la Virginia.

Es importante aclarar que no todo el mercado criminal implica acciones violentas, pero la propensión hacia el uso de la fuerza y sus relaciones con el mundo “legal”, identificadas en el contexto colombiano, señalan la existencia de lógicas económicas ilegales que poseen dinámicas históricas, institucionales y violentas otrora del territorio cafetero.

Las complejas relaciones existentes entre las expresiones del universo criminal y aquel considerado como legal son tan antiguas como la humanidad misma, pero esta situación no implica la existencia de amplios estudios dedicados a realizar seguimientos en las distintas esferas territoriales (locales, sub-regionales o nacionales), para reconocer las constantes mutaciones existentes en la relación entre los universos legales e ilegales.

No existen, por ejemplo, indicadores internacionales que permitan medir y comparar entre países dichas relaciones (Flórez, 1999). La naturaleza de su relación, aunque pueda ser histórica, es poco aprehensible, no solo porque implica altos riesgos para los investigadores de dichas problemáticas sino también porque sus relaciones se estructuran en la opacidad.

Hacer aprehensible dicha relación implica reconocer que la misma posee tan variadas formas de expresión como actores

sociales involucrados en la misma. Se desea presentar a continuación una aproximación a partir de algunos de los análisis realizados en Pereira en el marco de un proyecto de investigación realizado por tres universidades (Universidad Católica de Pereira, Universidad Tecnológica de Pereira y la Fundación Universitaria del Área Andina), acompañados por la Corporación Casa de la Mujer y la Justicia Stella Brand. La investigación iniciada en el 2011 buscaba analizar algunos de los mercados de la criminalidad presentes en el área metropolitana del centro-occidente, particularmente en la ciudad de Pereira, ya que la misma concentra la mayor tasa poblacional e igualmente la mayor cantidad de mercados criminales existentes en dichos municipios.

La perspectiva teórica empleada para desarrollar el presente análisis estuvo centrada, por un lado, en la sociología disposicional, relacional o teoría de la práctica, elaborada por el sociólogo Pierre Bourdieu y que señala la necesidad de adelantar un análisis que coloque en relación no solo las dinámicas de los agentes —leído desde sus *habitus*¹— respecto a las lógicas estructurales de los campos², políticos y económicos para el presente caso, con los cuales interactúa, al superar la falsa dicotomía entre actor y sistema (Bourdieu, 2005). También

1 El *habitus* se define como sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras organizadas, predispuestas a funcionar como estructuras constructivas, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones objetivamente enclasadadas y enclasantas. El *habitus* es producto de la historia individual y colectiva y produce historia conforme a los principios engendrados por tal historia (Bourdieu, 1990).

2 "Un campo es una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de poder o capital -cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo- y de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones" (Bourdieu, 1995).

permite reconocer las complejas relaciones que definirían la existencia del subcampo de la economía ilegal y sus lógicas relacionales con los campos legales existentes en la región. Por otro lado, el análisis al fenómeno en sí define la necesidad de comprender las lógicas criminales al distinguir las tensiones que se generan entre ilegalidad, precariedad económica y social, y lógicas institucionales, las cuales coayudarían a entender algunos de los mercados ilegales analizados en el presente capítulo; para ello, la denominada criminología crítica, bajo la perspectiva de Jock Young, Ian Taylor y Paul Walton, ofrece una perspectiva que supera la mirada reduccionista del delito, la conducta desviada y el disenso, y promueve una criminología que interpreta dichas dinámicas con una comprensión crítica de la sociedad global y de la teoría social más general.

La perspectiva metodológica implementada para realizar el presente estudio de carácter cualitativo ubica tres momentos específicos: se realiza un seguimiento a fuentes secundarias, prensa y revistas locales y nacionales —especialmente los periódicos *El Diario del Otún* y *La Tarde*, ambos de Pereira— desde el 1989 hasta el presente, e igualmente al análisis de informes oficiales realizados por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) y artículos provenientes de la academia; en un segundo momento se desarrollan entrevistas abiertas y semiestructuradas a académicos, representantes de la administración municipal, de la Policía Metropolitana de Pereira y representantes de algunos gremios; finalmente, se lleva a cabo un ejercicio etnográfico de carácter exploratorio en las zonas afectadas por los mercados criminales analizados en el estudio citado.

II. La opacidad de las violencias en Pereira bajo el discreto discurso del civismo

El imaginario social que comúnmente señala al departamento de Risaralda como una zona próspera gracias a la bonanza cafetera, con avances importantes relacionados con los indicadores de vida y desarrollo humano y los relatos colectivos relacionados con la postura cívica del pereirano, dejan en la opacidad la emergencia de posturas excluyentes existentes en los orígenes mismos de algunos sectores de las clases políticas y económicas de la región.

El municipio de Pereira tiene un grave antecedente histórico sobre la mal llamada "limpieza social", lugar donde se inició el asesinato de habitantes de la calle desde la década del 70, cabe anotar que hasta mediados de los años 90, los homicidios selectivos de tales personas coincidentalmente eran efectuados con armas de uso privativo de la policía (nueve milímetros). Hacia la década del 80 se logró demostrar la responsabilidad penal de algunos uniformados, sin embargo, los implicados nunca pagaron una pena privativa de la libertad y tales homicidios han quedado en la absoluta impunidad³.

En este mismo sentido, la investigadora Sandra Mateus Guerrero, en su libro *Limpieza social: guerra contra la indigencia*, publicado en el año de 1995, señala: "aunque no exista una fecha precisa que sirva de punto de partida de este tipo de acciones, 1979 fue un año decisivo y Pereira la ciudad protagonista" (Mateus, 1995, p. 116). Otra cita relacionada es: "desde los años setenta ocurre un incremento de la violencia en el occidente colombiano asociada al narcotráfico, que genera un eje delincencial entre

3 Acción urgente elaborada por el Comité permanente por la defensa de los derechos humanos en Risaralda, dirigida al doctor Eduardo Maya, Procurador General de la Nación.

el norte del Valle, Armenia y Pereira” (Betancur y García, 2000, p. 9).

No se deben desconocer los importantes recursos originados por la llamada bonanza cafetera a partir de la década de 1940 y que llegarían hasta mediados de la década de 1970. Esta situación generó un incremento en los indicadores de desarrollo humano, gracias a las inversiones generadas por la propia Federación Nacional de Cafeteros, la cual destinó recursos dirigidos a obras relacionadas con la construcción de escuelas, una red vial de vital importancia al interior de la región cafetera, amplias redes de alumbrado público y alcantarillado, entre otras inversiones públicas. A su vez, estas expresiones fueron acompañadas de manifestaciones cívicas ocurridas en la ciudad de Pereira y que permitieron no solo la creación de algunos sectores barriales sino también la creación de escenarios públicos en la misma, con las necesarias aclaraciones que permitan problematizar esta lectura idealizada de un civismo con amplias debilidades y cuestionamientos.

La violencia política inicialmente ocurrida entre expresiones de los partidos liberales y conservadores (exacerbada en la década de 1940 y 1950), fue posteriormente focalizada en contra de las organizaciones sociales, las expresiones políticas de oposición y los sectores sociales denotados como indeseados (habitantes de la calle) por sectores de la población risaraldense. De esta manera, nace en Colombia en la década de 1970 la mal llamada “limpieza social”, expresión como ya se ha señalado, originaria en Pereira.

Estas expresiones profundizaron dinámicas de exclusión social que acompañaban los discursos modernizadores operados en la región, al permitir la coexistencia de expresiones de violencia

y exclusión con imaginarios de progreso y bienestar social (Martínez, 2012).

Con relación a los agentes que han sido clave en los procesos de generación de violencias, se debe señalar cómo el apogeo modernizador que caracterizó a la ciudad en el periodo comprendido entre 1920-1940, propiciado por un grupo socialmente influyente que promulgaba por un desarrollo comercial, agrario e industrial, matizado por expresiones de una creciente burguesía que reconocía en dinámicas cívicas formas organizativas que favorecían tales intereses, empieza un proceso de transformación con la emergencia, no solo de una nueva clase dirigente que surge en el marco de procesos históricos de violencia, de una creciente burocratización partidista y de emprendimientos empresariales informales de carácter individual, algunos de ellos, matizados por dinámicas de carácter ilegal, sino por procesos de continuidad de agentes legales de la región y la ciudad, los cuales decidieron reinvertir excedentes de sus ganancias legales en mercados ilegales, como el contrabando o el narcotráfico, entre otros.

Así, es posible identificar en el interior de la región tres tipos de agentes (legales, ilegales y grises), que de manera distinta ingresan a mercados ilegales en Pereira y Risaralda y, que favorecen la consolidación de un nuevo agente económico que relativiza sus relaciones con las instancias legales y favorece distintos mercados como el del contrabando de textiles y el de café. Por un lado, un sector económico y político al que algunos académicos han denominado como la sociedad cerrada, conformada por familias tales como Alcides Arévalo, Carlos A. Ángel, José Vallejo, Fernando Marulanda, Rodolfo Ángel y Álvaro Echeverry, entre otros, los cuales utilizaron los excedentes del comercio de textiles y café para realizar el contrabando de los

mismos (Castillo, 1987). Esta situación los ubica como agentes grises, ya que operan en los límites entre las acciones legales e ilegales. Por otro lado, sectores de una clase exclusivamente ilegal, los cuales provenían del contrabando de autopartes como las familias Ríos, Pluguiese, Piedrahita y Sepúlveda, quienes incursionaron posteriormente en otros mercados ilegales como el narcotráfico.

Las crecientes dinámicas de crecimiento poblacional, experimentadas con mayor fuerza desde finales de la década de 1940 hasta inicios de 1950, la existencia de una mano de obra semicalificada en campos específicos como el de los textiles y las confecciones, la emergencia de pequeñas iniciativas empresariales asociadas con este mismo mercado, el creciente ascenso de sectores económicos y políticos avocados de manera directa o indirecta con mercados ilegales como el contrabando de textiles, café y autopartes y las crecientes expresiones de una violencia que se acentuaba en todo el territorio nacional, favorecieron la consolidación de nuevos mercados legales e ilegales que pretendían satisfacer las necesidades de una demanda creciente de productos, favorecidas por una debilidad institucional incapaz de regular las dinámicas sociales y económicas internas, generar regulaciones de control y autoridad eficientes y crear las condiciones de mediación estatal que fueran legítimas para una ciudad en proceso de alto crecimiento.

III. El paramilitarismo como agente social privilegiado en el sub-campo de la economía ilegal⁴

La presencia de las lógicas ilegales promovidas por el narcotráfico en el departamento de Risaralda se identifica hacia mediados y finales de la década de 1960. El tráfico internacional de cocaína y venta local de marihuana con lo cual distintas familias, clanes y agentes claves, —como por ejemplo la banda Blanco-Sepúlveda (cocaína), los Ríos, Pugliesse y Antonio Correa y José Olmedo Ocampo (el viejo) y su oficina de sicarios (Álvarez, 2013, p. 35)— influenciaron la consolidación de los orígenes del sub-campo de la economía ilegal en la región.

Estas estructuras ilegales consolidaron lógicas organizativas con una alta capacidad para controlar diferentes mercados ilegales al concentrar a su vez, expresiones delictivas que tenían la capacidad para realizar un ejercicio organizado de violencia y fuerza fáctica o simbólica.

4 Se asume el debate conceptual alusivo a la obra de Bourdieu no como un andamiaje conceptual que constriñe la realidad social queriendo “forzarla” a reconocer en la realidad empírica validaciones teóricas. Por el contrario, se trata de un conjunto de reflexiones conceptuales y metodológicas que nos ayudan a entender las prácticas sociales y sus variadas manifestaciones; En este sentido, se considera pertinente retomar algunas reflexiones que nos permiten reconocer cómo la existencia de múltiples mercados ilegales, pero fundamentalmente las coincidencias entre mercados, (reflexión que desarrollamos en el libro: “Contra-caras de poder regional”(2016)), la que nos lleva a señalar la existencia de factores de carácter histórico que han venido configurando un conjunto de reglas implícitas, de mediaciones normativas que surgen de las interacciones entre agentes, grupos e instituciones sociales los cuales se encuentran mutuamente relacionados y que entran en disputa por capitales específicos. Este campo de tensiones se puede reconocer como el resultado entre el cruce del campo económico, el campo político y los subcampos: *cafetero, comercial y el escenario del conflicto armado* existentes en la región y que han creado “un espacio nuevo”, relativamente autónomo, el cual conjuga dimensiones legales con aquellas ilegales forjando un tercer escenario el cual se caracteriza por tener agentes y/o grupos con disposiciones socialmente aprehendidas leídas como habitus, capitales en disputa, mediaciones y regulaciones implícitas y lógicas propias de acción social ilegal a escala regional.

Así, las organizaciones de narcotraficantes en el departamento identificadas desde finales de la década de 1960, señalan los puntos nodales que le dieron forma a las futuras estructuras paramilitares existentes en la región. Es importante señalar experiencias criminales de impacto relevante como lo fue, en la década de 1980, la de los llamados Magníficos, expresión criminal que se inscribe en los anales del paramilitarismo en Colombia. La escuela de sicarios de la Virginia, analizada en detalle en libro *Balas por encargo* de Juan Miguel Álvarez en el 2013. A su vez, la persecución a los grandes carteles del narcotráfico en Colombia, (particularmente los carteles de Cali y Medellín a finales de 1980 y comienzos de 1990), acompañados de la ubicación estratégica de Risaralda y Pereira y su imaginario de progreso y relativa seguridad, llevaron a ubicar reductos de dichas organizaciones a la región cafetera.

Las guerras entre las mafias tradicionales de Cali y Medellín y su posterior dismantelamiento por parte del Estado permitieron fortalecer este foco mafioso y facilitó el surgimiento de nuevos grupos. Como consecuencia del conflicto entre los grupos de Cali y Medellín, familias vinculadas a este último cartel migraron a Pereira en busca de refugio y formaron las bases de lo que se llamaría el “cartel de Pereira” (Programa Presidencia Derechos Humanos, 2009, p. 9).

La experiencia de las Convivir y las dinámicas de creación de la Cordillera⁵, evidencian las mutaciones orgánicas experimentadas por las expresiones delictivas existentes en la historia del departamento de Risaralda.

Vale la pena destacar que este grupo (*paramilitares*) se fortaleció en la Zona del Eje Cafetero a partir de su decisión de financiar

⁵ Organización criminal de importancia regional que tiene sus orígenes a finales de la década 1990, controlada en su etapa inicial por los llamados Cabezones.

su proyecto militar con recursos provenientes del narcotráfico a través de su alianza establecida con los narcotráficos del Cartel del Norte del Valle para brindarles seguridad y protección frente a las acciones de la guerrilla. Así mismo, el principal grupo de autodefensa de la zona “el Bloque Central Bolívar” es reconocido por ser uno de los más involucrados en el tráfico de cocaína, es liderado entre otros por Lorenzo González Quinchía alias “Macaco” o “Javier Montañés”, quien habría comprado tierras y empresas en territorio cafetero” (Observatorio de Derechos Humanos, 2005, p. 3).

Este proceso de consolidación de carácter ilegal de las estructuras paramilitares fue fortalecido por expresiones legales como los apoyos tácitos de sectores políticos y económicos de la región y por acciones legales que amparaban la creación de estructuras de seguridad privada, como lo fueron la creación de las Convivir en los municipios de Guática, Belén de Umbría y Pereira en la segunda mitad de la década de 1990.

El aumento posterior de la violencia en la región a partir de 1996 se explicaría por el aumento de la presión de la guerrilla y el fenómeno de polarización creado por las Convivir, el crecimiento de la delincuencia común en medio de la crisis cafetera y la existencia de organizaciones de justicia privada que recurren a la violencia para impedir el desbordamiento de dicha delincuencia (Programa Presidencia Derechos Humano, 2009, p. 9).

Esta situación generó las condiciones idóneas para el crecimiento de las estructuras paramilitares existentes en Risaralda.

El bloque Central Bolívar incursionó en la zona a inicios de los años 2000, a través del frente Cacique Pipintá que se ubicaba en el norte de Caldas y extendía su accionar hasta Risaralda y el frente Héroes y Mártires de Guática, que actuaba en el Norte del departamento y en Chocó (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2007, p. 2).

Aunque las autoridades desvirtuaron en su momento dicha incursión paramilitar en la región, la prensa local señalaba dicha presencia.

“Macaco”, un poder silencioso en el norte de Risaralda Comandaba el poderoso ‘Bloque Central Bolívar’, que tenía presencia en varias regiones del país, pero en Risaralda hizo presencia desde el 2000 mediante el ‘Bloque héroes y mártires de Guática’. Este grupo se ubicó en el norte del departamento y en Pereira” (El Tiempo, 2013).

Jorge Iván Valero alias “Barbado” ex-cabecilla urbano del Bloque Central Bolívar, adscrito al frente “Héroes y Mártires de Guática” realiza al menos 20 asesinatos efectuados en el municipio de Santuario, Risaralda, en contra de supuestos colaboradores de la guerrilla en el año 2002. En indagatoria rendida ante la Fiscalía de Pereira en el año de 2010, alias “Barbado” se acoge a la sentencia anticipada y reconoce dichos crímenes (Caracol Radio, 2010).

El 15 de diciembre del 2005 se desmoviliza el Bloque Central Bolívar de las AUC en el municipio de Santuario, Risaralda, pero es en este periodo en el cual una nueva estructura denominada como “la Cordillera”, dedicada inicialmente al microtráfico, amplía sus mercados no solo en las esferas ilegales con la micro-extorsión y el boleteo, sino también con mercados legales como la comercialización de productos como la carne y otros perecederos en Risaralda.

Se debe anotar que el incremento de los homicidios entre 2003 y 2005 en estos dos municipios estuvo relacionado con el ingreso de las autodefensas y luego de la organización criminal La Cordillera, después de la desmovilización de las anteriores. Después de la desmovilización de las autodefensas en la zona en diciembre de 2005, se conformó la anterior estructura que se ha apropiado del expendio de droga en la zona metropolitana y busca monopolizar esta actividad ilegal, lo que se tradujo

en un incremento en los homicidios. Adicionalmente, el narcotráfico también jugó un rol importante, puesto que dinamizó otras organizaciones como las redes de sicarios, quienes a su vez hacen uso de las pandillas y bandas criminales más pequeñas. Estas últimas, por efecto del narcotráfico, disponen de armas mucho más fáciles, inciden en el comercio de droga al detal y sirven como fuente de reclutamiento para las bandas de sicarios y organizaciones más grandes (...). Por otra parte, en municipios como Mistrató, Santuario y Pueblo Rico, las altas tasas de homicidio registradas entre 2003 y 2005 han estado relacionadas con la disputa territorial surgida entre las FARC y el ELN y las autodefensas que ingresaron a la zona, buscando tener incidencia en estos municipios, que se tradujo por un repliegue momentáneo de la guerrilla, la cual, después de la desmovilización de las autodefensas en 2006, pretendió volver a ocupar los espacios perdidos, atacando a la población civil que es acusada de colaborar con las autodefensas (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2007, p. 5).

Hacia el año 2014 se presenta una reducción de la tasa de homicidios pero se sigue manteniendo por encima del promedio nacional y, por ende, muy por encima del promedio mundial. La Cordillera fragmentada internamente se erige en la actualidad más como un imaginario social que una realidad criminal.

Se puede señalar cómo a partir de intereses geoestratégicos de las organizaciones criminales (nominadas en la actualidad como BACRIM, Bandas criminales) del orden nacional como “Los Urabeños” y “Los Rastrojos”, se han recreado en el eje cafetero condiciones contemporáneas del conflicto armado urbano, los cuales reconocen en este territorio una zona clave para el desarrollo de megaproyectos del orden transnacional.

Estos procesos de consolidación de las estructuras paramilitares en la región no se pueden entender sin comprender la existencia

de dinámicas estructurales que favorecen el desarrollo de las mismas en la región. La permanencia histórica de estructuras delictivas señala la presencia de estructuras incrustadas en las dimensiones legales de la sociedad, ya sea a través de sobornos, condición que perfila lo que se ha denominado como captura del Estado⁶, ya que en ella organizaciones delictivas generan dinámicas de corrupción, lo cual es entendido como el abuso de una función pública para obtener beneficios privados y excluyentes (Banco Mundial, 1997). Pero este panorama no abarca todas las modalidades en las cuales las estructuras ilegales afectan las dimensiones institucionales presentes en la región y el país.

Para los casos en los cuales las estructuras ilegales o incluso las legales actúan de manera ilegítima en la búsqueda de intereses privados al modificar desde adentro las reglas del juego social, las categorías de Reconfiguración Cooptada del Estado (RCE) o Captura Avanzada del Estado (CAE) (Garay y Salcedo, 2012), parecen más adecuadas.

La Reconfiguración Cooptada del Estado señala la existencia de agentes o grupos legales e ilegales, los cuales mediante prácticas ilegítimas buscan sistemáticamente modificar desde adentro el régimen e influir en la formulación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas del juego social y de las políticas públicas (Garay y Salcedo, 2012, p. 36).

¿Han operado estas estructuras ilegales en Risaralda desde afuera de la institucionalidad y de esta manera han perfilado una (RCE) o estas se han incubado desde el interior mismo de una institucionalidad denotada como precaria o inestable?

⁶ La Captura del Estado (C d E) se interpreta como la “intervención de individuos, grupos o compañías legales en la formación de leyes, decretos, regulaciones y formación de Políticas públicas para obtener beneficios de corto y largo plazo, principalmente de naturaleza económica en detrimento del interés público” (Hellman y Kaufmann. 2000).

IV. Mercados legales en las finanzas paramilitares: el emblemático caso de productos perecederos en la región

La diversificación de los mercados de las organizaciones delictivas no solo se desarrolla en las dimensiones ilegales de la sociedad, estas han sofisticado sus mecanismos de interacción al ampliar sus relaciones con las esferas legales, situación que les ha permitido incursionar en mercados legales en diferentes sociedades.

Un ejemplo de ello lo podemos identificar para el caso del departamento de Risaralda, en el mercado de los productos perecederos. Los amplios recursos que movilizan un mercado como el señalado, le permiten a las organizaciones delictivas reconocer en dicho nodo económico, una oportunidad no solo para lavar dinero, sino también para ampliar sus inversiones en mercados altamente demandados.

Los análisis adelantados en el departamento de Risaralda señalan la incursión de dichas organizaciones ilegales en algunos productos de la canasta familiar. Estas intenciones se han logrado materializar en tres de ellos en particular, se hace referencia al mercado de la carne, la cebolla larga y el cilantro, entre otros productos (en sus diferentes momentos, los cuales incluyen producción, compra, transporte, distribución y comercialización de los mismos).

Las indagaciones realizadas a los comerciantes de las plazas mayoristas de Mercasa y la Nueva Galería, los informes de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo, las denuncias del CINEP relacionados con la presencia paramilitar en Risaralda y los estudios adelantados por investigadores independientes⁷,

⁷ Se hace referencia a la Unidad Investigativa de *Tras la cola de la rata*.

nos señalan algunos indicios de las razones por las cuales dichas organizaciones se han apoderado de los procesos de comercialización de estos productos.

Los amplios recursos ilegales existentes en el departamento de Risaralda provenientes de mercados tales como el contrabando (se hace especial mención al contrabando de licores y cigarrillos, de textiles, de juguetería y autopartes), la micro-extorsión y el microtráfico, el sicariato, las apuestas ilegales, los prestamos gota a gota, la trata de personas y el mercado sexual, entre otros, necesitan la realización de complejos procesos económicos, sociales y políticos que les permitan lavar el dinero obtenido y reinvertir sus utilidades en nuevos mercados legales o ilegales.

Uno de los frentes de legalización identificados en el departamento de Risaralda está relacionado con la comercialización de productos perecederos⁸.

En la actualidad, el departamento de Risaralda se ubica como una de las cuatro regiones que concentran la mayor producción de cebolla larga⁹ en el territorio colombiano. Dichas regiones son las tierras bajas que bordean al lago de Tota en Boyacá, el altiplano de Tuquerres en Ipiales, el norte de Santander en el municipio de Pamplona, la cuenca media del río Otún en Risaralda y algunas zonas productoras de los departamentos de Antioquia y Cundinamarca (DANE, 2010), con una producción cercana (solo para el departamento de Risaralda) a los 10 mil millones de pesos al año.

8 Entre otras inversiones legales como lo son la construcción y la propiedad raíz, la compra de deudas, la compra-venta de vehículos nuevos o usados, entre otros.

9 Producto tomado como caso emblemático de la captura de mercados legales por parte de agentes ilegales en el departamento de Risaralda.

Las incursiones en dicho mercado datan del 2001, momento en el cual el CINEP señalaba la presencia de grupos de paramilitares en la ciudad de Pereira; la alusión la realizan en el 2001 al denunciar una serie de asesinatos, desapariciones y letreros amenazantes pintados por las AUC en algunas zonas de la ciudad. Para nuestro caso, se realizaron denuncias en las veredas y los corregimientos de La Colonia, La Bella y La Florida de la ciudad de Pereira.

Según la denuncia, en la *Bella reinan el miedo y el silencio*¹⁰ (...) Paramilitares de las AUC que tienen presencia en la región desde mayo de 2001, apoyados por terratenientes y grandes productores de la región, quienes los respaldan como una “red de seguridad los cebolleros” ejecutaron a dos jóvenes y desaparecieron a Argemiro Camayo durante hechos ocurridos el mes de enero en la vereda La Colonia (Cinep, 2002, p. 2).

Acompañaban estos hechos acciones legales que oscurecían dicho panorama. Se hace referencia a la legalización de dicha red de seguridad de Cebolleros en la administración de la exalcaldesa de la ciudad de Pereira, la señora Martha Elena Bedoya. Es así como la unidad investigativa de *Tras la cola de la rata*, señala:

La Asociación de Cebolleros de Pereira (Aceper) aparece registrada en la Cámara de Comercio el 20 de febrero del 2006, pero la organización viene de más atrás. Hay antecedentes, en 2001, de una Asociación de Cebolleros y una Red de Seguridad de los Cebolleros¹¹.

Las condiciones que generaron la expansión de dicha red de seguridad y el aumento en los índices de violencia en las zonas señaladas no se pueden leer de manera aislada de factores

¹⁰ La cursiva es propia.

¹¹ Se hace referencia a la Unidad Investigativa de *Tras la cola de la rata*.

estructurales que ayudan a entender el panorama que se estaba experimentando en el departamento de Risaralda. A continuación se señalan, solo nombrados de manera general, los factores que caracterizaron la coyuntura sociopolítica y económica (nombrada en el esquema como “factores coyunturales”), experimentada en el departamento de Risaralda y su ciudad capital Pereira en el periodo de gestación del proceso de cooptación de dicho mercado.

1. **La crisis cafetera** profundizada a partir de la ruptura del Pacto Internacional del Café, ocurrida en 1989, generó el declive de la institucionalidad cafetera con las ventajas y desventajas que trae dicha situación.
2. **La crisis de la deuda** a finales de 1980 y el diseño de las políticas de ajuste estructural (PAE) derivadas del Consenso de Washington. Entre ellas, la más importante es la apertura económica ocurrida en el marco de la crisis económica a finales de 1990, esta situación generó en el departamento de Risaralda un importante cierre de industrias, sector que a comienzos de 1990 constituía el principal renglón de la economía regional junto a la agricultura.
3. **La agudización del conflicto social y armado** desde mediados y finales de 1990 por parte de las guerrillas y los paramilitares (Sánchez, 1999 y Bolívar, 2003).
4. **La consolidación de la cultura y las estructuras narco** (Franco, 2005) ante la reubicación de los carteles de Medellín y Cali (Reyes 1997, Toro 2004) y la consolidación de expresiones de ilegalidad que se tomaban el corazón del eje cafetero.

5. **Las secuelas del terremoto de 1999** y las sobre-expectativas en los procesos de reconstrucción en la región.
6. **La “redefinición del territorio” en el marco de un proyecto desarrollista** centrado en el sector terciario y en la explotación de la región por su ubicación geoestratégica con relación al Pacífico colombiano y al llamado triángulo de oro, al estar en el cruce entre las tres ciudades más importantes de Colombia, Bogotá, Cali y Medellín. Acompañan dicha dinámica los megaproyectos adelantados en la región¹².
7. **Los impactos de la recesión económica en Colombia** a finales del decenio de 1990 y que afectaron la región y que generaron fuertes impactos en el empleo, al propiciar altos flujos migratorios invisibles en los planes de desarrollo implementados en el departamento de Risaralda (Martínez, 2012, p. 120).

Por otro lado, es importante señalar cómo la Asociación de cebolleros (organización encargada de regular el precio de la misma en Risaralda y su posterior comercialización en las plazas de mercado de Pereira), posee desde sus propios orígenes unas condiciones particulares que evidencian las complejas relaciones y tensiones al interior de la misma.

El gestor de la Asociación de Cebolleros de Pereira es Henry Álvarez. Jorge sostiene que “él fue quien armo la asociación,

12 Zona privilegiada que interconectará el pacífico colombiano (acompañado de varios proyectos transnacionales como el Plan Puebla Panamá; IIRSA 2001 (Integración de la Infraestructura Suramericana); PRIP (Plan Regional de Integración Pacífico) acompañada del proyecto “Arquímedes” (Proyecto de Puerto marítimo internodal en el departamento de Chocó, para este caso, Risaralda jugaría un papel estratégico por su ubicación geográfica y su creciente consolidación como zona de negocios, mercados y zonas francas), Corpes de Occidente de mediados de la década de 1990 y Visión Colombia 2019.

fue el que dijo venga organicemos los campesinos que la cebolla está muy barata". En 2006 la arroba de cebolla se cotizaba en las centrales mayoristas a 6 mil pesos, mil pesos por encima del costo de producción, pues producir una arroba de cebolla vale 5 mil pesos.

Para Gabriel Rúa, presidente de Aceper, "es tratar de que a las plazas no se lleve tantísimo producto y se inunden, pues se baja el precio".

En contraposición a esto, Jorge considera que el objetivo de la Asociación es "monopolizar el negocio, cuando digo monopolizar me refiero a absorber las plazas, el mercado y quedarse ellos con la producción de cebolla. Una vez eso se dé, téngalo por seguro que los pequeños y medianos productores vamos a desaparecer"¹³.

La revista *Noche y niebla* relata que los grupos paramilitares en la zona eran apoyados por terratenientes y grandes productores de la región, "quienes los respaldaban como una red de seguridad para los cebolleros", fuera de eso a los campesinos se les cobraba un impuesto de movilidad, eran intimidados y obligados "a pagar 500 pesos por arroba", pero el monopolio de dicho producto no solo se ejercía en el proceso de producción, también ocurría lo mismo en el proceso de comercialización de la misma.

"Quien monopolizó el comercio de la cebolla puso sus puntos de distribución en cada una de las dos plazas de la ciudad, entonces todo mundo le tiene que comprar a ellos al precio que ellos digan" (Comerciante, comunicación personal, 05 marzo del 2013).

13 Unidad Investigativa *Tras la cola de la rata*.

Este proceso de monopolización del rentable mercado de la cebolla no se produce de manera aislada del intento de cooptación de otros productos de la canasta familiar en la mira de organizaciones delincuenciales.

Se intentó dar lo mismo con otras series de productos que fueron la habichuela, el pepino, el pimentón, la arveja en vaina, que son productos que se cultivan y se consiguen en la región o sea que la región puede autoabastecerse, entonces intentaron hacerlo, pero algo sucedió y no fueron capaces de hacerlo, que hizo eso, que quedaron unos pocos comerciantes fortalecidos en esas líneas (Comerciante, comunicación personal, 05 marzo del 2013).

La razón principal señalada por los mismos comerciantes que sirvieron de fuentes de información para el presente estudio está relacionada con la necesidad que poseen las estructuras delictivas que operan en la región por poseer el control territorial de los negocios legales e ilegales que desean controlar.

V. A manera de cierre

Las relaciones que hacen posible la permanencia histórica de vínculos entre las dimensiones legales e ilegales que operan en la ciudad de Pereira, señalan la permanencia histórica de lógicas criminales que se encuentran en el departamento de Risaralda y en especial en Pereira, un escenario fructífero para el ejercicio de acciones ilegales que logran las estabildades propias de los mercados legales. Ello indica la necesidad de profundizar las lecturas a los fenómenos criminales desde la historia misma del departamento y su ciudad capital.

Se puede señalar cómo las dinámicas de crecimiento poblacional experimentadas en Pereira y su área metropolitana,

evidenciadas con mayor fuerza desde finales de la década de 1940 hasta finales de los años 1960, la emergencia de pequeñas iniciativas empresariales de carácter informal en el territorio risaraldense, el creciente ascenso de sectores económicos y políticos avocados de manera directa o indirecta con mercados ilegales como el contrabando de textiles, café y autopartes o el mercado ilegal de las drogas y sus lógicas delictivas y las crecientes expresiones de una violencia que se acentuaba en todo el territorio nacional, favorecieron la consolidación de nuevos mercados ilegales de carácter histórico, los cuales pretendían satisfacer las necesidades de una demanda creciente de productos, favorecidas por una debilidad institucional incapaz de regular las dinámicas sociales y económicas internas, generar regulaciones de control y autoridad eficientes y crear las condiciones de mediación estatal que fueran legítimas para una ciudad en proceso de alto crecimiento.

A su vez, la incapacidad del Estado para satisfacer las necesidades básicas de los diferentes grupos poblacionales, el control territorial de diferentes zonas de la ciudad por parte de organizaciones criminales que socavan la legitimidad estatal y problemáticas sociales tales como el desempleo y la pobreza, generaron las condiciones que han hecho posible que amplios sectores sociales se configuren en agentes proclives a las acciones ilegales que potencian las organizaciones ilegales que operan de manera histórica en el contexto otrora del departamento cafetero.

Así, la histórica para-institucionalidad existente en la región, la consolidación de algunos sectores de la élite política y económica que han priorizado el lucro por encima del interés colectivo, la ideología contrainsurgente expandida en la zona cafetera, la vocación comercial existente en la región y

las secuelas del desmonte del modelo cafetero e industrial, generaron las condiciones que hicieron posible la sostenibilidad de expresiones ilegales que han utilizado las violencias como mecanismos de mediación y control social.

Estas situaciones favorecieron la consolidación de dinámicas ilegales frecuentes en la región, las cuales propiciaron la consolidación de distintos mercados criminales, algunos de ellos mediados bajo las lógicas propias de un nuevo campo de la ilegalidad denominado como sub-campo de la economía ilegal.

Desmantelar las estructuras criminales existentes en la región no implica el desmantelamiento de las condiciones estructurales que las hacen posibles. No se pueden “capturar” las estructuras sociales incorporadas en los cuerpos de los agentes sociales, ni tampoco es posible “encarcelar” las estructuras sociales objetivadas en un conjunto de instituciones intermedias que “socializan” formas de la acción ilegal presentes en la región. Tampoco la detención de los “cabecillas” desestructura las acciones criminales, porque justamente el conjunto de las relaciones legales e ilegales que las hacen posible siguen sin ser desestructuradas. Por ello, las acciones policiales y judiciales realizadas hasta el momento solo son suficientes para tranquilizar los llamados de fuerza que reclama la opinión pública, pero no lo son para confrontar las relaciones estructurales que crean y recrean nuevas estructuras criminales ni tampoco las nuevas formas de la acción violenta que explicarían las altas tasas de violencia homicida existentes en el territorio risaraldense.

Solo la comprensión histórica, compleja y multicausal de las violencias y las lógicas del mundo criminal experimentadas

en cada contexto del fragmentado territorio colombiano y sus relaciones con la institucionalidad, nos permitirá comprender las relaciones que las hacen posible, sus impactos, variaciones y adaptaciones, sus lógicas de acción y de legitimación, las cuales han operado a lo largo de la historia de la región bajo formas variadas e incorporadas en estructuras sociales presentes en el departamento de Risaralda.

La comprensión de tal escenario constituye uno de los ejes que permitiría construir una paz estable y duradera en el territorio sub-regional al superar las buenas intenciones de paz y convivencia, esbozadas en los discursos públicos pero desdibujadas en las realidades territoriales. Un orden social regional que se ha estructurado bajo la tensa línea entre lo legal y lo ilegal se impone como uno de los mayores desafíos para la construcción de dinámicas de paz en las complejas esferas locales y subregionales.

Referencias

- Arango, O. (1989). *Pereira años 80's. En Colombia 1989*. Pereira: Ed. Funderalda.
- Betancourt, D. y García, M. (2011). *Los cinco focos de mafia colombiana (1968-1988). Elementos para una historia*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica.
- Bourdieu, P. (1990). *El sentido práctico*. Madrid, España: Taurus.
- Bourdieu, P. (2005). *Las Estructuras Sociales de la Economía*. Buenos Aires: Ediciones El Manantial.
- Bourdieu, P. (2008). *Espacios sociales y campo político*. Recuperado de <http://Pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/02/espacio-social-y-campo-politico-pierre-21.html>

- Caracol Radio. (2010). *Ex jefe paramilitar reconoce el asesinato de 20 personas en Risaralda*. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/ex-jefe-paramilitar-reconoce-el-asesinato-de-20-personas-en-risaralda/20101021/nota/1374621.aspx>
- Castillo, F. (1987). *Los jinetes de la cocaína*. Bogotá: Documentos Periódicos.
- Centro de Estudios Regionales, Cafeteros y Empresariales, CRECE. (2001). *Manizales: Cuantificación de los Impactos Micro-Macroeconómicos y Sociales de la Crisis Cafetera en Colombia*. Pereira.
- DANE. (2001). *Censo Consultivo de cebolla larga*. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/ena/Cebolla_Boyaca_Reg_Laguna_Tota.pdf
- Echavarría, J. (2000). *Colombia en la década de los noventa: Neoliberalismo y reformas estructurales en el trópico*. Bogotá: Coyuntura Económica.
- Flórez, C. (2013). *El Estado en crisis. Crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México: Publicaciones la Casa Chata, Ciesas.
- Franco, S. (2006). *Institucionalidad, capital social y violencia. Una caracterización desde la zona cafetera*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gärtner, G. (2008). *Para un balance del proceso de construcción de un Observatorio del delito para el departamento de Risaralda. Algunas experiencias de investigación en: convivencia, seguridad ciudadana y derechos humanos*. Pereira, Colombia: Grupo de investigación social y prevención de la violencia y la criminalidad, UTP.
- Giraldo, J. (2005). Marco conceptual. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. *Revista Noche y Niebla*, 12, 12-35.
- Goffman, E. (1998). *Una identidad deteriorada*. México: Amorrortu.

- Gómez, H. y Santa, M. (1994). La economía subterránea en Colombia. En J. A. Ocampo (comp.). *Gran enciclopedia temática de Colombia*, (pp. 313-320). Bogotá: Círculo de Lectores.
- Góngora, A. y Suarez, C. (2007). *Por una Bogotá sin mugre: violencia, vida y muerte en la cloaca urbana*. Ponencia presentada en *Simpósio El Sangrado Corazón, violencia y subjetividad en Colombia*, dentro del XII Congreso de Antropología en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- Jaramillo, U. (1963). *Historia de Pereira 1863-1963*. Bogotá: Editorial Voluntad.
- Londoño, W. (1972). *Panorama socioeconómico del departamento de Risaralda*. Pereira: Lotería del Risaralda.
- López, C. (2010). *Y refundaron la patria... de como mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado Colombiano*. Bogotá: Random House Mondadori S.A.
- Machado, A. (1999). *Análisis de la crisis cafetera. Conflictos Regionales, la crisis del Viejo Caldas*. Bogotá: Fescol – Lepri.
- Maya, L. (2009). Racismo institucional, violencia y políticas culturales. Legados coloniales y políticas de la diferencia en Colombia. *Historia Crítica*, 39(suppl. 1), 218-245.
- Martínez, L. A. (2012). Planeación del desarrollo y violación a los derechos humanos: Risaralda y la reinención del territorio. *Revista Universitas Humanística*, 73, 13-30.
- Mateus, S. (1995). *Limpieza social, la guerra contra la indigencia*. Colombia: Ediciones Temas de Hoy América Latina.
- Mejía, W. (2005). *Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia*. Bogotá: OIM.

Intersticios de los universos legales e ilegales: violencias homicidas y economías ilegales como desafíos para la paz territorial

Medina, C. (2008). El narcoparamilitarismo. Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal. En J. Estrada (comp.), *Capitalismo criminal. Ensayos críticos* (pp. 104-141). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Montoya, F. J. (2004). Los procesos de industrialización en Pereira. *Revista AD-Minister*, 4, 19-50.

Norbert, E. (1994). *The civilizing process*. Oxford: Blackwell.

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2007). *Diagnóstico regional de Risaralda*. Recuperado de: http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/viejo_caldas/viejocaldas.pdf

Pecaut, D. (1993). *Una interpretación global de la violencia*. En Conferencia Banco de la República, Cali.

Pérez, B. (2002). *Redes de coaliciones de legales e ilegales en Colombia. Conjeturas para el manejo futuro de conflicto colombiano*. Bogotá: Observatorio del Manejo del Conflicto – Universidad Externado de Colombia.

Policía Nacional. (1968). *Revista Criminalidad Vol. 11*. Bogotá: Policía Nacional.

Policía Nacional. (1976). *Revista Criminalidad Vol. 19*. Bogotá: Policía Nacional.

Policía Nacional. (1981). *Revista Criminalidad Vol. 24*. Bogotá: Policía Nacional.

Policía Nacional. (1994). *Revista Criminalidad Vol. 37*. Bogotá: Policía Nacional.

- Reyes, A. (1997). Compra de tierras por narcotraficantes. En E. Thoumi, et al., *Drogas ilícitas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Justicia - DNE - PNUD - Ariel Ciencia Política.
- Rico, D. (2013). *Las dimensiones internacionales del crimen organizado en Colombia: Las Bacrim, sus Rutas y Refugios*. Washington, D.C.: Open society Foundations y Willson Center.
- Rojas, C. (1994). *Origen y Desarrollo. La violencia llamada limpieza social*. Bogotá: Colección Papeles de Paz, Cinep.
- Sánchez, G. (1999). *Conflictos regionales. La crisis del eje cafetero*. Bogotá: Fescol.
- Vicepresidencia de la República. (2001). *Panorama del Viejo Caldas*. Recuperado de <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/publicaciones/Paginas/estudiosregionales.aspxoctubre>
- Young, J. (2012). *El vértigo de la modernidad tardía*. Argentina: Ediciones Didot.

Una experiencia constructora de paz. Acerg y la comunidad rural de la vereda La Hondura del municipio El Dovio, Valle del Cauca¹

Andrés Carrero Delgado

Contexto histórico de la experiencia

Al finalizar los años 1980 y durante toda la década de 1990, las disputas entre los carteles de las drogas de Medellín y Cali mantuvieron la atención de las autoridades nacionales e internacionales; sin embargo, no solo estos dos grandes emporios del crimen organizado tenían una participación significativa en el negocio de las drogas. Como en muchas otras partes del país, otros grupos ilegales con estructuras piramidales y líderes carismáticos en el sentido weberiano (Weber, 1944), controlaron vastas zonas del territorio nacional; muchas veces, con el beneplácito de agentes del Estado y políticos locales.

Este es el caso del norte del departamento del Valle del Cauca, específicamente en la frontera administrativa que lo separa de sus vecinos Chocó y Risaralda, donde se desarrolló un cartel de drogas que, sin tener la relevancia del dirigido por Pablo Escobar

¹ Este trabajo académico hace parte de las reflexiones hechas durante la ejecución del proyecto de investigación “Estrategias, Retos y Desafíos de la Educación Rural en el Norte del Valle, caso Acerg”, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle y avalado por el grupo de investigación Gestión y Desarrollo (Gedes) de la misma universidad, sede Zarzal.

o los Rodríguez Orejuela, marcó la historia departamental y nacional por la capacidad de competir con la legalidad estatal en la administración de recursos, fuerza militar y control social del territorio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Aunado a esto y siguiendo la lectura que hizo Serje (2005) en su “revés de la nación”, el territorio perteneciente al Dovio, zona en la que se desarrolló esta investigación, tuvo la particularidad de convertirse en una región de frontera del “miedo”, en la que las lógicas del orden social son creadas e impuestas por los actores al margen de la ley. Al hacer parte de un escenario global que genera un cierto tipo de geografías políticas que no pueden ser consideradas como “geografías físicas” ni como “regiones naturales”, sino como espacios de proyección: son producto de un proceso de mistificación. Estas geografías son imaginadas y conceptualizadas como un contexto que se ve configurado a partir de un conjunto específico de imágenes, nociones y relatos entre los que se teje una relación de intertextualidad. Se han visto convertidos en espacios virtuales habitados por los mitos, los sueños y las pesadillas del mundo moderno.

El punto más álgido del conflicto se presentó a partir del 2000, cuando los principales capos de la región, Wilber Varela alias “Jabón” y Diego Montoya alias “Don Diego”, comenzaron una encarnizada guerra que técnicamente dividió la zona en dos; del puente del Río Cauca hacia Zarzal, o hacia el occidente, es decir Roldanillo, al crear un globo imaginario en el que constantemente las disputas dejaron muertos, desplazados y pérdidas incalculables en el sistema productivo local (Naranjo, 2015).

Los Machos, estructura de Don Diego, trabó combates con Varela, quien tenía el apoyo de Diego Pérez Henao, criminal reconocido en la zona por haber escalado en la administración

del negocio, administrar la producción de cocaína en la zona rural y liderar la banda de los Rastrojos. En el 2008, Varela fue asesinado por Javier Calle Serna, otro actor armado relevante en el territorio que fundó el clan de los Hermanos Comba. Este grupo posteriormente se alió con Diego Pérez Henao y consolidaron una estructura criminal conocida como los Rastrojos.

En el año 2005, durante la presidencia de Álvaro Uribe se desarrolló la operación Bloque de Búsqueda, la cual consistía en llevar a 500 hombres al municipio de Roldanillo con el fin de recuperar el control militar de la zona. Si bien esta operación alcanzó su objetivo en parte del territorio, el esfuerzo no fue suficiente, dado que las estructuras criminales contaban con el aval y la legitimidad de la población que prestaban auxilio y albergaba a algunos integrantes de las bandas; es decir que la legitimidad del Estado estaba en vilo, puesto que el reconocimiento de autoridad, orden, sentido de mundo, etc., lo habían logrado centralizar los grupos mencionados a través del miedo o los favores como construcción de carreteras, generación de empleo, resolución de conflictos, etc.

En este contexto de violencia, disputas territoriales y pretensiones de legitimidad social, surgió la experiencia educativa Acerg, la cual, sin importar las condiciones geográficas, sociales, políticas y de orden público, se convirtió en una alternativa de vida en un contexto de violencia y narcotráfico.

La organización Acerg nació en una de las veredas más importantes del Dovio, La Hondura, la cual comparte junto con Bolívar y Versalles, el Cañón del Río Garrapatás; ruta natural que permite el acceso al Chocó y el Pacífico, respectivamente, y que ha sido usada y disputada por los grupos de narcotráfico.

Además de esta característica geoestratégica, la ruta del Cañón tiene la particularidad de albergar una importante diversidad de flora, fauna y abundancia de recursos hídricos, puesto que se cuenta con el principal bosque de niebla del Departamento y uno de los más importantes de país: La Serranía de los Paraguas.

¿Por qué es importante estudiar esta experiencia y cuáles serían las particularidades que deben tenerse presente en aras de comparar con otros casos?, ¿qué relación se construye entre la sociedad civil y el Estado? y ¿cómo han operado las organizaciones sociales en un contexto de violencia extrema y crisis de valores?

II. La constitución de Acerg como organización social

Acerg surgió en la coyuntura de la nueva Constitución Política de Colombia (1991) y la disputa entre líderes mafiosos de la región; asunto que complejizaba significativamente su existencia, puesto que la organización justificó su razón de ser en el marco del nuevo acuerdo político y las bandas criminales que operaban bajo los parámetros de justicia y orden que ellos considerasen como válidos. Es por ello que, los nuevos retos del país no eran ajenos a las regiones, especialmente en contextos de violencia como los que se presentaban en La Hondura.

Dado que el nuevo proyecto constitucional tenía implicaciones en el paradigma organizativo del sistema educativo, para superar el anterior modelo centralista, cerrado y venal, el Estado proyectó un modelo alternativo de educación en el que las localidades pudieran pensar sus necesidades a través del desarrollo de programas y proyectos consecuentes con las necesidades de los contextos.

Además de esto, el nuevo acuerdo también consideró empoderar a los maestros para que asumieran el papel de transformadores sociales, al pretender superar la condición de reproductores de discursos institucionales impulsados con manuales educativos que tenían que desarrollarse al pie de la letra; muchas veces descontextualizados y poco consecuentes con la historia, la cultura y las necesidades locales o regionales.

En este aire de autonomías y transformaciones del sistema educativo se aprobó la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, que le dio a los maestros la posibilidad de diseñar sus propios proyectos educativos institucionales con los cuales se trazarían la ruta de la misión, la visión y la actuación de la institución educativa en su contexto.

Cuando se expidió la Ley, Acerg no estaba aún constituida aunque la infraestructura de las escuelas del cañón había sido hecha previamente con apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros. En cuanto a los maestros que laboraban en ellas, eran coordinados por la Secretaría de Educación Departamental y como lo expuso uno de los fundadores de la asociación, en ese entonces, "había un jefe de núcleo que operaba en el municipio que controlaba todas las escuelitas y sus maestros, pero cada una era independiente" (entrevista a John James Arbeláez, profesor fundador de Acerg, s. f.).

Fue por ello que durante varios meses se sentaron a trabajar de manera colegiada los maestros, hasta proyectar un PEI que pudiera presentarse como proyecto pedagógico autónomo con el que la vereda tendría la posibilidad de manejar la población escolar sin tener que depender de El Dovio o la Gobernación del Valle. Por otra parte, mientras los maestros trabajaban en la elaboración del PEI y la propuesta escolar, otro proceso

organizativo de mujeres acompañaba la idea de la profesora Adriana Abadía, líder y abanderada del programa educativo de Acerg.

Amprho o Asociación de Mujeres Productoras de La Honduras fue uno de los principales aliados de Acerg, al movilizarse a través de acciones colectivas como convites, ventas de empanadas, bazares, bailes, actividades deportivas, entre otras, en aras de reunir los recursos económicos que permitieran poner en marcha las escuelas y mantener redes de apoyo y solidaridad entre quienes se veían afectados directa o indirectamente por el conflicto, mientras se daba el aval del Ministerio de Educación para abrir el colegio. Como lo relató una de las fundadoras de AMPRHO:

Las mujeres no querían que sus hijas estuvieran destinadas a vivir lo mismo que ellas, casarse a tempranas edades, tener hijos y hacer de comer en fincas, y para sus hijos no querían el mismo destino de sus esposos, trabajar a destajo en fincas de los narcos, tener la responsabilidad de sostenimiento completo de sus familias y dejar el estudio antes de terminar bachillerato por las responsabilidades económicas asumidas al conseguir "mujer" (expresión de una mujer del grupo Amprho) como también por las pocas oportunidades y garantías para seguir estudiando más de quinto de primaria (Diario de campo, abril 4 del 2013).

El proyecto de autonomía educativa en La Honduras consistía no solo en direccionar y coordinar las diferentes escuelas del Cañón del Río Garrapatas, sino también en construir un colegio que le diera continuidad a estudios de bachillerato y técnicos, dado que al terminar los niveles de escuela básica, los estudiantes tenían que viajar hasta el Dovio y esto era uno de los principales factores de deserción escolar. El otro asunto era que el modelo educativo ofertado por el colegio José María Falla, en El Dovio,

no era precisamente consecuente con las necesidades locales de La Hondura y el distanciamiento de la cabecera facilitaba el reclutamiento de la población por actores ilegales.

Fue después de varias semanas de trabajo autónomo de los maestros y apoyo de Amprho que el PEI quedó terminado y para sorpresa de muchos, no solo el Ministerio lo aprobó, sino que quedó como el mejor PEI nacional de 1999. El resultado de los esfuerzos se comenzó a materializar con el derecho de constituir la Institución Educativa Juan Salvador Gaviota, la cual se fundaría en la Vereda de La Hondura y ofertaría los niveles de bachillerato.

El nuevo problema con esta institución educativa (IE) consistió en el albergue de los estudiantes que, de no poder pernotar durante la semana, tendrían que caminar diariamente más de cuatro horas, dependiendo de la vereda de la que se proviniera. Fue por ello que, nuevamente con el apoyo de Amprho, se albergaron de manera temporal a los estudiantes en las casas de las familias de La Hondura y se proyectó el Hogar Juvenil Campesino como el nuevo centro de acompañamiento semanal a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNAJ) que tuvieran que quedarse durante la semana escolar.

III. El proceso de institucionalización del colegio y el hogar

La cristalización del Hogar Juvenil Campesino y el Colegio Juan Salvador Gaviota pueden analizarse a la luz de lo que hoy llamamos acciones colectivas. Si bien las acciones colectivas han sido relacionadas con los movimientos sociales², como

² Los movimientos sociales tienen básicamente tres niveles de interpretación, el nivel micro, el meso y el macro; en el nivel micro se comprenden las teorías de la elección racional, identidad, sociología creativa y construcción social de la

mecanismos no solo constitutivos de los mismos sino como estrategias de acción, estas no necesariamente son exclusividad de las organizaciones sociales que cumplen los requisitos para ser movimiento social; sino que también pueden evidenciarse en la acción de grupos o asociaciones cuyos objetivos se resuelven de manera expedita o a mediano plazo, o en su defecto, que no necesariamente su organización tenga una movilización política y pretendan disputar con el Estado sus intereses.

En el caso de La Honduras, se observa cómo las diversas acciones emprendidas Acerg y Amprho no se propusieron convertirse en un movimiento social para la región, pues sus objetivos y metas se centraban en la creación de las instituciones educativas y de albergue, y el mantenimiento de las mismas como mecanismos para garantizar los derechos de los NNAJ. Por otra parte, un factor clave en esta distinción es que la comunidad de La Honduras optó por institucionalizar sus procesos con un aval estatal al adscribir la IE a la Secretaría de Educación y el Hogar Juvenil Campesino como operador de un programa de externado del ICBF.

Dado que las acciones colectivas no son únicas de los movimientos sociales, estas sirven como herramientas constructoras de lo que llamamos sociedad. Algunos teóricos sobre el tema como Charles Tilly (1878, 1992), al estudiar la importancia de los movimientos sociales y las dinámicas inscritas en la formación de los Estados modernos en occidente, identificó en las acciones colectivas las herramientas usadas, con el fin de darle una materialidad al programa o al proyecto

protesta, en el nivel meso se comprenden las teorías relacionadas con la movilización de recursos y análisis de redes sociales y en el nivel macro se comprenden las teorías de la democracia, capital social, nuevos movimientos sociales y proceso político; para profundizar al respecto ver García (2013).

que se inscribía en los grupos que disputaban con el Estado el alcance de sus intereses. Según García (2013), Tilly concibió la acción colectiva como aquella:

Llevada a cabo por un grupo de personas que comparten unos intereses comunes, que se organizan en unas estructuras más o menos formales y que ponen en marcha acciones movilizadoras, todo ello bajo una determinada estructura política que facilitará o dificultará su influencia en el poder en función de sus características (p. 2).

Producto de este tipo de estudios surgen varios elementos claves para nuestra interpretación, y es que la configuración de la sociedad está determinada por la acción de los grupos que, constitutivos del orden social, contribuyen directa e indirectamente con intención o sin la misma a la formación del Estado; de allí que nos preguntemos por las condiciones características en que se desarrollan las acciones colectivas, lo cual podría responderse bajo la guía de cuatro aspectos: 1) contexto, 2) organización, 3) interés y 4) movilización (García, 2013).

Las acciones colectivas son las herramientas usadas por grupos que establecen un fin, sin embargo, es fundamental que en este grupo surja un objetivo para seguir la propuesta de García (2013), un interés. Este es producto de la identificación de una necesidad que puede estar enmarcada tanto en la legalidad y pretender la satisfacción general (como la democratización de los derechos civiles o políticos) como también puede responder al interés egoísta que podría entrar en disputa con el mismo Estado.

El éxito en la consecución del interés está determinado por el grado de planificación y organización de la acción en sí. Es

común encontrar que las organizaciones sociales recurran a una estructura más o menos organizada de discusión y planificación de las estrategias a ejecutar, al diseñar prácticas de movilización concretas que se amparan en los marcos legales o ilegales, dependiendo del caso, para finalmente utilizar grietas del sistema que justifican su ejecución. Llamamos a estas grietas **estructuras de oportunidades políticas** (de ahora en adelante EOP), en el sentido de S. Tarrow (1994), las cuales facilitarán la acción y determinarán el éxito o el fracaso de sus intereses, así como también la posibilidad de articularse o no al poder.

Las acciones colectivas también están determinadas por un asunto de racionalidad de los individuos (Olson, 1965), organización del grupo y un contexto que influye finalmente en la organización, la ejecución y la puesta en marcha de la acción en sí. Para resumir, las acciones colectivas son la materialización de herramientas adoptadas por unos grupos que, no siendo necesariamente movimientos sociales, actúan mancomunadamente al definir desde sus organizaciones unas metas-propósitos, unas prácticas que determinan el grado de éxito o fracaso en la consecución de objetivos, identifican un momento-contexto que les permite su accionar y finalmente se movilizan usando uno o varios de los elementos característicos de las EOP, propuestos por Tarrow.

En este sentido, las acciones colectivas se prestan claramente a los intereses de una organización, sirven como mecanismo de resistencia y movilización de intereses, construyen sociedad al momento de ponerse en ejecución y se logran llevar a cabo siempre y cuando estén las condiciones materiales y surja la necesidad.

Vale la pena aclarar que la noción de acción colectiva aquí planteada reconoce a su vez diversas esferas o ámbitos de acción. Se comparte con Garretón (2002) cuando plantea que dichas esferas o ámbitos de acción pueden corresponder a:

El modo de satisfacer las necesidades materiales de la sociedad, lo que se llama economía, a las fórmulas e instituciones de convivencia, conflictos, estratificación o jerarquización que definen la estructura u organización social en un sentido amplio; a la configuración de las relaciones de poder referidas a la conducción general de la sociedad, los que se denomina política; y a los modelos éticos y de conocimiento y su aplicación, las visiones del tiempo y la naturaleza, la representación simbólica y la socialización, que es lo que llamamos cultura. El esquema de determinaciones entre estas esferas y dimensiones es flexible, cambiante e histórico (p. 9).

Frente a esta perspectiva, autores como Escobar, Álvarez y Dagnino (2001) y Garretón (2002) permiten entender con mayor claridad las nuevas perspectivas de las acciones colectivas que surgen a partir de demandas y, posteriormente, se institucionalizan en la vida de los actores, enfrentándonos a una realidad bastante compleja:

Pareciera asistirse a un debilitamiento general de la acción colectiva y de los actores y movimiento sociales. El panorama actual muestra a este respecto una mayor individualización en las conductas y estrategias del movimiento campesino, ligadas a migraciones y narcotráfico en algunos casos una legitimación e institucionalización estatal (Garretón, 2002, p. 19).

En este escenario:

Si bien ya no se puede pensar en un Estado que sea el unificador exclusivo de la vida social, tampoco puede prescindirse de una intervención del Estado dirigida precisamente a la constitución de los espacios y de las instituciones que permiten el surgi-

miento de actores significativos y autónomos de él y a la protección de los individuos (Garretón, 2002, p. 20).

En el caso de la experiencia de La Honduras, las organizaciones no solo identificaron sus dificultades y necesidades para demandarle al Estado una solución, sino que valoraron las alternativas y construyeron programas que, al parecer, se presentaron como la mejor opción en una zona de frontera (Serje, 2005). El recurrir a través de la acción para buscar el apoyo estatal, sin oponerse a él, sino más bien respaldar el sentido objetivo con que funciona, le permitió a las organizaciones tener una legitimidad ante los actores del conflicto armado, como del mismo Estado. De igual forma, estos procesos lograron sostenerse en el tiempo y comprometer al Estado a un acompañamiento y mantenimiento de sus instituciones en la zona³.

Como elemento fundamental en la ejecución de la acción colectiva, el contexto es un factor determinante, dado que permite a los actores identificar las necesidades propias y, a su vez, identificar los efectos de las acciones en los territorios. También facilita la medición de las posibilidades de aceptación o de rechazo por parte de la comunidad. Un contexto ofrece los recursos materiales y discursivos a partir de los cuales se llevará a cabo la acción o acciones, al entender lo material como los recursos económicos, de infraestructura y lo discursivo dentro del marco cultural y simbólico.

³ A pesar de lo anterior, la relación con el Estado no deja de ser ambivalente y con vínculos permanentes de contradicción, por ejemplo la relación que se establece con el ICBF es necesaria en tanto aporta recursos económicos para sostener el albergue de los NNAJ; sin embargo, las políticas públicas ejecutadas por esta institución no dan cuenta de las particularidades de los actores que en él se desenvuelven.

En nuestro caso de estudio, la necesidad primordial identificada por la comunidad de La Hondura era el acceso y permanencia de los NNAJ en procesos educativos con una especificidad: que fueran procesos educativos humanísticos y agropecuarios, lo cual obedece a las características del contexto rural. Para lograr tal propósito era necesario además de erigir un colegio, crear un albergue que garantizara hospedaje y comida durante el tiempo de calendario escolar, por las largas distancias y la dificultad en la movilización entre las veredas donde se encuentran ubicados las casas de los NNAJ y los cascos urbanos donde están las instituciones educativas.

Esto se evidencia en el grupo focal desarrollado con las mujeres de AMPRHO quienes planteaban que:

Principalmente la motivación de todas las madres y de nosotros era no tener esa necesidad de mandar los hijos a los pueblos, ni a las ciudades para que estudiaran, terminaran el bachiller; entonces era mucha ventaja tener este Hogar y el Colegio (Grupo Focal Amprho).

Otro factor emergente del contexto es el énfasis agropecuario del colegio, el cual surge como una alternativa de producción de conocimiento agropecuario que confronta no solo las prácticas tradicionales del campesinado, sino que pretende dar una alternativa de producción distinta y rentable a los cultivos ilícitos. Dentro del marco del PEI de Acerg y los objetivos del hogar campesino se pueden encontrar dichas apuestas, ejemplo:

- Fomentar la producción agrícola técnicamente en nuestras comunidades campesinas, con el fin de elevar el nivel social, cultural y económico de sus habitantes.

- Servir como ente de asesoría y apoyo a todas aquellas personas, agrupaciones e instituciones que tengan como objetivo ayudar al desarrollo integral de las comunidades campesinas (PEI Acerg).
- La superación campesina, el conjunto de programas formativos (educación no formal en técnicas y tecnologías agropecuarias apropiadas), organizativos y comunitarios tendientes a lograr un mejoramiento efectivo de la calidad de vida del campesino” (Hogar Juvenil Campesino La Honduras).

Si bien el contexto abre las posibilidades de ejecución de una acción colectiva, el establecimiento de unos objetivos está determinado por unos intereses que pueden ser particulares como colectivos. También estos intereses pueden iniciar como particulares para convertirse en colectivos y en la consolidación de estos intereses pueden haber yuxtaposiciones críticas, debates, tensiones, etc., entre los actores que integran las asociaciones. Es fundamental entonces ponderar los intereses y consolidar un programa común que se verá materializado en la ejecución de la acción.

Para el caso de La Honduras, este tipo de situaciones no fue ajena y si hiciéramos una identificación de intereses emergerían los siguientes:

- 1) Colegio de tipo agrícola.
- 2) La Honduras como vereda líder y unificadora en el contexto del cañón del río Garrapatas.
- 3) Reducción de los traumatismos (deserción escolar, tipo de educación) generados por la movilización de una vereda al

casco urbano, entre otros; sin embargo y a pesar de que estos intereses estaban claros, al momento de definir y poner en ejecución el Hogar Juvenil Campesino, surgieron las tensiones.

Las mujeres de Amprho propusieron la construcción de una casa comunal que sirviera, a su vez, como albergue, al tiempo que aportara recursos para el mantenimiento de la misma y la asociación. Decían ellas que:

Lo soñábamos como grupo, en ese entonces yo era la que lo dirigía, yo era presidente del grupo Amprho, entonces el sueño de nosotros era tener esta casa, ahora pues se agrandó mucho, el sueño de nosotras era tener un salón para conferencias que lo podíamos alquilar para cuando viniera alguien, a dictar un taller o algo, entonces que Amprho lo alquilaba y entonces nos daba algunos recursos para ir creciendo en el grupo... No era caseta, sino una casa comunitaria, como la palabra lo dice, porque era para la comunidad, al servicio de la comunidad, era, como el grupo, sin ánimo de lucro, entonces por eso se trataba de que la casa comunitaria fuera para el servicio de la comunidad (Grupo Focal Amprho).

Para Acerg, cuya líder era Adriana Abadía, posterior rectora del Colegio y líder comunal, era necesaria la construcción de un Hogar Juvenil Campesino y su vinculación a una institución del Estado, que en este caso es el ICBF. Esta propuesta generaría tensión con las mujeres de Amprho, sin embargo, por la legitimidad y credibilidad que Adriana tenía en la comunidad, Amprho permite que sea posible tal iniciativa.

Y entonces empezaron a comentar: ¿dónde se van a alojar los muchachos de otras partes? Entonces nosotros decíamos, pues en las casa de nosotras, así sea como gusanitos de cosechas aportaditos por ahí, uno lo veía muy fácil, y cuando apareció Bienestar Familiar y la puso pesadita a nosotros nos

daba piedra porque tanta bobada, ellos se acostaban verdad así en estopitas o así atravesados, entonces ya pues así, se fue empezando y luego Adriana siguió con la idea y empezó a enseñarles en ese salón que dejó doña Martha, el salón de Amprho, entonces empezó a enseñarles así como cositas como de cuenta de ella, había como diez u once muchachos apenas en ese tiempo (Grupo Focal Amprho).

Esta articulación de contexto e intereses termina por proyectar objetivos que dependen de la organización y de la capacidad de los actores su consecución. Dentro de este marco emerge la capacidad organizativa que se asocia a la recolección de los recursos (materiales y simbólicos), al mantenimiento de las organizaciones y a la puesta en ejecución de los proyectos colectivos.

Al revisar el caso de La Hondura se puede ver cómo Amprho pacta con Acerg la puesta en marcha de los dos proyectos: el colegio y el hogar juvenil campesino, sin embargo, ¿con qué recursos se contaba para materializar tal propósito?

Toda organización exige unas estrategias de acción colectiva que, como Torres⁴ (2007) plantea, van desde la consecución de bienes materiales hasta la afirmación cultural. Para ello, las organizaciones se valdrán de diversos mecanismos entre los que se contemplan “la realización de bazares y reinados

4 Torres (2007) amplía un poco más estas condiciones y plantea que las acciones colectivas deben verse a través de seis niveles: 1) factores estructurales que aunque no la determinan, sí permiten comprender las condiciones de su emergencia y pertinencia, 2) los territorios locales como espacio donde se forma el tejido social y las identidades vecinales, 3) la vida cotidiana donde se perciben y asumen los conflictos sociales y se llevan a cabo las experiencias, las tácticas y las estrategias para afrontarlos, 4) el plano de las dinámicas asociativas en torno a los cuales se construyen nuevas relaciones, valores y orientaciones, 5) el plano de análisis de la movilización colectiva y las expresiones manifiestas de protesta y 6) el plano de relación e incidencia con las estructuras e instituciones del sistema político.

populares”, como también otras actividades de tipo familiar y comunal.

En nuestro caso de estudio, durante el grupo focal las mujeres de Amprho contaban cómo recurrieron a: venta de empanadas, bazares, convites, mingas y recolección de mercados para mantener en pie los proyectos colectivos del colegio y el hogar. Por otra parte, Acerg construía el PEI mientras recurría a las redes interinstitucionales que garantizaran la legalización y la adscripción de estas dos instituciones a marcos legales y estatales.

Este tipo de acción colectiva muestra cómo desde sus posibilidades, cada asociación contribuía con un mecanismo de acción que materializaba la movilización de recursos tanto materiales como culturales. En ambos casos es clara la apuesta de unas acciones colectivas para satisfacer la necesidad común; sin embargo, cada asociación pone a jugar sus capitales cultural y social (Bourdieu, 2004) al lograr la concesión de los objetivos.

Finalmente, la acción colectiva es una materialización de herramientas que permiten la consolidación de un objetivo; esto se logra a través de lo que podríamos llamar una movilización, pero que no necesariamente es la asonada, el bloqueo, la marcha y demás acciones mencionadas en el mayor número de literatura sobre el tema (Archila, 2003; Tilly, 1978; Tilly, 1985; Touraine, 1997; Tarrow, 1994; Garretón, 2002; Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001), sino que también enmarca la capacidad de establecer, por parte de las comunidades y redes de apoyo, el poner en la agenda pública una problemática sentida por un determinado sector de la sociedad (NNAJ rurales, la educación rural), resignificar un territorio marcado por dinámicas de violencia y narcotráfico y promover alternativas de desarrollo local que fomenten otras visiones de futuro y de vida, distintas

a las generadas por el contexto. Dentro del marco de la movilización, las asociaciones de La Hondura recurrieron a estos mecanismos expresados.

Inicialmente, las mujeres de Amprho a través de la venta de empanadas y los bazares recogieron recursos económicos para financiar el transporte de profesores a las veredas para que dieran las clases a los muchachos, como también para la realización de gestiones por parte de los docentes en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca. En representación de Acerg y la comunidad de La Hondura, Adriana Abadía como la única profesora nombrada ante el MEN tenía la posibilidad de acceder de una manera más expedita a las instituciones estatales y hacer uso de su capacidad de gestión, por lo que recurría a los eventos públicos donde se presentaran oportunidades de acceso a los líderes políticos de la región, tales como Germán Villegas (1995-1997), gobernador del Valle y su respectivo secretario de educación.

El proyecto del colegio y del hogar se presentó ante las respectivas instancias como una alternativa de desarrollo rural y se recurrió a las vías legales y a los argumentos expuestos anteriormente y se logró materializar el programa educativo como lo cuenta la misma profesora Abadía.

En 1996 estábamos haciendo la gestión con el gobierno departamental para construir las aulas de lo que iba hacer el colegio y a la par gestionamos para construir la casa donde iba hacer el albergue, por eso en 1997, en octubre, el hogar juvenil se habitó y en noviembre estábamos como inaugurando, oficializando la realización de las dos obras al mismo tiempo, nacen juntas (entrevista Rectora CJSJG).

Actualmente, el hogar juvenil y el colegio siguen en funcionamiento, garantizan el derecho a la educación y crean

alternativas sociales y económicas para la población, además de un crecimiento en cobertura y fortalecimiento de las instituciones a través de planes y proyectos que se ejecutan de la mano de otras organizaciones nacionales e internacionales.

Como se puede evidenciar en el informe de gestión del 2014 presentado por Acerg, las acciones colectivas que han caracterizado a esta organización le permiten no solo materializar su objetivo inicial sino constituirse como una organización que ofrece empleo a través de actividades agropecuarias, como por ejemplo cultivos de granadilla y lulo, al tiempo que administra territorios de protección ambiental, lo que ha permitido el retorno de sus egresados como técnicos en esta materia y en la administración del hogar juvenil campesino.

Por otro lado, esta experiencia se ha constituido en un referente regional y nacional de resistencia y construcción de paz, en tanto que todas estas acciones han contribuido a consolidar tejido social a pesar de la presencia de grupos al margen de la ley y de estar en un territorio de guerra. Si bien el desplazamiento forzado de la población campesino es evidente, estos procesos han garantizado la presencia del Estado en la región y se ha consolidado como experiencia modelo para otras partes del país.

IV. La experiencia Acerg como modelo de autogestión

En un contexto de violencia, ilegalidad y pocas oportunidades, la experiencia de Acerg resulta ser inspiradora para otros escenarios en tanto nos ubica los elementos que deben movilizar a los sujetos en su construcción como sujetos políticos. Si bien las dinámicas del contexto van en menoscabo de cualquier posibilidad de construcción y mantenimiento

de la organización social, esta comunidad y sus maestros han logrado perpetuarse y fortalecerse inspirados y convencidos de la importancia de un proyecto educativo constructor de paz en la región.

De todas maneras, resulta paradójico que sean estas organizaciones de tipo educativo las que reemplazan las funciones de otras instancias del Estado, por ejemplo, lo relacionado con la administración y la conservación de los recursos ambientales, la generación de empleos y oportunidades laborales para la población, la resolución de conflictos, y en muchas ocasiones, la defensa de los derechos de los habitantes de la región, al poner en riesgo la vida y la integridad física de los maestros y profesionales que tienen que enfrentar a los actores armados, es decir, que terminan siendo estas instituciones la única representación de Estado en la zona.

Evidentemente, la pertinencia de estas organizaciones, de sus programas y proyectos radica en la materialización de otras oportunidades y alternativas al contexto que han permitido la construcción de nuevas formas de relacionamiento entre la gente, basadas en la convivencia pacífica y que crean una conciencia colectiva y un empoderamiento de su territorio a partir de una relación más armónica entre la población y la naturaleza, nuevas representaciones asociadas a la definición de roles de género, prevención, control y postergación de la natalidad y construcción de proyectos de vida articulados a la profesionalización del trabajo rural.

En cuanto a los retos y los desafíos de la intervención en contextos rurales en los que se presenten situaciones de este orden, es necesario que los profesionales tengan una visión del otro como ser capaz y agente de su propio desarrollo. Es

solo a partir del reconocimiento de la potencialidad de los sujetos que se construyen apuestas alternativas de vida, por lo que es fundamental ver a los NNAJ y a sus familias como campesinos con potencialidades y habilidades para permitirse la puesta en marcha de modelos teóricos como el del aprendizaje significativo, con el que se reconocen a los sujetos como portadores de conocimiento situado y como actores transformadores de sus realidades.

Otro de los retos es reconocer que la mayoría de las políticas en Colombia se aplican de manera jerárquica (del centro a la periferia) y sin ningún enfoque diferencial (este solo queda consignado en el papel). Al tener en cuenta la experiencia vivida en el hogar juvenil campesino, los profesionales que solo ejecutan programas y políticas sin entender, conocer y comprender el contexto donde se encuentran, generan daño a las poblaciones; por esto se considera que la apuesta profesional debe partir del acompañamiento y la orientación a los procesos, tanto institucionales como comunitarios, para no generar brechas entre la institución y la comunidad, sino por el contrario, propender para que las acciones colectivas que movilizaron a la gente a cumplir sus objetivos se mantengan y la institución y el equipo psicosocial sean actores que potencien, acompañen y mantengan vivas dichas acciones.

Como conclusión, exponemos la necesidad de construir un nuevo paradigma de abordaje de las temáticas referidas a la educación rural y que sea la misma población quien desde la identificación de sus necesidades pueda proponer posibilidades de acción en pro de procesos educativos de mayor pertenencia y calidad. Para esto, los niños y los jóvenes tienen un papel fundamental en la construcción de espacios de participación y en la veeduría y control de los programas

y proyectos implementados. En este sentido, estos espacios de participación deben ser escenarios de construcción de paz donde la negociación cultural pueda generar procesos colectivos de resistencia y construcción de apuestas con identidad y amor por el campo, sin dejar de lado la necesaria exigencia de afrontar los retos que la globalización trae.

Ahora bien, aunque en la experiencia estudiada el PEI institucional se construyó utilizando la plataforma que estamos planteando en el párrafo anterior, se resalta que no hay una constante retroalimentación y, por lo tanto, la pretensión de actualizar los fundamentos que guían a la institución son difusos. Por otra parte, aunque la población campesina de la zona ha sido receptiva en su mayoría, la condición de población flotante, aunado al conflicto armado y la producción y transporte de drogas ilícitas ha hecho que el tejido social sea débil y la proyección a largo plazo de una población empoderada no se fortalezca.

Es por este motivo, entre otros mencionados, que la obligación estatal debe ser la protección, el fortalecimiento y el acompañamiento de estas experiencias. Podría decirse entonces que la presencia de la universidad en la zona es un comienzo; sin embargo, esta no se ha leído como una política pública del Estado en la región, más bien ha sido producto de la iniciativa autónoma de la dirección de Acerg y los profesores y estudiantes de los programas de la sede Zarzal. Para fortalecer este vínculo, deben superarse las buenas intenciones y convertirse en un objetivo de intervención, acompañamiento y empoderamiento institucional a partir de su misión y visión en la región.

Dentro del posconflicto se debe resaltar que las instituciones del Estado tienen la obligación de acompañar y ocupar los

espacios que la ilegalidad ha mantenido. La resolución de conflictos, las distintas alternativas y oportunidades laborales y de construcción de futuro, el desarrollo empresarial, la tecnificación de las formas de producción, etc., es una necesidad que se requiere satisfacer. Para tal fin, la articulación entre sociedad rural, educación rural e instituciones del Estado, debe ser sólida.

Se requiere el diseño de una agenda intersectorial de acercamiento direccionada por las mismas comunidades y atendida por las instituciones que pueden dar respuesta a estos requerimientos. La Universidad, los cuerpos colegiados de lo jurídico, los agentes del Estado organizados en organismos de atención, prevención y acompañamiento a poblaciones vulnerables, la empresa privada y pública, etc., deben asumir nuevas agendas de intercomunicación. Quizá así podamos sembrar las bases de una paz estable y duradera.

Por otro lado, escuchar a las comunidades azotadas por el conflicto y posconflicto con los paramilitares y que aun así han logrado mantenerse en el tiempo, fue una oportunidad para consolidar estrategias pedagógicas alternativas que superen la memoria de quien las vive y que permitan cristalizar modelos educativos, cuya base sea la acción social y constructora de paz, al tiempo que garanticen el empoderamiento político de los habitantes de esta y otras regiones.

Desde una mirada internacional, plantearse estas problemáticas permite avanzar en la configuración de modelos analíticos latinoamericanos, cuya principal apuesta es volver la mirada a la investigación como posibilitadora de nuevas formas de relacionarse con el mundo y con los otros; estrategia a partir de la cual se puede contribuir a una cultura de ciencia,

tecnología e innovación pertinentes y que den respuesta a las problemáticas propias que como sociedad colombiana tenemos (Colciencias Programa Ondas, 2014).

Una educación para el desarrollo local con impacto global es una educación activa que promueve la cooperación solidaria, compromete al profesorado y a los estudiantes en la defensa de los derechos humanos, de la paz, de la dignidad de las personas y de los pueblos, al oponerse a cualquier tipo de marginación por credo, sexo, clase o etnia. Esta relación educación y desarrollo local indica procesos donde se incorporen sentidos críticos a través de los procesos de enseñanza aprendizaje que permitan impulsar solidaridades y donde lo educativo trascienda el ámbito de las aulas y se instale en la vida cotidiana de las comunidades, en este caso de las campesinas, para generar procesos de desarrollo local.

Para finalizar, la educación en los contextos rurales debe de convertirse en oportunidad para la movilidad social, que a partir de esta se logren generar en los jóvenes nuevos referentes de futuro, de vida y que se propenda por ampliar y democratizar las oportunidades en un territorio concreto y protagonizado por la misma población en trabajo intersectorial con otros actores, tales como el gobierno, las universidades, el sector productivo y la sociedad civil.

Referencias

- Acerg. (2002). *Estatutos del HJC la Honduras, renovados y ajustados mediante Asamblea General el día 17 de octubre de 2002*. Colombia: Acerg.

Una experiencia constructora de paz Acerg y la comunidad rural de la vereda La Hondura del municipio El Dovio, Valle del Cauca

- Acerg. (2015). *Proyecto Atención Institucional PAI Hogar Juvenil campesino La Hondura 2011-2015*. Proyecto Educativo Institucional Acerg 1996. Colombia: Acerg.
- Archila, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas Sociales en Colombia: 1958-1990*. Bogotá: Icanh-Cinep.
- Argibay, M. y Celorio, G. (2005). *La educación para el Desarrollo. Manuales de Formación*. España: Servicio central de publicaciones del gobierno Vasco.
- Aportes del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 en Educación Rural. Recuperado de www.plandecenal.edu.co
- Asubel, D. P. (1963). *The psychology of meaningful verbal learning*. New York: Grune and Stratton.
- Bourdieu, P. (2004). *La distinción, criterios y bases sociales del gusto*. España: Taurus
- Centro de Memoria Histórica. (2015). *Patrones y Campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960 – 2012)*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria histórica.
- Colciencias. (2014). *Programa Ondas*. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/programa-ondas
- Danhke, G. L. (1989). *Investigación y Comunicación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Escobar, A., Álvarez, S. y Dagnino, E. (2001). *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latino-americanos*. Bogotá: Taurus/Icanh.
- García, N. (2013). *Aproximación teórica al estudio de la acción colectiva de protesta y los movimientos sociales*. Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/t_aproximacion_teorica_mmss_garcia.pdf

- Garretón, M. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 76, 1-18.
- Hogares Juveniles Campesinos. Recuperado de <http://www.hogares-juvenilescampesinos.org/oldsite/hogar/nuestra.htm>
- Lozano, D. (2012). Contribuciones de la educación rural en Colombia a la construcción social de pequeños municipios y al desarrollo rural. *Revista Agrópolis*, 57, 117-136.
- Mejía, M. (2005). *Saberes Populares Locales y el Hogar Juvenil Campesino*. El Dovio Valle del Cauca, Investigación Realizada para la F.H.J.C.
- Mejía, M. (2005). *Educación Rural y Desarrollo Local. Estudio de caso: ACERG Asociación de Centros Educativos del Cañón del Río Garra-patas El Dovio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación de Colombia. (2011). *CERES El Dovio, galardonado con el premio a la excelencia*. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-291638.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Proyecto de Educación Rural PER*. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-329722.html>
- Naciones Unidas. (2007). *Las Naciones Unidas Hoy*. Recuperado de [http://books.google.com.co/books?id=TDNZAtektVYC&pg=PA99&lpg=PA99&dq=abc+de+las+naciones+unidas+2007+\(pdf\)&source=bl&ots=BXC6wNjKpy&sig=-HxM4e6MgnPG1M7KCWHIT-N5jkc&hl=es&sa=X&ei=bR1qVO6-OoSXNq_Fg4AG&ved=0CCE-Q6AEwAQ#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=TDNZAtektVYC&pg=PA99&lpg=PA99&dq=abc+de+las+naciones+unidas+2007+(pdf)&source=bl&ots=BXC6wNjKpy&sig=-HxM4e6MgnPG1M7KCWHIT-N5jkc&hl=es&sa=X&ei=bR1qVO6-OoSXNq_Fg4AG&ved=0CCE-Q6AEwAQ#v=onepage&q&f=false)
- Naciones Unidas. (2011). *Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles*. Bogotá: Naciones Unidas.
- Naranjo, D. C. (2015). *Volviendo la mirada a esas tardes rosadas: sistematización del proceso de institucionalización del colegio Juan Sal-*

Una experiencia constructora de paz Acergy y la comunidad rural de la vereda La Hondura del municipio El Dovio, Valle del Cauca

vador Gaviota y el Hogar Juvenil Campesino en la vereda La Hondura, El Dovio-Valle. [Tesis de maestría]. Universidad del Valle, Cali, Colombia.

Novoa, A. (2008). *Retos para la educación en el cambio rural*. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-168340.html>

Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. (2006). *Dinámica reciente de la violencia en el Norte del Valle. Colombia*. Bogotá: Presidencia de la República,

Observatorio del programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2004). *Comité interinstitucional de alertas tempranas*. Boletín temático No 2. Recuperado de http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/boletin_tematico/ciat.pdf

Olson, M. (1965). *The logic of collective action*. Cambridge: Harvard University Press.

Parra, R. (1996). *La escuela rural: Escuela y modernidad en Colombia*. Bogotá: Tercer mundo Editores.

Perfetti, M. (2003). *Estudio sobre la educación para la población rural en Colombia*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

PNUD. (2011). "Colombia Rural, Razones para la Esperanza" Informe Nacional de Desarrollo Humano PNUD Colombia. Bogotá: PNUD

Quintana, M. E. (2002). Proyecto: "Calidad Educativa y Experiencias Significativas en Fe y Alegría" Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Federación Internacional de Fe y Alegría Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social. Bogotá: BID.

Serje, M. (2005). *El revés de la nación; territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Uniandes-Ceso.

- Tarrow, S. (1994). *Power in Movement. Social movements, collective action and politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. New York: Addison-Wesley Publishing Co.
- Tilly, C. (1985). Models and realities of popular collective action. *Social Researc. New York*, 52(4),
- Tilly, C. (1992). *Coerción, Capital y Estados Europeos 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.
- Torres, A. (2007). *Identidad política de la acción colectiva: organizaciones populares y luchas urbanas en Bogotá 1980-2000*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Desarrollo territorial desde economías campesinas de tipo familiar y comunitaria: reflexiones en torno a la justicia socio-espacial y los escenarios transicionales¹

Julio César Murillo García

I. Reflexión inicial sobre el territorio

El referente de territorio que transversaliza esta reflexión se encuentra determinado por la apuesta relacional que propone sobre este Haesbaert (2013), al decir: “El territorio está vinculado siempre con el poder y con el control de procesos sociales mediante el control del espacio” (p. 13). A partir de esta definición se visualizan elementos constitutivos que denotan su contenido:

- a) Un carácter centrado en dimensiones sociales-políticas, que a su vez interactúa con las demás dimensiones constitutivas, específicamente la cultura, la economía y el medio físico-natural.

¹ Esta ponencia hace parte de resultados obtenidos a partir de largas discusiones y reflexiones en el marco de la investigación “Modelo de ocupación rural sustentable” liderado desde el grupo de investigación en territorio de la facultad de Arquitectura y Diseño (GAD) de la Universidad Católica, a cargo del Arquitecto Santiago Castaño; y liderado igualmente desde el proyecto interinstitucional “COLOR COLOMBIA” liderado por el Mg. Fabián Morales. Director del Departamento de Humanidades de la misma Universidad.

- b) Una condición multiescalar, dado que el poder se construye de arriba hacia abajo y viceversa.
- c) Un movimiento dual que es control en sentido material y apropiación en sentido simbólico.

Desde esta perspectiva relacional, Haesbaert (2013) entiende un territorio centrado tanto sobre dimensiones sociales “el territorio forma parte de la sociedad y, por lo tanto, es indisociable de la misma” (p. 18), como en dimensiones políticas “en esta óptica, el territorio encuentra significación y contenido cuando el enfoque se concentra en las relaciones de poder” (p. 20). Igualmente, en cuanto poder que involucra todo tipo de relación social y no exclusivamente una, “difuso en la sociedad, (...) transita, entonces, por varias escalas diferentes, de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba; por lo tanto, hay macro y microterritorios” (p. 26). Así mismo, relacional al entenderse como “dominación político-económica, dominación funcional, y en el sentido más simbólico, de apropiación cultural” (p. 26).

Sobre esta misma lógica, geógrafos como Milton Santos y Henri Lefebvre desde las décadas del setenta y ochenta plantean aspectos relacionados con la cualidad dialéctica, desde la cual confluyen fuerzas y relaciones sociales de poder sobre el espacio, como categoría amplia que contiene el territorio. En este sentido, Santos (2000) define la interacción como: “indisoluble, solidaria y también contradictoria, de sistemas, de objetos y de acciones” (p. 54) y Lefebvre (2000) plantea una dialéctica de producción y reproducción social del espacio, “en conexión con las fuerzas productivas (...) elaborado por una voluntad y por un pensamiento colectivo” (p. 89), que en términos políticos es, “producto de una actividad que implica lo

económico, lo técnico, pero que va mucho más allá: productos políticos, espacios estratégicos” (p. 96).

Más recientemente, Montañés y Delgado (1998), al asumir el carácter relacional del territorio, lo definen como: “escenario de las relaciones sociales y no solamente el marco espacial que delimita el dominio soberano de un Estado” (p. 122) y lo señalan más adelante como este “contiene límites, transmite la idea de cerramiento (...) está ligado a la idea de poder político, estatal o privado en todas las escalas” (p. 123).

Ya fuera de los campos geográficos, Cox (1981) dilucida sobre la creación de nuevos órdenes mundiales y dice:

Las fuerzas sociales no pueden pensarse como algo existente exclusivamente dentro de los estados (...). El mundo puede ser representado como un patrón de fuerzas sociales que interactúan, en el cual los estados juegan un papel intermedio, aunque autónomo, entre la estructura global de las fuerzas sociales y sus configuraciones locales dentro de países particulares (...), el poder es visto como algo que emerge de los procesos sociales (p. 148).

En este sentido, Farinós y Romero (2007), desde la territorialidad y el buen gobierno para el desarrollo sostenible de los territorios plantean apuestas claramente relacionales:

Es necesario superar las tradiciones, distribuciones competenciales rígidas —cuando no ineficientes— por nuevos principios y nuevas formas de diseñar y aplicar las políticas territoriales o las políticas que tienen impacto territorial. Desarrollo territorial sostenible, gobernanza y territorialidad (entendida no solo como especificidad territorial e identidad que otorga derechos, sino también como caldo de cultivo de donde surge la *ownership* (empresa colectiva estructurada) que permite a los actores de un territorio participar activamente

en la elección de la visión territorial deseada para el propio territorio, concebido en interrelación con el resto del territorio-red (...) son las piezas clave de este nuevo y emergente paradigma de la planificación de las políticas (p. 11).

Planteado este marco epistemológico de referencia, proponemos transitar por las realidades que circundan en gran medida las políticas públicas y los intereses privados sobre los territorios y las territorialidades rurales. En este entendido, la concepción teórica continúa monopolizada por concepciones clásicas en las que el Estado o algún poder específico jerárquico se constituyen en potestad absoluta.

Es así como:

- No entrar en la lógica racionalizada del territorio implica expulsión, presiones, amenazas, confinamiento, despojo y desaparición. Es lo que el control paramilitar en el Placer, Putumayo, logró imponer: “El pueblo entero se tornó un panóptico y sus habitantes fueron objeto de constantes señalamientos, regulaciones y castigos. Toda la cotidianidad quedó sometida al albedrío de los armados” (CNH, 2012, p. 128).
- El desarrollo, también monopolizado, y su consecuente territorialización obedece a concepciones jerárquicas. No concertadas entre actores diversos. De esta manera, el “imaginario social del desarrollo” (Gutiérrez, 2012, p. 239) ha estado situado en el campo exclusivo de la dimensión económica, “en la perspectiva neoliberal se mira desde la óptica productiva (...) el potencial endógeno del desarrollo expresado en términos de crecimiento, productividad y competitividad” (p. 25). Sobre esto Salinas (2013) afirma: “hoy en día, en el contexto de la globalización (...) el con-

trol del territorio se ha convertido en objeto esencial de la acción del capital” (p. 143). Ya en la ruralidad propiamente, Fajardo (2015) en relación al modelo de desarrollo agrario del gobierno colombiano plantea: “este modelo se sustenta en tres componentes: producción cafetera (...) férreamente controlada por el dispositivo de los exportadores. La estructura de la agroindustria, basada en la gran propiedad. Un universo de pequeños y medianos productores de tierra” (p. 129).

- Otras concepciones del desarrollo y de su consecuente territorialización, cuando son políticamente activas a través de su organización, recurren a medidas de hecho, que a lo largo de los últimos sesenta años se ha diversificado, al incluir la más aguda de todas, la lucha armada. Sobre esto, Moncayo (2015) dice: “esas resistencias (al orden social existente) han transitado por la ruptura de la “normalidad”. Inicialmente a partir del problema agrario” (p. 20).
- La multiterritorialidad es evidenciable en la retórica de la pluriculturalidad o la diversidad de los relatos oficialistas. Aun así, los medios de comunicación se escandalizan cuando poblaciones campesinas, indígenas o afro ejercen su territorialidad al expulsar militares o actores institucionales que atentan contra su proyecto de territorio. Igual como sucede con la oposición radical desde algunos sectores políticos sobre figuras jurídicas que impulsan otro tipo de propiedad sobre la tierra o que propenden por su restitución:

Los efectos sociales, económicos y políticos de la guerra y el despojo obligaron al gobierno actual a llevar el tema de la tierra al centro de la agenda política, haciendo del discurso de la restitución una estrategia para recuperar legitimidad. Pero en defensa de sus intereses centrales, introdujo planes

de desarrollo, en sus políticas e instrumentos, iniciativas que darían fuerza a los propósitos estratégicos de dismantelar la territorialidad campesina y garantizar al capital privado y a las empresas multinacionales el control de recursos naturales (Fajardo, 2015, p. 131).

- El monopolio jerárquico sobre la teoría del territorio no es homogéneo, hay matices que se posicionan de acuerdo a la correlación de fuerzas existente, “Algo hay vigente de las antiguas y sangrientas guerras civiles entre federalistas y centralistas en las tensiones de hoy, un contencioso histórico que no ha sido resuelto” (Molano, 2012). “Como en la época de la Violencia, como en la de las guerras civiles, el país está dividido y, por ahora, enfrentado sin sangre” (Molano, 2012).

II. Otra apuesta del territorio: la sustentabilidad y el buen vivir

Partimos por comprender la diversidad de proyectos territoriales, es decir, las multiterritorialidades. El territorio como categoría de análisis-comprensión provee bases de entendimiento sobre una realidad que se visualiza multidimensional, dinámica, en tensión, conflictiva y multiterritorial (Haesbaert, 2013; Fernández, 2009; Fernández 2010). El territorio así se traduce en confluencias asimétricas y desiguales, tensionantes y conflictivas, contradictorias y solidarias, de relaciones y fuerzas sociales de poder, que desde su racionalidad buscan controlar y apropiar procesos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales en espacios determinados.

El modelo rural jerárquico debe disolverse como única posibilidad dando espacio a otras interpretaciones; si las economías de escala se constituyen en el gran negocio para

algunos actores, no quiere decir que lo sea para todos: no es un absoluto. Correlato de esto son las prácticas agroecológicas, donde la diversificación de plantaciones, la seguridad alimentaria, la concepción sustentable, la negación de dinámicas acumulativas de capital y la alteridad constituyen la episteme que orienta y retroalimenta el actuar en el mundo.

La relación con la naturaleza se caracteriza por el respeto de su capacidad de regeneración, vía cultivos orgánicos (agroecología) y biodiversidad. La producción de la base material de la vida en el sector específico de la agricultura, privilegia el valor de uso sobre el valor de cambio, no somete el trabajo al capital y exige el usufructo de la tierra, pero no necesariamente su propiedad y excluye su acumulación en tanto que capital. La organización colectiva (comunitaria u cooperativista) del acceso al agua, a insumos, a maquinaria, al crédito; la organización en conjunto de ciertas fases del trabajo (mingas, reforestación); la comercialización en circuitos cortos, en ferias y tiendas comunes, tienen, en la filosofía de una economía popular solidaria, una base democrática. Finalmente la interculturalidad encuentra en esta forma de agricultura una posibilidad de diversidad de expresiones y de lecturas de lo real (Houtart, 2017).

Igualmente lo es la ontología del buen vivir, consubstancial a la ancestralidad de muchos pueblos indígenas, afro y campesinos.

Vivir bien quiere decir hablar como gente y caminar como gente. Y hablar como gente quiere decir: 1) escuchar antes de hablar, 2) decir cosas que sabes y no hablar de lo que no sabes, y 3) refrendar tus palabras con tus actos. Eso quiere decir *jakjam parlaña* (Rivera, 2015, p. 88).

Ontología que en lo territorial se sitúa:

Sobre virajes en la concepción de desarrollo que hasta hoy viene fundamentando la política territorial, virajes planteados

en otros marcos de comprensión y entendimiento desde elementos multidimensionales y holísticos del ser humano (...) encontrando desde aquí nuevos sentidos de mundo y referentes de acción: un nuevo modelo de sociedad, equitativo, justo, igualitario; una cultura de la vida, que trace horizontalidades desde lo incluyente participativo; una condición de armonía; un camino de memoria y resignificación de lo identitario y lo propio; una comunidad (Murillo, 2015, pp. 36- 37).

Al proponer relaciones equilibradas con el medio social-cultural; así mismo, la cotidianidad del campesino de pequeña escala que se inscribe en cadenas mercantiles, cuyas prácticas se permean desde hace décadas, corresponde a otro tipo de proyectos, de allí que el bienestar social cada vez más en detrimento sea su principal reivindicación. El territorio se hace desde múltiples perspectivas y no desde absolutos. Al estar unas en posición hegemónica con respecto a otras, apostamos por esas alternativas, hablamos aquí de las distintas formas de hacer territorio que tiene el campesino de pequeña escala, el de economías de tipo familiar y comunitaria.

El término agricultura campesina ha sido discutido. Algunos prefieren hablar de agricultura familiar o de agricultura de pequeña dimensión. Se puede opinar de varias maneras, pero lo esencial es el contraste entre una agricultura organizada de manera "industrial", en función de la lógica del capital, o una producción orientada por campesinos autónomos con una perspectiva holística de la actividad agrícola (incluyendo el respeto de la naturaleza, la producción orgánica, la salvaguardia del paisaje); en otras palabras, una agricultura orientada por el valor de uso versus una actividad agraria basada sobre el valor de cambio. La agricultura indígena de forma especial, se corresponde con estos criterios (Houtart, 2015).

Cuando el territorio es construido en función del crecimiento y el buen vivir de núcleos familiares o comunidades, se habla

de proyecto territorial: de cómo la familia o la comunidad construyen valores, vínculos y arraigos en torno a unas prácticas determinadas de transmisión cultural, básicamente desde símbolos e identidades; de sustentabilidad, dado que la misma sabiduría heredada en vínculos inteligentes con su entorno habla de equilibrios con el medio físico, con su ciclo productivo, con las necesidades humanas. “La promoción de la agricultura campesina es central (...) ella tiene muchas funciones, desde el autoconsumo hasta la alimentación de la población urbana; pasando por la conservación de la biodiversidad y el cuidado de los suelos” (Houtar, 2015).

Es este proyecto territorial el que alienta las prácticas académicas-investigativas, la posibilidad de contemplar otras formas de hacer el mundo, de interactuar con ellas y enriquecerlas mutuamente. La confluencia de saberes con sus horizontalidades, verticalidades y fluctuaciones definidas, no tanto en el modelo explicativo general heredado del cartesianismo, sino en la experiencia misma, en las necesidades que la situación define, como bien lo sintetiza Houtart (2015):

Para el futuro, la solución no se encuentra en un capitalismo oligárquico vinculado con el capital financiero. Tampoco la continuidad de un capitalismo moderno dará la respuesta que no ha podido proponer durante la última década. Se trata de una nueva propuesta, basada sobre una refundación del proyecto, como un elemento de una transición hacia un paradigma post-capitalista.

III. Un análisis situado: el ordenamiento y la planificación territorial

De esta forma llegamos al ordenamiento y la planificación, desde un camino trazado por la escala territorial de familias y

comunidades, pues al ser proyectos ambos exigen el desarrollo de planes, órdenes y racionalidades; es decir, el campesino de pequeña escala planifica su territorio y lo ordena en matices tan variadas que representan todo un universo de posibilidades, de territorios posibles-alternativos al modelo hegemónico. Un caso de ello lo representa la agroecología que para León (2012), “a diferencia de otros enfoques de las disciplinas y de la práctica agronómica, asume el rol de estudiar al mismo tiempo las relaciones ecológicas y culturales que se dan en los procesos agrarios” (p. 15); el autor añade más adelante cómo los campesinos dedicados a este tipo de prácticas:

Son capaces de reconocer y hasta de predecir, leyendo las expresiones de la vegetación o el comportamiento animal, las variaciones anuales de la precipitación, la humedad y la temperatura. No utilizan los análisis de suelos, pero conocen palmo a palmo la textura del material edáfico de sus fincas (reconocida muchas veces, en conjunto con otras características, a través del pie desnudo) y saben en qué sitios se puede o no cultivar determinado tipo de plantas. Desconocen la taxonomía y la sistemática occidental de los insectos, pero los reconocen por sus nombres vulgares y los detectan a lo largo de sus ciclos de vida, incluyendo sus enemigos naturales, sus hábitos, sus requerimientos. Para detectar y combatir enfermedades, ignoran las dosificaciones de productos fitosanitarios, pero reconocen decenas de plantas con poderes curativos y los ciclos temporales que potencian o limitan tales enfermedades (p. 17).

En este sentido, situaremos dos referentes: el proyecto territorial familiar Mariscal Sucre, constituido y orientado por la familia Vargas, asentada recientemente en la Vereda “Las Delicias”, corregimiento de La Bella en la ciudad de Pereira, quienes han consolidado prácticas agroecológicas y de buen vivir “por la defensa de nuestra

Pachamama, por un mundo más justo y humano, paz con dignidad, justicia social y soberanía territorial humana y alimentaria” y el proyecto territorial comunitario del resguardo indígena Embera Chamí de Cañamomo y Lomapieta en Riosucio, Caldas, el cual “cuenta con 32 comunidades, 20 de ellas ubicadas en el municipio de Riosucio y las otras 12 en el municipio de Supía”. Una comunidad que “en la actualidad cuenta con leyes, normas y gobierno indígena” y con una economía “fundamenta en la agricultura de minifundio (...). Cuando requieren mano de obra, acuden al llamado “convite” o “minga” consistente en invitar a un grupo de vecinos y amigos a trabajar en la parcela a cambio de comida”.

a. El proyecto territorial familiar Mariscal Sucre

- Al plantear diversidad en plantaciones, se asegura la alimentación y se disminuye la dependencia a sistemas de mercado: al encontrar plantas como el chachafruto y el yacón que quedaron casi extintas de las cocinas tradicionales.
- Al proponer relaciones equilibradas con el medio natural físico: hablamos de suelos, fuentes de agua, especies animales diversas, topografías. La familia interactúa inicialmente con su medio físico, al conocer sus particularidades, potencialidades y vulnerabilidades.
- Al proponer relaciones equilibradas con el medio social-cultural se establece como principal criterio de esta práctica el trabajo en red, lo comunitario.

Figura 1. Territorio sustentable



Fuente: elaboración propia.

- Al desplegar saberes ancestrales que comunidades indígenas, afro y campesinas han conservado por años. Con ello el molde-orden natural que introdujeron prácticas como la revolución verde o el modelo transgénico, se desmorona, ante la infinitud de saberes, técnicas y tecnologías que pueden ser desarrollados:
- Mecanismos de flujo y recolección de aguas que evitan deslizamientos y a su vez proporcionan minerales.
- Uso de plantas específicas para el control de plagas, hongos, insectos y hiervas (alelopatía).
- Conocimiento de la dirección de vientos en correlación a prácticas agrícolas que implementan agroquímicos y barreras biológicas.

- Conocimiento de ciclos productivos naturales.
- Potenciación de cada uno de los elementos que integran su territorio sin causar desequilibrios insubsanables.

Figura 2. Territorio colectivo



Fuente: elaboración propia.

- Planificado y ordenado por todos los miembros de la familia, desde el más pequeño de ellos hasta los adultos, a través de reuniones colectivas y planes trazados.
 - Soñado, imaginado, representado, vivido y construido con los aportes de todos sus integrantes, cada miembro suma elementos a este propósito.
- b. El proyecto territorial comunitario Cañamomo y Loma Prieta

Aquí la escala trasciende a la de resguardo, ya no es un proyecto localizado sobre territorio familiar, sino sobre la suma de estos. En este sentido, a modo de ejemplificar, ubicamos diferentes prácticas² articuladas a dinámicas organizativas territoriales mucho más amplias y guiadas por epistemologías de la sustentabilidad y el buen vivir.

Figura 3. Declaración de resguardo indígena



RESGUARDO INDÍGENA
CAÑAMOMO – LOMAPIETA
RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

RESOLUCION No 018
Declaración del Resguardo Indígena de
Cañamomo y Lomapieta (Riosucio y Supía -Caldas)
Territorio Libre de Transgénicos

Fuente: elaboración propia.

Al ser una propuesta de gobernanza que:

- Promueve programas, proyectos y actividades en el marco de la soberanía alimentaria y territorial.
- Produce sus propios alimentos, recupera semillas y conocimientos ancestrales.

2 Dos fuentes de información permiten sintetizar algunos de los rasgos más generales de este territorio: en primer lugar la experiencia directa, al estar en el territorio y conocer de primera sus condiciones. En segundo lugar, diversas publicaciones del resguardo a través del boletín informativo La Chagra, principalmente las ediciones 2009, 2011 y 2012.

- Consolida sistemas biodiversos de producción agroecológica.
- Formula políticas productivas y fomenta alternativas de transformación enfocadas a la generación de una economía propia.
- Consolidación y promoción de grupos e iniciativas asociativas.
- Implementación de propuestas y procesos alternativos de procesamiento, comercialización e intercambio de productos agrícolas.

Figura 4. Territorio colectivo



Fuente: elaboración propia.

- Proyecto sustentable que recupera las especies ancestrales de gallina criolla.

- Se crea la asociación de avicultores Cañamomo y Loma prieta Asovicalo (32 familias).
- Algunas especies recuperadas son: fina, quirica, vasta, cruzada, charuza, etc.
- Se integran un grupo de familias que se encarga de producir los alimentos (cuidos) de forma orgánica.
- Otro grupo de familias se encargan del corral.
- Un último grupo de familias planifica la producción y la distribución de huevos.

IV. La justicia socio espacial y los escenarios transicionales

Dos elementos enmarcan la síntesis de esta apuesta por territorios colectivos y sustentables desde economías campesinas de tipo familiar y comunitaria:

En primer lugar, hablar de territorio implica multiplicidad de proyectos, con lo cual queda planteada la discusión sobre la justicia socio-espacial y lo que se evidencia es la asimetría de los espacios del capital y lo que genera sobre las diferentes territorialidades, de allí que pensar en la articulación academia-prácticas (de las economías campesinas de pequeña escala) constituya un posicionamiento de nuevos órdenes y nuevas concepciones de vida y sociedad que abren paso a sociedades más justas. Se trata de clausurar la hegemonía del gran capital para que entre a constituir un proyecto más en un universo de posibilidades y de potenciar esos proyectos posibles para que constituyan verdaderos proyectos de escala nacional.

En segundo lugar, se trata de la terminación de la guerra. Si los desequilibrios del modelo de acumulación plantearon por años escenarios de violencia, la transición supone transformaciones claras y de fondo. Ello sugiere potenciar proyectos territoriales que restituyan derechos mínimos: hablamos de infraestructuras, de financiación, de cualificación, de diálogos realmente participativos, de descolonización, de empoderamiento político y social. En este sentido, los acuerdos de la Habana aportan en gran medida, siendo de largo aliento el camino que queda por correr. El margen de incógnitas que se abre en torno a la transición es amplio, pero más amplio aún las posibilidades por construir. Si en un estado de violencia las comunidades rurales resistieron con sus territorialidades, en escenarios de transición lo seguirán haciendo apoyados de instrumentos (políticos) que posibiliten esa resistencia. Nadie ha dicho que los conflictos sociales se eliminaron bajo la omnipresencia de la paz, más bien es la comprensión dialéctica de la paz lo que permite reconocer la diferencia, el disenso, la alteridad.

Referencias

- Boletín informativo La Chagra*. (2009, 2011, 2012). Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta. Centro de Memoria Histórica. (2012). *El placer: Mujeres, coca y guerra en el bajo putumayo*. Bogotá: Centro de Memoria Histórica.
- Cox, R. (2013). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 24, 129-162.
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En *Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos*. Bogotá: Ediciones Gente del Común.

- Farinós, X. y Romero, J. (2007). *Territorialidad y buen gobierno para el desarrollo sostenible. nuevos principios y nuevas políticas en el espacio europeo*. Valencia: Universitat de València.
- Fernández, B. (2009). Sobre la tipología de territorios. Territorios e territorialidades. *Expressão Popular, X*, 197-215.
- Gutiérrez, F. (2012). Del discurso del desarrollo a la visión territorial sostenible. *Perspectiva Geográfica, 17*, 233-258.
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales, 8(15)*, 9-42.
- Houtart, F. (2015). *La agricultura familiar campesina. Ilusión o desafío*. Recuperado de <http://rebellion.org/noticia.php?id=201772>
- Houtart, F. (2017). *La agricultura campesina e indígena como una transición hacia el bien común de la humanidad: el caso del Ecuador*. Recuperado de <http://rebellion.org/noticia.php?id=225334>
- Lefebvre, H. (2000). *La production de l'espace*. París: Anthropos.
- León, T. (2012). *Agroecología: la ciencia de los agroecosistemas. La perspectiva ambiental*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Instituto de Estudios Ambientales.
- Molano, A. (4 de agosto del 2012). En tierra derecha. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/tierra-derecha-0>
- Moncayo, V. (2015). Hacia la verdad del conflicto. Insurgencia guerrillera y orden social vigente. En *Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos*. Bogotá: Ediciones Gente del común.
- Montañez, G. y Delgado, M. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de geografía, 7(1)*, 120-134.

Murillo, J. (2015). *Fenomenología a la territorialidad y la desterritorialización del sujeto habitante en los asentamientos del río Otún en Pereira (1950- 2000)*. [Tesis de grado].

Salinas, E. (2013). Reflexiones acerca del papel del ordenamiento territorial en la planificación y gestión ambiental. *Perspectiva Geográfica*, 18(1), 141-156.

Santos, M. (2000). *La naturaleza el espacio: técnica y tiempo; razón y emoción*. Barcelona: Ariel.

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

Ruta universitaria por el desarrollo social, cultural y la reconciliación ciudadana en Pereira

*Luisa Fernanda Hurtado Castrillón
Natalia Sánchez Rivera*

I. Introducción

La presente ponencia pretende generar espacios para que los jóvenes de la ciudad de Pereira se sientan empoderados en el papel que desempeñan frente al conflicto, la reconciliación, la convivencia ciudadana y los diferentes procesos que se llevan a cabo en Colombia. La proyección es que estos espacios permitirán identificar las temáticas de interés para los jóvenes, desde la tolerancia, la inclusión social, la reconciliación y la construcción de ciudadanía participativa, a partir de conversatorios que se realizarán en las diferentes universidades de la ciudad de Pereira, donde los jóvenes tendrán un diálogo dirigido por un coordinador de tema, el cual dará el tema objeto del conversatorio, lo explicará y planteará su opinión frente al mismo para abrir así el diálogo y el debate entre los jóvenes de las diferentes universidades para que participen de manera activa. De este modo, al final de cada conversatorio se llevará a cabo la aplicación y la recolección del instrumento.

Dichos conversatorios se circunscriben en la ciudad de Pereira, la cual se encuentra ubicada en un punto estratégico de la Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), siendo esta la capital de Risaralda y del Eje Cafetero, donde una taza de café invita a las personas a sentarse a discutir sobre diferentes temas de interés. Así, la cultura nos propone un escenario para un compartir en el cual los jóvenes desempeñen un rol importante en temas que les son de incumbencia como habitantes del territorio colombiano. Con este proyecto se pretenden generar aportes en la construcción de escenarios de convivencia para los jóvenes de la ciudad de Pereira, donde se reconozcan las diferencias que nos unen desde la inclusión y la participación ciudadana.

Este proyecto surge de la necesidad de crear espacios de participación para los jóvenes pereiranos, donde estos se hagan partícipes de cambios e intervención social, así la Universidad Libre se interesa en este proyecto, impulsada desde su filosofía, la cual se encuentra plasmada en su visión. De esta forma “La Universidad Libre es una corporación de educación privada que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante” (Universidad Libre).

Al manifestar un interés marcado por la construcción de una sociedad democrática, pluralista y tolerante donde el joven es el interviniente en la sociedad, así mismo, la Universidad Libre, seccional Pereira, es casa de educación de un gran número de jóvenes, los cuales no solo son de la misma ciudad, sino de ciudades cercanas y es allí donde esta universidad ve necesaria la participación e intervención de los jóvenes en las diferentes decisiones que se toman en el país, porque el joven no solo hace parte del presente de la sociedad sino del futuro

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

de la misma, en consonancia se plantea un proyecto de jóvenes unilibristas para jóvenes universitarios pereiranos, en el cual se promueva el desarrollo social, cultural y la reconciliación ciudadana.

II. Metodología

El proyecto de investigación se desarrollará entre los años 2017 y 2018, en el transcurso de estos se pretenden llevar a cabo seis (6) conversatorios, cada uno con diferentes temáticas, pero todas con un objetivo general: desarrollo social y reconciliación, donde se aplicarán los instrumentos de recolección de información y posteriormente se extraerá la información de estos para la creación de seis (6) *working papers*, uno por cada conversatorio, de los cuales se publicarán dos (2) artículos en revistas científicas, un informe final de investigación y un libro, resultados de la investigación.

Mediante los conversatorios que se van a llevar a cabo en las diferentes universidades de la ciudad de Pereira, se extenderá una invitación para disfrutar no solo de una conversación muy amena, sino que a su vez se degustará un café que lleva por marca “Majavita”, el cual es producido y comercializado por la Universidad Libre, seccional Socorro. Los temas que se abordarán son aquellos que la sociedad colombiana amerita sean tratados por las circunstancias que actualmente rodean el debate nacional, estos conversatorios llevarán por nombre “Café por la convivencia”.

Esta es una investigación de carácter sociojurídica, la cual se pretende desarrollar desde un método exploratorio analítico, donde se buscan identificar las temáticas de interés para los jóvenes pereiranos, a partir de la tolerancia, la inclusión social,

la reconciliación y la construcción de ciudadanía participativa, tales temáticas se identificarán a través de un instrumento de recolección de información, el cual se aplicará al finalizar cada conversatorio y cada instrumento estará diseñado de un modo diferente, según sea el tema del conversatorio, con el fin de que la información sea precisa para cada caso en concreto.

III. Reflexión investigativa

El proyecto de investigación, por el cual se genera la presente reflexión, se establece en virtud a las actuales circunstancias sociales y políticas que atraviesa el país, en el marco de un proceso de paz que trasciende los acuerdos de paz y se vislumbra hacia la consolidación de estos, en el marco de una desmovilización y un retorno a la vida civil de los insurgentes y a una sociedad civil que se apresta para construir escenarios de paz.

Así, identificar en los jóvenes pereiranos sus diferentes formas de percepción de esta nueva etapa de la vida social colombiana y el interés de participar en la construcción de una Colombia en el pos-acuerdo, invita a la reflexión respecto del concepto de ciudadanía. En ese entendido, se aspira a verificar con la población elegida para el proyecto que se presente un interés frente a las diferentes temáticas seleccionadas, con el fin de recopilar información acerca de lo que piensan los jóvenes y cómo esas ideas puedan ser tenidas en cuenta para mejorar la infraestructura, el tejido académico y social al interior del municipio, al esbozar de igual modo los programas contenidos en el sub-eje estratégico definido en el plan de desarrollo municipal “Pereira capital del eje (2016-2019)”, tema que atañe al presente proyecto y que es el eje 3.3 del plan de desarrollo municipal, el cual versa sobre “Desarrollo social y reconciliación”, lo que aúna en la participación ciudadana y democrática, en la

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

promoción de la paz y en la reconciliación en Pereira, su cultura ciudadana y su convivencia pacífica.

De acuerdo con datos del año 2016, dados por el programa de iniciativa ciudadana del sector privado y la academia: “Pereira cómo vamos”, se tomó una muestra de 1.000 personas mayores de 18 años para realizar la encuesta de percepción ciudadana y allí se midieron diferentes temáticas alrededor de la ciudad, entre estas, se distingue una en particular denominada: “Gobierno y ciudadanía, participación ciudadana, convivencia y gestión pública” y los resultados que esta arrojó fueron de suma importancia para la proyección de la presente investigación, pues a la pregunta formulada en la encuesta, emitió una alerta para realizar la investigación y la pregunta fue: ¿Qué acciones ejecutó el último año para resolver problemas o apoyar ideas?, a lo que el 78% respondió que no realizó acción alguna y el 63% no participó de ninguna organización social durante el último año (Pereira cómo vamos, 2016).

Es por ello que se ha optado por realizar una serie de conversatorios para fortalecer las experiencias y los conocimientos que de la población universitaria en la ciudad de Pereira, en materia de participación política, y que ellos (los jóvenes) puedan replicar la información y los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones.

Colombia, como un Estado social y democrático de derecho que contiene y desarrolla como unos de sus principios fundantes la participación y reconocimiento pluralista, deberá garantizar una participación de los jóvenes, generada por el Estado y la sociedad¹.

1 Constitución Política de Colombia, artículo 45: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que

En este sentido, los jóvenes universitarios constituyen un grupo de vital importancia para el desarrollo y el reconocimiento de los postulados del Estado Social y Democrático de Derecho, por tanto, su participación en las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales se debe evidenciar a partir de espacios creados para ello.

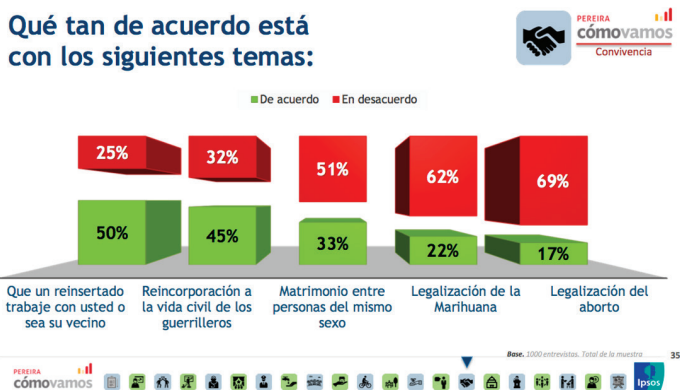
En el actual momento histórico que vive Colombia frente al desarrollo del posconflicto armado, se hace necesario empoderar a los jóvenes universitarios de la ciudad de Pereira, y en general de Colombia, sobre los temas enfocados hacia la construcción de ciudadanía en el posconflicto armado, la convivencia y su vinculación deberá realizarse desde los espacios que fomenten dicha participación, siendo ellos los multiplicadores de la reconciliación en el territorio. No obstante, a pesar de ser necesaria su participación, es evidente el creciente desinterés que tienen los jóvenes por las diferentes formas de participación (Varón, 2014), es decir, existe una gran apatía por parte de la juventud colombiana frente a la toma de decisiones respecto de contextos políticos, sociales y culturales.

Por lo que es de enorme importancia para el desarrollo de la Nación en materia de participación política, incentivar la participación y el diálogo de jóvenes para que sean estos los que se empoderen de sus derechos políticos, los ejerzan y tomen las riendas de un país consumido por una clase dirigente oligárquica que poco o nada le interesa el progreso y desarrollo académico y tecnológico que pueda llegar a generar el país.

tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

Figura 1. Encuesta sobre convivencia



Fuente: Pereira cómo vamos, 2016.

En el caso de Pereira, la poca participación es aún mayor, dado que por ser la región cafetera una región que no ha sufrido de manera directa con los desmanes de la guerra, incluso rechaza en gran medida el perdón y la reintegración de la vida civil de los disidentes de los grupos armados². Además, después de hacer una revisión presencial sobre las acciones del gobierno local, se evidenció que no existen espacios generadores de discusión frente a los temas de actualidad, donde los jóvenes universitarios puedan dar sus puntos de vista frente a las problemáticas de la ciudad y del país, para generar ideas de cambio y ejercer el reconocimiento de las diferencias a través del diálogo.

Deben ser los jóvenes entonces los llamados a perfeccionar la cultura de la tolerancia, la solidaridad y la inclusión social,

² Encuesta sobre percepción ciudadana "Pereira cómo vamos". Recuperado de http://www.pereiracomovamos.org/es/dominios/pcv.pagegear.co/upload/69/2017/epc_version_2017

de igual modo, a comunicar el mensaje de paz, no sin antes crear espacios de diálogo y debate en el municipio de Pereira, ya sea en las universidades o en los espacios culturales que la ciudad pueda destinar para ello, para expresar libremente los puntos de vista de los jóvenes, no solo sobre el tema que se encuentra en boga nacional de la paz, sino a nivel local, sobre las problemáticas del ente o entes administrativos, mediante tertulias culturales en pro de mejora del reconocimiento de la costumbre que tienen los colombianos radicados en el área del eje cafetero. De este modo, los ciudadanos de otras regiones puedan replicar el mensaje y generar los espacios en mención, para los jóvenes a nivel nacional (entiéndase “jóvenes” los ciudadanos con las edades comprendidas entre 18 y 25 años de edad, para efectos del presente trabajo), de tal modo que, se espera sea adaptado como una política pública local que pueda expandirse a lo largo y ancho del territorio nacional. Para que esta proyección pueda materializarse es menester que desde la academia, esto es el escenario universitario, donde los jóvenes inician y desarrollan su proceso de formación profesional, se relacionen como iguales (dada la alta oferta de universidades en el municipio de Pereira) y que puedan aportar a la proposición de alternativas de desarrollo social.

Es vital que para este proyecto se vinculen las universidades de carácter local y regional y hagan frente a la responsabilidad social, es decir, aquella que

Reclama como principio de legitimación social de la Universidad la capacidad y voluntad que tenga y ejerza para colaborar con los procesos de desarrollo social y económico, y para la inclusión de los países en el ámbito de una sociedad económicamente globalizada (Asociación Colombiana de Universidades, 2011).

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

Lo que impone la ley general de educación nacional, Ley 30 de 1992, es que se busca el fortalecimiento de la ciudadanía y un papel más explícito para las distintas entidades que se mueven en el ámbito de lo público. En el artículo 67 dispone que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”. En ese sentido, la Ley 30, en el segundo artículo del capítulo I sobre los principios, señala que: “La educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado” (Asociación Colombiana de Universidades, 2011, p. 40). Por ende, la responsabilidad definida *Ut supra* atañe a las instituciones de educación superior (IES) y estas deberán propiciar los espacios adecuados para que los jóvenes puedan exponer sus ideas dentro del marco de respeto por las diferencias.

La Universidad Libre de Colombia, en su misión y visión, constituye este proyecto para identificar acciones que permitan implementar el programa de “Cultura ciudadana” como parte del eje estratégico de “Desarrollo social, paz y reconciliación” del actual plan de desarrollo municipal “Pereira, capital del eje”.

Una vez se han revisado las experiencias más significativas, impulsadas por universidades a nivel nacional sobre construcción de ciudadanía:

Cabe entender la ciudadanía como una conjunción de tres elementos constitutivos: la posesión de ciertos derechos, así como la obligación de cumplir con ciertos deberes en una sociedad específica; pertenencia a una comunidad política determinada (normalmente el Estado), que se ha vinculado en general a la nacionalidad; y la oportunidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación (Botia Bolívar, 2007).

En el contexto colombiano se hace imperiosa la labor, pues Colombia como Estado social y democrático de derecho cons-

tituido a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1991, ha vivido en conflicto armado durante seis décadas aproximadamente, lo que provoca que la sociedad involucre por ese factor y hace que sea indolente e indiferente ante las problemáticas del país más allá del conflicto armado, lo que degenera las costumbres del buen vivir y demanda derechos de manera indiscriminada, sin dar cumplimiento ético, social y obligatorio a los deberes constitucionales demarcados en el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia.

Por ello, la idea es demostrar los impactos sociales positivos que mediante la intervención académica en la sociedad han promovido una cultura de respeto, solidaridad e inclusión social, entre otros.

La pedagogía en este sentido toma un papel fundamental en la resolución de conflictos sociales y la convivencia pacífica, no solo la educación aplicada a nivel medio-avanzado, es fundamental para adaptar a los adolescentes a la vida social en comunidad, sino aquella que se inculca desde la básica primaria, ya que será esa educación la que estructure los pilares fundamentales del deber ser de cada individuo al interior del conglomerado social.

Existen entonces unos métodos de educación implementados adecuadamente que han sido identificados por el proyecto realizado por la universidad Nacional de Colombia, denominado “Educación, convivencia, conflicto y democracia: una exploración sobre discursos y experiencias en Colombia que incorporan prácticas artísticas, lúdicas y mediáticas”, los métodos identificados por los autores fueron: “todo lo que se conoce como material didáctico, cartillas, libros de texto, ayudas audiovisuales, juegos, juguetes, talleres, etc. Que se sirve como mediadores en las propuestas educativas” (Vigías de paz, 2003).

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

De modo que los conversatorios no solo tendrán un enfoque sobre la paz en el posconflicto armado, sino que se tendrán en cuenta los procesos de formación intercultural para crear ciudadanía, pues se deben incluir en el fortalecimiento de las identidades culturales, ya que los pereiranos podrán participar en los procesos sociales e intervenir de manera individual en la realidad social y cultural del municipio.

El proyecto se vincula a diferentes universidades con el fin de crear relaciones entre iguales y evitar el elitismo que existe en la práctica social, además de que se busca una construcción participativa, interdisciplinaria e intercultural para crear espacios de diálogo y convivencia pacífica, mediante la inclusión social y participativa para con los semejantes, sin distinción de raza, credo, religión, sexo, opinión política o filosófica.

En el marco de la implementación metodológica, se desarrollarán experiencias orientadas hacia la formación política de los sujetos, a través de los conversatorios que serán discursivos y analíticos para promover el debate y el intercambio de ideas con los jóvenes, y de esta forma incidir o transformar el paradigma de la población con las edades comprendidas entre los 18 y los 25 años de edad, sobre las prácticas de poder y los niveles de participación establecidos al interior de los mecanismos de participación ciudadana en la constitución y en especial en la Ley 134 de 1994³, es entonces mediante las charlas que se dará cumplimiento a la ley y se hará un desarrollo a su primer artículo⁴.

3 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

4 Artículo 1: La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, uni-

Si bien a nivel nacional se han llevado a cabo diferentes eventos de construcción de paz e inclusión ciudadana, es notorio el hecho de que esta no se llega a replicar de manera masiva, lo que permite identificar una necesidad de crear espacios que en principio buscarían ser implementados en el municipio de Pereira para que luego puedan ser tomados como referentes en las demás ciudades del territorio nacional.

Los eventos a nivel nacional que se han desarrollado y que fueron tenidos en cuenta fueron “Ecosistemas para la paz”, promovido por la dirección del sistema nacional de juventud, Colombia Joven, la cual se enfoca en la construcción y fortalecimiento de la paz y la convivencia a través de talleres con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años de edad (Colombia Joven, 2016).

Otro de los eventos anuales que permite —a través del deporte— el fortalecimiento de las habilidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para estar alejados de la violencia, al promover la convivencia, la resolución de conflictos y la equidad de género es el realizado por “Golombiao®”(Colombia Joven, 2016).

IV. A manera de conclusión

El proyecto en desarrollo pretende mejorar las estadísticas arrojadas por el colectivo “Pereira cómo vamos” en materia de participación política, de la mano con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” y el plan de desarrollo municipal “Pereira, capital del eje”, el cual se distribuye en cinco ejes, siendo el tercero el que llama la atención para

versitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

hacerse viable en colaboración con la academia de la ciudad, pues ese eje versa sobre el desarrollo social, el cual entre otras cosas busca que la atención especial a las poblaciones vulnerables se garanticen mediante el ejercicio efectivo de los derechos a todos los pereiranos a lo largo de su vida, cabe resaltar que el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal es:

(...) Con este plan buscamos hacer de Pereira un territorio que brinde oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las niñas, de los niños, de los jóvenes y adolescentes; un territorio accesible para el adulto mayor y para las personas en situación de discapacidad; un territorio donde sus ciudadanos respeten todas las formas de vida, defensores de los animales y protectores de la oferta ambiental; un territorio que propende por la equidad y la inclusión; un territorio en el que mantengamos viva la esperanza en un futuro promisorio, bajo un cielo de oportunidades para todos; y a la vez, una sociedad tolerante y respetuosa con el ciudadano, exigente con el funcionario e intolerante con el crimen.

(...) Este plan es el resultado del trabajo mancomunado, bajo el respeto, la tolerancia con la diversidad, la libertad de pensamiento, el liderazgo colectivo, el orden justo, la participación ciudadana, la democratización de la información, la cultura de la convivencia pacífica y la laboriosidad productiva y sobre todo el respeto por la opinión pública, para soñar, trazar y construir a Pereira como la Capital del Eje (Gallo Maya, 2016).

Lo anterior se ve complementado con unos datos recopilados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales han servido de base para promover el trabajo de investigación, puesto que Pereira cuenta con 474.356 personas (DANE Proyección social 2005 - 2020, 2005) y el ministerio hace entrega de una estadística que para el año 2014 aduce que: 40.055 son estudiantes con las edades comprendidas entre los 17-21 años de edad (Ministerio de Educación Nacional , 2014), por lo que es entonces necesaria

la participación de las diferentes universidades que hacen parte del municipio de Pereira para llevar adelante los objetivos propuestos en el proyecto, para así crear un ambiente de reconciliación ciudadana en el marco del posconflicto armado, mediante una convivencia pacífica, entendida esta como un fin esencial del Estado, mencionada en el segundo artículo de la Constitución⁵ y vista desde el nuevo constitucionalismo latinoamericano como un objetivo primordial del constituyente primario que consagra en su constitución el menester de que se cumplan las necesidades básicas de la sociedad (supervivencia, bienestar, identidad y libertad) y la eliminación de la violencia, sea directa, estructural o cultural (Galtung, 2003).

El hecho de que gran parte de la zona cafetera manifieste un rechazo a la implementación de los acuerdos, deja entrever que existe una cultura violenta construida por más de medio siglo, la cual pone al otro como el enemigo.

Concierne a los jóvenes, quienes tienen el futuro del país en sus manos, un cambio y la construcción de un nuevo paradigma para construir una cultura de paz entre sus semejantes, para comunicar a las otras generaciones (mayores y menores), aquellos elementos que comporten una muestra de civismo mediante la inclusión social vista (De Sousa, 2010) como una concepción de nación plurinacional, al entender esta como aquella en cuyo territorio coexisten diversas culturas, etnias y

⁵ Constitución Política de Colombia, 1991, artículo 2: son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

demás estamentos sociales que aunque en su cosmología son diferentes, dentro de su entorno social se promueven espacios de convivencia y respeto legítimos, desde el reconocimiento de la diferencia. Es así como la inclusión social es el mecanismo mediante el cual se puede llegar a materializar la forma de Estado plurinacional.

No obstante lo anterior, debe construirse una ciudadanía, en primer término, la cual está ligada directamente al concepto de participación ciudadana o democracia participativa, siendo esta el proceso por el cual se prepara a la persona para gestionar y ser protagonista de las decisiones políticas que se tomen en su entorno (allí la importancia del papel que juegan los docentes en los diferentes niveles de educación) y ser una persona óptima para el control, la vigilancia y el límite del poder constituido.

El concepto de ciudadanía contiene, según Salvador Giner (s.f.), tres tipos de ciudadano: uno, el cual corresponde a los funcionarios públicos, los cuales hacen de su participación política como un elemento esencial de su profesión; un segundo tipo es aquel ciudadano pasivo que cumple con los deberes mínimos que le impone la constitución, la ley y las normas mínimas de civismo; por último, un ciudadano activo, el cual desde esta investigación pretende desarrollar el concepto en virtud del artículo 45 de la Carta Política, para que aquellos ciudadanos “Quienes, sin ser profesionales de la política, intervienen en la esfera pública para mejorar las condiciones de la vida democrática, ejercer su propia libertad y, sobre todo, cultivar la virtud suprema de la república, la fraternidad” (Giner, s.f.).

Por todo lo mencionado, los jóvenes deben hacer uso de la democracia participativa que la Constitución de 1991 ha

dispuesto para ejercer un límite, un control y una vigilancia del poder constituido, vista desde la teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano, siendo los jóvenes una parte fundamental del poder constituyente o constituyente primario; yendo más allá de la idea de Jean Jacques Rousseau (1762) de que el Estado nace de un contrato entre todos los asociados; la democracia participativa permite que el pueblo manifieste, de forma constante, su voluntad por medio de acciones y elementos que se dan desde el constituyente primario, además de participar en las decisiones que se toman por parte del poder y que afectan a todos. Así, cada uno tiene la posibilidad como ciudadano y habitante del Estado colombiano de manifestar sus puntos de vista frente a este y frente a sus iguales, todo dentro del marco del respeto, la tolerancia y la protección a la que se tiene derecho.

A modo de conclusión, se esperan unos impactos potenciales a nivel regional, de políticas públicas y en la medida de lo posible, a nivel nacional con implementación de cátedras o espacios (culturales y al interior de la academia) para los jóvenes y que estos tengan más herramientas de las que prevé la constitución y la ley, para que así se pueda impactar y replicar potencialmente el respeto, la tolerancia, la inclusión social, la reconciliación y la construcción de ciudadanía participativa, no sin antes tener presente que lo fundamental es comenzar a ejercer los deberes contenidos en el artículo 95 superior, porque solo de ese modo se podrá llegar a ser una sociedad que se abra paso en el mundo internacional, como desarrollada y superadora de los retos que se le han presentado a lo largo de su historia.

Una propuesta de construcción de ciudadanía activa a partir del diálogo con los jóvenes pereiranos para la generación de escenarios de paz desde el territorio

Referencias

- Asociación Colombiana de Universidades. (2011). Responsabilidad Social Universitaria. *Pensamiento Universitario*, 21(5).
- Botia, A. (2007). *Educación para la ciudadanía: Algo más que una asignatura*. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Colombia Joven. (2016). *Colombia Joven*. Recuperado de <http://www.colombiajoven.gov.co/quehacemos/Paginas/ecosistema-de-paz.aspx>
- Colombia Joven. (2016). *Golombiao*. Recuperado de <http://www.colombiajoven.gov.co/quehacemos/Paginas/golombiao.aspx>
- DANE. (2005). *Proyección social 2005 - 2020: Proyecciones de población municipales por área*. Pereira: DANE.
- De Sousa, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.
- Gallo, J. (2016). *Documento técnico de soporte plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 “Pereira, capital del eje”*. Risaralda, Pereira: Alcaldía de Pereira.
- Giner, S. (s. f.). *Ciudadanía pública y democracia participativa*. Recuperado de: <http://www.alcoberro.info/V1/republica6.htm>
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Educación superior 2014 - síntesis estadística departamento de Risaralda*. Colombia: Ministerio de Educación.
- Miñana, C. et al. (2003). *Educación, convivencia, conflicto y democracia: una exploración sobre discursos y experiencias en Colombia que incorporan prácticas artísticas, lúdicas o mediáticas*. [Informe final]. Universidad Nacional de Colombia, Colombia, Bogotá.

Pereira cómo vamos. (2016). *Encuesta de percepción ciudadana 2016*. Encuesta, Pereira.

Universidad Libre. (s. f.). *Misión - Visión*. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/sobre-la-universidad/mision-vision>

Varón, C. D. (2014). *La ciudadanía juvenil y los mecanismos de participación en jóvenes: El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la construcción de la realidad desde el derecho*. Bogotá, Colombia: Verba Iuris.

Apuntes sobre el olvido

Abandonad, los que aquí entráis, toda esperanza

Dante Alighieri - *La Divina Comedia*

Melissa Montañéz Holguín

Con este fragmento de *La Divina Comedia* intento ilustrar el imperativo categórico de la desesperanza a la que se arraiga la víctima para expresar su padecimiento en el insólito de su existencia, ¿qué ser entraña el dolor de aquellos que sobreviven al hecho violento pero se sumergen en sus propios fantasmas?

La evidencia del recrudescimiento de la culpa por haber sobrevivido no encuentra otra respuesta que la muerte como obsequio liberador de la angustia, del sueño traumático, del recuerdo, del dolor en el cuerpo y de la deslocalización de la pena. ¿Qué vida sigue después de que lo siniestro¹ se experimenta?, ¿de qué forma resignificar la experiencia de vacío y de terror?

Si bien cada una de las preguntas planteadas engendra en sí misma un problema extenso y complejo del cual ocuparse, creo pertinente plasmarlas en este documento para abarcar los múltiples sentires de las víctimas de la violencia que se han visto aquejadas por la indiferencia del Estado, el cual debe ser garante de protección, quien fungió en el escenario de la guerra como actor y cómplice de múltiples violaciones sistemáticas a la dignidad.

¹ Se trata de lo que es familiar, confortable, por un lado; y de lo oculto y disimulado por el otro.

Me valgo aquí de algunas palabras de Freud que ilustran cómo la sensación deslocalizada de la angustia expresa justamente uno de los mayores temores del sujeto; el desvalimiento humano, por tanto su condición de vulnerabilidad, la tendencia a crear en el ámbito psicológico versiones animistas de lo que no puede explicar a partir de la realidad material, el carácter omnipotente de sus pensamientos y la sensación de que en su vida psíquica habitara un doble que le anima, le juzga, le valora y le castiga en similares condiciones a las que un padre haría con un hijo.

Por último, me permito acudir a él para entender la experiencia de lo siniestro bajo la comprensión de la angustia de castración en la que es contundente la intervención de la figura paterna.

Lo Siniestro (...) No cabe duda que dicho concepto está próximo a los de lo espantable, angustiante, espeluznante, pero no es menos seguro que el término se aplique a menudo en una acepción un tanto indeterminada, de modo que casi siempre coincide con lo angustiante en general (Freud, 1979, p. 219).

La exacerbación de la realidad psíquica puede comprenderse debido al hecho genuino de la represión de un contenido y del empeño de su retorno. Se reprime así, por una parte, la creencia de que el sujeto dirige al contenido ideacional y por otra, la creencia en la realidad material del contenido; “lo siniestro en las vivencias se da cuando complejos infantiles reprimidos son reanimados por una impresión exterior, o cuando convicciones primitivas superadas parecen hallar una nueva confirmación” (Freud, 1979, p. 248).

Una importante ilustración de estas citas freudianas puede hallarse en la investigación realizada por Martha Nubia Abello,

quien se encarga de retomar el problema de la culpa que deviene en el superviviente de la masacre perpetrada contra la población del Chocó en el municipio de Bojayá, Colombia, tras un enfrentamiento entre grupos insurgentes (paramilitares y guerrilleros de las FARC-EP) que dejó como resultado la pérdida de 119 personas.

La cuestión principal ronda el problema de aquel que sobrevive “sobrevivir a la masacre es un designio inefable” (Bello, 2005, p. 244), puesto que la sensación de pervivencia no se experimenta con gozo sino como un sinsentido, dado que los sentimientos de vulnerabilidad se potencian: “la vida se torna en una experiencia más azarosa, sobre la que no se tiene control ni humano, ni divino” (Bello, 2005, p. 244), donde las preguntas resultan confusas, tensas, pero ante todo necesarias, siguiendo al autor:

[...] y le queda el interrogatorio a uno: por qué a él, quién lo hizo, por qué yo, qué fue lo que pasó, qué fue lo que hizo... pero si es una muerte natural uno siempre llora y uno siempre dice, son cosas de Dios y como que hay más resignación.

Pero cuando las cosas son así... las preguntas sin respuestas duelen más. Uno siempre se está preguntando por qué no lo evité, por qué esto o por qué lo otro, quién lo hizo y por qué. Esas son preguntas sin respuestas. Porque quién le resuelve a uno. En la guerra ¿quién le resuelve a uno? [...] (Bello, 2005, p. 244).

La culpa como destino insoslayable del lugar que empieza a habitar el sujeto con su melancolía, maltrata aún más el estado anímico de un sujeto violentado y ahora vulnerable, el cual encuentra en ella una forma de tramitar su energía con el repasar continuo de aquello que se pudo hacer para evitar lo que se tornó inevitable, un sinsabor que empieza a atrapar cada vez con mayor vehemencia al sujeto.

La melancolía se caracteriza psíquicamente por un estado de ánimo profundamente doloroso, una cesación del interés por el mundo exterior, la pérdida de la capacidad de amar, la inhibición de todas las funciones, y la disminución del amor propio. Esta última se traduce en reproches y acusaciones de que el paciente se hace objeto a sí mismo y puede llegar incluso a una delirante espera de castigo (Freud, 2007, p. 242).

La idiosincrasia de la población ha hecho que el honor a los muertos juegue un papel central dentro de sus rituales, la particular transcendencia que tienen como protectores de los que quedan en la tierra cobra significatividad siempre y cuando se efectúen los ritos de despedida; sin embargo, la situación fortuita y violenta en la que se presenta la pérdida de los seres queridos afecta “el desarrollo de los rituales de paso de la vida a la muerte”; sin posibilidad de despedida, la huella del impacto traumático en el que se enmarcan los hechos hace mucho más complejo el trámite y la recuperación subjetiva de la comunidad.

Aquí, la figura de lo siniestro cobra vigor en tanto la profanación de la vida irrumpe con la concepción de la muerte. Existe el temor de la venganza de los muertos, de su padecimiento, de su penar por la forma en como se presentó el deceso de su existencia, con ello, la exacerbación de la culpa que aparece en el que sobrevive.

...No fue posible predecir la muerte por lo intempestivo del suceso, *el pájaro guaco* no pudo avisar para permitirle a quienes murieron recorrer y recoger los pasos para ponerse en paz con la vida. No hubo posibilidad de velar a los muertos como era, no se hicieron los *alabaos* y *gualis* tradicionales para el caso, no se permitió el tiempo necesario para la despedida (Bello, 2005, p. 245).

Un aspecto importante que debe considerarse cuando se inician procesos de paz y reconciliación tiene que ver con la escucha activa hacia las costumbres, los imaginarios, las realidades, los recursos materiales y subjetivos con que cuentan las diversas comunidades para afrontar los procesos de perdón, reparación y particularmente la propuesta de justicia que acompañará el proceso transicional. Si se desconoce el valor que una comunidad le atribuye tanto a la vida como a la muerte o se ignoran los procesos de catarsis y rememoración, los cuales son útiles para mantener en la memoria del colectivo la figura del ser amado, es fútil y seguramente fracasado todo intento de reconciliación.

Son innumerables los testimonios que dejan en evidencia los abusos del Estado y la instrumentalización de lo jurídico al servicio del poder político, en páginas anteriores se ha hecho mención al olvido por decreto con sus claras intenciones de impunidad como un ejercicio anticonstitucional y por ende violatorio del derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas del conflicto armado interno.

No existe la posibilidad de pasar las páginas de la historia como bien lo referencia el filósofo español, Manuel Reyes Mate, si no se reconoce la tradición de la memoria como una herramienta eficaz para enfrentar los problemas del presente y abordar el futuro con nuevas expectativas.

Desde que hemos superado el error de creer que el olvido, habitual en nosotros, implica una destrucción de la huella mnémica, vale decir su aniquilamiento, nos inclinamos a suponer lo opuesto, a saber, que en la vida anímica no puede sepultarse nada de lo que una vez se formó, que todo se conserva de algún modo y puede ser traído a la luz de nuevo en circunstancias apropiadas [...] (Freud, 2007, pp. 69-70).

Los informes derivados de las comisiones de verdad insisten en la importancia del testimonio, de la memoria, de la reconstrucción del tejido social y de la dignificación de los muertos y los vivos en los procesos de instalación de paz, llaman a los agentes del Estado a procurar la no revictimización de los civiles afectados, a ofrecer las garantías de no repetición del suceso y a procurar mantener el orden social interno.

A la sociedad civil se le recuerda la importancia de asumirse responsables, al no permitir que los actos a los que fueron sometidos se repitan nuevamente. A continuación se cita un fragmento elaborado por la comisión de verdad en Argentina:

La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel “¿será cierto?” con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿cómo evitar que pueda repetirse? Y la angustiante inquietud de advertir que víctimas y victimarios fueron nuestros contemporáneos, que la tragedia tuvo a nuestro suelo por escenario y que quienes así afrontaron nuestra historia no ofrecen todavía actos o palabras de confiable arrepentimiento (Informe Conadep, 1984).

Así, uno de los más significativos problemas que deja la violencia que ha perdurado en América Latina tiene que ver con la ascunción de un responsable, pues en muchas oportunidades las víctimas desean perdonar pero no tienen a quienes dar ese don.

La impunidad en los procesos de justicia transicional ha resquebrajado la voluntad de las víctimas, quienes paradójicamente son las que con mayor vehemencia reclaman la paz negociada como una salida viable al conflicto. Al respecto, en el caso colombiano es significativo el papel de las víctimas en el

proceso de negociación actual, en donde ellas no solo reclaman un lugar dentro de lo que se pacta sino que asumen como propio un deber y un derecho al impulsar el acuerdo y los alcances que este debe tener, al partir de la idea de que la responsabilidad en el conflicto armado colombiano es compartida y donde las víctimas del Estado y de la insurgencia enuncian la responsabilidad desde casos distantes, pero con la intención de buscar desenlaces semejantes en cuanto a justicia y reparación.

La aquiescencia de lo simbólico hace posible el anudamiento subjetivo-colectivo, puesto que veo mi tristeza representada también en el otro, donde se abre una puerta a la posibilidad de elaboración, la conciencia de que la acción siniestra del enemigo (por lo general oculto) no recayó exclusivamente contra mí, sino que afectó a miembros de mi mismo grupo social, lo que permite socavar la pena que ha emergido del fondo del alma para ubicarla también fuera de ella. La víctima entonces se sustrae de su propio padecimiento y encuentra en la comunidad afectada un referente de otredad al que bien vale la pena atender.

La realidad objetiva resulta inescrutable para construir una noción de justicia que abarque las demandas de las víctimas y de la sociedad civil en general. Es cierto que lo justo solo puede experimentarse cuando se ha sido objeto o testigo de lo injusto, por lo tanto, habría que incluir en la tarea de valorar qué es lo justo, no solo a las instituciones, puesto que han demostrado su imposibilidad al respecto, sino también a las personas reales que viven el escenario de la guerra. Cito a Amartya Sen:

La justicia no puede ser indiferente a las vidas que las personas pueden realmente vivir. La importancia de las vidas, experiencias y realizaciones humanas no puede ser suplantada por información sobre las instituciones existentes y las reglas

operantes. Las instituciones y las reglas son, por supuesto, muy importantes por su influencia en lo que sucede y por ser parte esencial del mundo real, pero la realidad efectiva va mucho más allá de la imagen organizacional e incluye las vidas que la gente es capaz o no de vivir (Sen, 2010, p. 50).

La noción de lo simbólico resulta esencial para tramitar el caos que engendra la violencia y el conflicto; parafraseo a Balandier (1998), quien afirma que es necesario atribuir al desorden la capacidad de gestar el cambio, la creación, y al pasado el factor de permanencia de lo universal de un orden portador de significaciones.

La esencia humana. La esencia de alguien nace cuando la vida parte, no dejando tras de sí más que una historia, por lo tanto, quien conscientemente aspire a ser “esencial”, a dejar tras de sí una historia y una identidad que le proporcione “fama inmortal”, no solo debe arriesgar su vida sino elegir expresamente como hizo Aquiles, una breve vida y una prematura muerte (Arendt, 2009, p. 216).

La amnistía ha sido configurada clásicamente como un instrumento legal que permite a los países que se encuentran en estado de guerra interna, pacificar los vínculos sociales y establecer procesos de perdón y olvido sobre aquellos crímenes que fueron perpetrados contra la sociedad civil.

Como instrumento jurídico, la amnistía es utilizada para diversos fines (la búsqueda de la paz; la desmovilización de grupos al margen de la ley; la impunidad; la instalación de procesos de olvido legales, operados por gobiernos castrenses o dictatoriales), su aplicabilidad puede afectar de manera contundente la búsqueda de la justicia y el acceso a la verdad de las víctimas aquejadas por el conflicto armado interno.

La Carta Política colombiana de 1991 reconoce en el artículo 11 el derecho a la vida como inviolable y, en el siguiente, deja claro que: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, sin embargo, el inventario de la violación de los derechos humanos en la sociedad colombiana permite entrever el escalamiento del conflicto como un fenómeno sin tregua, en el que se hace visible la contundente contradicción entre los enunciados retóricos de la Constitución de 1991 y la realidad conflictiva colombiana, donde se registran muertes violentas, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, extorsiones, y en general el uso de medios violentos intimidatorios que deja bajo el marco de la perplejidad a las víctimas, quienes en su mayoría por ser población campesina o indígena, y por tanto marginal, no tienen acceso a la justicia, viéndose impedidas de la búsqueda de la verdad y del goce efectivo de procesos de reparación integral.

En este marco problemático, la instalación de procesos de perdón y olvido evocan a la amnistía como una figura capaz de reconfigurar el imaginario colectivo de la violencia, sin embargo, dicha herramienta jurídica resulta insuficiente para borrar de la conciencia de la colectividad y del padecimiento individual, los graves actos de vulneración que deformaron la confianza en las autoridades estatales y engendraron marginación, temor y rencor en los ciudadanos.

En el marco del derecho penal, las amnistías son concedidas solo para ciertos hechos, siendo excepcional su utilización. En este orden de ideas, su aplicación conlleva a la suspensión de la ley penal, lo que permite concluir que aspectos como la operatividad de la justicia y la exaltación del Estado de derecho pueden verse afectados cuando se promulgan este tipo de

leyes en pro de la defensa de la paz y de la desmovilización de grupos insurgentes.

La extracción del hecho delictivo del marco jurídico imposibilita la intervención del poder judicial, por lo tanto, en el contexto de las amnistías no es el perdón el que aparece como protagonista sino el olvido, puesto que se sustrae la sanción que debe aplicarse al delito cometido, donde queda el olvido del ilícito articulado a la impunidad.

Así, puede entenderse que un acto tal que emana del poder soberano hace que se obvien radicalmente las infracciones penales que son catalogables como políticas, al ubicar un final para los procesos que se inician o que están por iniciarse e incluso a las condenas que ya han sido sentenciadas.

Una remisión etimológica del concepto permite relacionar a la amnistía con la amnesia² y en este orden puede afirmarse que se trata de una suerte de olvido colectivo impuesto y comandado desde las esferas del poder político.

Muchos son los doctrinantes del derecho que se han encargado no solo de definir conceptualmente el término, sino también de advertir las consecuencias que la puesta en marcha de procesos de amnistía tendría para la administración de justicia y, por ende, para la reparación a las víctimas.

Entre estos autores se cita la definición ofrecida por Alejandro Ramelli, quien considera que:

La expedición de una ley de amnistía corresponde al ejercicio de un derecho del Estado a no ejercer el *ius puniendi*, de manera transitoria, contra determinados

2 La articulación conceptual entre amnistía y olvido se desarrollan en el capítulo III del presente documento.

sujetos que o bien han atentado contra la existencia de aquel o, en cambio, en su calidad de servidores públicos han delinquido gravemente, so pretexto del ejercicio de la 'legítima defensa' de un orden establecido, sea democrático o autoritario (Ramelli, 2003, p. 271).

A través de los procesos de amnistía se establecen medidas generales que son promulgadas desde la fuente del poder legislativo, estas leyes tienen la capacidad de operar directamente sobre delitos que han sido cometidos en el pasado y que, por tanto, son anteriores a la promulgación de la ley. Otras normas que no han sido llamadas amnistías cumplen la misma función de esta por su alcance, en cuanto al olvido del hecho delictivo, son las llamadas leyes de punto final o de obediencia debida, en las que se propone de manera deliberada el perdón legal del ilícito; sin embargo, la figura de la amnistía debe diferenciarse de la del indulto, pues aunque ambas son reconocidas como instituciones jurídicas, la primera (amnistía) implica el perdón del delito, mientras que la segunda (indulto) conlleva el perdón de la pena, es menester aclarar que el indulto es una medida particular que no extingue ni impide el proceso de investigación de los responsables de hechos punibles.

Así, se concluye que mientras la amnistía se convierte en un obstáculo para la investigación y judicialización de los responsables de crímenes contra la humanidad, ha de constituir también un obstáculo para garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

La configuración de las leyes de amnistía tienen como trasfondo en su mayoría la vinculación con la necesidad política de pasar las hojas de la historia y a su vez, la apremiante búsqueda de la paz en un mundo globalizado, donde el esnobismo de los

discursos en los que prospera el perdón y la impunidad como sus máximas, suelen relegar al campo de la nostalgia, la necesidad de reinterpretar el lugar de la víctima y con esto el ejercicio de memoria “Siempre necesario”.

El recuerdo se convierte en un concepto crítico que viene a limitar la acción del olvido desbordado que propone la amnistía como institución jurídica, así, la instancia de la memoria que viene a expresar el acontecer anímico, nunca transparente a los ojos del sujeto de la conciencia, habla, a través del padecimiento, de la repetición, del síntoma, del cuerpo y de sus propios mecanismos defensivos.

La memoria es memoria de aquello que la palabra no logra incluir en el campo de la simbolización, por tanto memoria y trauma pueden ubicarse como series sinónimas que llevan a la evocación indeseada del hecho victimizante, el sueño traumático, “el llanto inesperado”, “la espera infructuosa”, el “suspiro del fondo del alma”, constituyen claros acontecimientos que permiten ubicar al dolor como memoria viva, la impasibilidad del olvido por demás imposible no restituye a la víctima de la queja, más bien lo aqueja de una nueva forma de recordar.

Un caso digno de ser mencionado tiene que ver con una familiar víctima de desaparición forzada, quien perdiera el rastro de su padre cuando tenía nueve años de edad. Ella recuerda dentro de la trama de sentimientos la significatividad de la figura parental, un hombre que ordenaba un ambiente pacífico en casa en contraposición de la figura de una madre maltratadora física y psicológicamente: “Mi papá era quien agregaba a mi familia un toque de magia en medio de las dificultades económicas que padecíamos, solucionaba las situaciones adversas con sus propios recursos y no permitía que mis hermanos y yo fuéramos

mal tratados”; sin embargo, la desaparición se produce y el rastro del padre se borra. Se pierde el seguimiento pero el recuerdo no declina, no cede. “Cada Navidad, cada cumpleaños nuestro, cada fecha importante o insignificante era motivo de espera. Recuerdo que le enviaba tarjetas, cartas, dibujos, mensajes por la emisora. Era una niña pero en mí quedó el vacío de la pérdida irreparable de mi padre”.

El sueño sirve a los fines de la elaboración, sin embargo, también se convierte en un agente dinamizador de la repetición, puesto que expresa, libera, y espera por su desciframiento en el campo de la simbolización.

Así, varios años después de haber perdido a su padre, la mujer que cuenta actualmente con 34 años narra un sueño que ella misma interpreta pero que me interesa desarrollar a continuación:

Sueño que me encuentro en un lugar oscuro, creo que es un bosque. Es de noche y siento algo de temor, me encuentro en un espacio abierto, un terreno plano donde no hay vegetación, solo tierra húmeda, una tierra propicia para que surgiera de ella plantación; sin embargo, me encuentro en este escenario con una pala en mano y empiezo a escavar. A medida que escavo me exalto un poco, siento el corazón latir rápidamente y de nuevo el temor me invade. En lo profundo de la tierra puedo ver una bolsa blanca que se encuentra sucia. La saco y al mirar lo que se encuentra dentro de ella observo que hay una papa sucia. Entonces me siento en el hoyo que yo mismo he cavado a llorar.

He oído decir que las personas que desaparecen las dejan en terrenos desolados para que nadie las encuentre nunca más. Supe que en bolsas por cosas que escucho de la gente e información que he leído, es lo que hacen con los N.N. Mi papá es un desaparecido, pero en mi sueño yo lo encuentro, lo abrazo y lo saco de la bolsa sucia donde se hallaba. Para mí

ya no es un desaparecido ni un N.N es mi padre a quien quise dignificar en mi sueño a través del llanto (testimonio de una familiar víctima por desaparición forzada).

Respecto al terreno que cuenta con una tierra propicia para plantar afirma que el deseo de dignificar la muerte debe consistir en que ella misma traiga cosas nuevas. Yo perdí a mi padre, pero su vida, sus virtudes y la capacidad de generar recuerdos en nosotros sus hijos son cosas más poderosas que la muerte física. Esa es la tierra limpia, sé que van a florecer cosas nuevas a partir de ella.

¿Ahora podrá usted olvidar? “No, no quiero olvidar, no se puede, no se debe incluso. Creo que podré recordar este suceso doloroso con nuevos elementos, compararlo, contarlo, pensarlo, escribirlo y estudiarlo, pero no olvidarlo. No lo creo posible”.

La articulación del concepto de inconsciente elaborada por Freud y permite entender el recuerdo latente como “el saldo de un estado psíquico” (Freud, 1915/2007, p. 164), en otras palabras, puede aseverarse que el recuerdo traumático deviene por la ausencia de asociación, simbolización o metáfora, la imposibilidad de poner nombre al dolor que aqueja, la deslocalización de la pena como sensación subjetiva que trata de articularse a una parte del cuerpo investida, una deuda consigo mismo que el olvido en ninguna de sus modalidades contribuye a elaborar; sin embargo, aspectos de la teoría de Freud respecto al recuerdo latente puede articularse también a ciertas dinámicas colectivas, pues en algunas circunstancias los grupos humanos al no saber qué es lo que no quieren saber, terminan repitiendo irremediable y gozosamente los circuitos de desesperanza y la naturalización de la violencia, instalándose

la mayoría de veces como víctimas de un sistema político en el que no se reconocen bajo la titularidad de la ciudadanía y donde la acción participativa es siempre delegada a la voluntad del más poderoso.

De esta forma, los cordones de marginalidad marcados por la ignorancia del saber y la relación dominantes y dominados se acentúan significativamente y deja consecuencias importantes en las formas de actuar y asumir desde la propia subjetividad hasta la dimensión de la participación.

Así, considerar el concepto de amnistía en el marco de la presente investigación invoca la necesidad de renombrar, por lo menos desde una perspectiva histórica, la noción de memoria, tal cual ha sido abordada por los discursos mediáticos oficiales, quienes mucho tienen que ver con la intención de grabar en la conciencia de la colectividad ciertos hechos sociales, históricos, espaciales y temporales que han incidido en la forma como entendemos el pasado.

La memoria debe articularse a un proceso cuestionador y divergente, modularse críticamente en el discurso académico, social, económico, político, jurídico y cultural de manera que ofrezca alternativas a los países que se han visto afectados por la burocracia, la corrupción, la violencia sistemática, las política totalitarias e incluso, en aquellos países donde los fenómenos sociales agudos parecen estar ausentes de la preocupación de la ciudadanía por el advenimiento de un orden que coordina y focaliza las necesidades internas.

La memoria es necesaria porque nos permite agenciar del pasado aquello que la oficialidad no narra, no inscribe en la vida anímica del pueblo que amenaza con ser olvidada por la marginalidad a la que se halla sometida.

El autor Maurice Halbwachs tiene mucho que aportar desde la perspectiva sociológica a esta discrepancia, en su concepción sobre los marcos sociales de la memoria, permite entender esta última como un don que compartimos y que pocas veces invocamos, naturalizamos su existencia al punto de que pasa desapercibida, lo que lleva a desconocer el árbol en el que se entroncan las raíces de nuestra rememoración, por supuesto nunca genuina.

Memoria y responsabilidad se compaginan, el recuerdo vuelto símbolo hace posible la reaparición de algunos hechos que marcaron la vida de microgrupos sociales que de otra forma nunca hubieran podido ser registrados o percibidos por el colectivo.

El menoscabo de los espacios, la destrucción de los lugares o los objetos que ha generado efectos sobre la vida de las colectividades lleva implícita una pérdida, una imposibilidad de reconstrucción de la memoria; “con cada edificio que se derrumba, un trocito de pensamiento colectivo se rompe, queda inconcluso” (Halbwachs, 2004, p. 12), la permanencia de una edificación significa para los interesados la permanencia de sus recuerdos, porque en efecto “las cosas traen recuerdos”, frase que debe entenderse literalmente.

Bajo estas premisas es posible entender que el pasado como marco temporal incide en la forma en cómo el ciudadano asume su posición frente al acto político y que es apoyado en los emblemas de un tiempo en el que el imaginario social se dibuja nostálgicamente como mejor. De allí se extraen los referentes para construir un ideal de familia, de política, de cultura y de paz.

Más no solo la sociología se ha pronunciado respecto a los virajes de la memoria, también la filosofía aporta a este campo

con carácter dilucidado, así, con Hannah Arendt, la noción de memoria se articula necesariamente a la acción, como condición necesaria para la existencia en el ámbito público. Actuar en común es un hecho plural en el que el discurso se articula a las nomenclaturas de la memoria, lo político como acto deviene del apoyo que encuentro en la otredad y solo en ese espectro un individuo puede devenir sujeto político. “La acción, hasta donde se compromete en establecer y preservar los cuerpos políticos, crea la condición para el recuerdo, esto es, para la historia” (Arendt, 2009, p. 22); sin embargo, la *Vita Activa Arendtiana* describe asombrosamente las condiciones mundanas en las que se desarrolla la vida del hombre, al retomar los siguientes aspectos:

- **La labor.** Considerada como la vida misma en su dimensión biológica, la perspectiva genética en la que es posible asimilar la vitalidad de los órganos, la metabolización de las sustancias que hacen posible su desarrollo y el posterior declive de la máquina biológica, la labor aparece en la escena del pensamiento de Arendt como una condición necesaria para que el individuo pueda insertarse en el mundo.
- **El trabajo.** Este es otro de los componentes de la vita activa capaz de proporcionar “un artificial mundo de las cosas” (Arendt, 2009, p. 20), cosas que son producidas por el hombre, denominado por la autora como un *Homo Faber*, quien tiene necesariamente condicionada su existencia a los objetos que fabrica.
- **La acción.** Esta es equiparada con el hecho genuino del nacimiento a la vida política que es inaugurada a través de la capacidad que tiene el individuo de iniciar algo nuevo cada vez.

Si la Acción como comienzo corresponde al hecho de nacer, si es la realización de la condición humana de la natalidad, entonces el discurso corresponde al hecho de la distinción y es la realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales (Arendt, 2009, p. 34).

Si el discurso es la realización plena que materializa el acto humano de lo político y que pluraliza y trasciende la dimensión de la igualdad en el marco público, es menester abordarlo como la puesta en acto de la subjetividad política con su plena capacidad de movilizar sentimientos, desenfrenos, pasiones, razones y argumentos.

Nacimiento, acción, discurso, revelación y memoria constituyen las series que fundan el deber del recuerdo, materializado a través de la palabra escrita, narrada e investida de emotividad por aquellos que aquejados de memoria sostienen en el campo humano la pervivencia del héroe que al revelarse en el ámbito público, sin saber a conciencia qué mostraba su intimidad subjetiva, impregna lo esencial, su “eudaimonia”³ a la inmensa fábrica del mundo a condición del vahído de su existencia.

La amnistía concebida como un ejercicio instrumental de poder e impunidad constituye un fracaso y un impedimento a la reconstrucción de memoria colectiva y a la elaboración de pérdidas significativas de muchos sujetos que integran esa colectividad.

El ejercicio de “olvido” debe asumirse política y legalmente, no como un corte en el tiempo o como un fragmento superado

3 Para aclarar el uso del término acudo a Arendt (2003, p. 216): “La *Eudaimonia* al igual que la propia vida es un estado permanente de ser que no está sujeto a cambios ni es capaz de hacerlo”.

de la historia, mucho menos como una amnesia voluntaria, el olvido debe entenderse siempre atento al pasado, el cual una vez conocido, nombrado, asumido y elaborado, permite la asunción de una rememoración menos dolorosa, responsable y ética.

Olvidar no es equiparable a la ausencia de pensar, no es el exterminio del recuerdo y del evento que acompañó la formación del trauma o del padecimiento, es más bien una forma de resignificar el pasado a partir del apoyo del Estado y de la ley, quienes en la escena de lo público deben servir como garantes de restitución de los derechos vulnerados en los periodos de guerra.

El deber de la memoria tiene un alcance colectivo que pasa necesariamente por el campo de la subjetividad; lo esencial es que todos aquellos que se sienten víctimas del conflicto interno puedan tomar del pasado las herramientas necesarias para construir su presente de manera singular, y que cuenten con las garantías del respeto por su vida e intimidad.

La voluntad política y particularmente el reconocimiento de la necesidad de devolver la dignidad al ciudadano son esenciales en este proceso, por tal razón, el pasado no puede escenificarse como un campo oscuro o efímero, pues en él se hallan depositados las esperanzas, los recursos simbólicos, las lecciones, la experiencia y la vida misma en su pleno contenido y realidad.

En este orden, olvido y vacío, tal como lo sugiere la ley de amnistía son incompatibles en su relación, puesto que el primero no puede más que entenderse abarrotado de tiempo, de experiencia, de recuerdos, sentimientos, sujetos, nostalgias y deseos.

El olvido solo puede apalabrarse como un sector de la psique donde la memoria prospera y se recrea. Las puertas del pasado deben permanecer abiertas, dado que es en ellas donde pueden hallarse respuestas al sinsentido de ciertos rasgos del presente.

Así, puede abordarse el pasado como un tiempo limitado y relativo, sin embargo, cargado de contenido, de acontecimientos significativos que sirven al pensamiento y que le ofrecen al mismo una realidad plena (Halbwachs, 1950).

Es importante tomar distancia respecto a las formas de concebir el principio de la salud psíquica de esta época: pasar la página, empezar de nuevo, perdonar, hacer posible que la paz prospere e iniciar caminos de reconciliación sin los fundamentos siempre necesarios que ofrece el pasado es incoherente.

La propuesta psicoanalítica incluye la rememoración y la catarsis como vías idóneas para tramitar hechos dolorosos a reaccionar a través del llanto, del sueño, del cuerpo y de la palabra, los que constituyen salidas heroicas y responsables al padecimiento subjetivo, por ello, la atención de la víctima debe contemplar en su ruta integral una escucha orientada hacia la subjetividad.

Sin ello las buenas intenciones de restituir dignamente al que sufre serán acercamientos triviales que omiten las complejas realidades del sujeto y de la colectividad que soporta el escenario de la violencia de manera directa.

I. Antecedentes generales de la amnistía en el marco del derecho penal

El concepto de “amnistía” se encuentra definido por el diccionario de la Real Academia Española como: “Olvido legal de delitos que extingue la responsabilidad de sus autores”⁴. Si bien esta definición general ofrece un panorama comprensivo respecto de su práctica, especialmente enmarcada en el ámbito de la impunidad, resulta necesario acudir a otros enunciados que permitan concretar su sentido, encaminado a la comprensión del concepto en un contexto histórico-jurídico, puesto que es imposible desarticularlo de las prácticas políticas de poder y de las formas de legislar heredadas de las culturas antiguas.

Al seguir estas premisas, merece importante atención el desarrollo histórico del derecho penal, puesto que sus nutridos antecedentes dejan ver un escenario marcado por los significativos cambios que presentaron las formas de castigar.

Es indiscutible que el concepto de amnistía se alimenta de este remoto pasado, pues es allí donde se dibujan sus matices, moduladas por el “derecho de gracia” en un primer momento, y, posteriormente, materializadas a través de los genuinos “institutos de clemencia”, creados en pleno auge del medioevo.

Un breve recorrido histórico a través de las formas de organización social de las culturas antiguas sirve de antesala para comprender el surgimiento de la amnistía en el contexto político-normativo. Así se enmarcan como antecedentes res-

4 La definición tomada del Diccionario de la Real Academia Española tiene su acento en la omisión de la responsabilidad penal de aquel que ejecutó un acto violento al vulnerar la dignidad de otros. Por tal razón se toma esta definición para equiparar el uso de la amnistía como instrumento político que sirve a fines perversos y que en nada contribuye al restablecimiento de procesos de verdad justicia y reparación.

pecto del concepto, aquellas prácticas pre-jurídicas de antaño que se convirtieron en germen de lo que actualmente se conoce como derecho penal.

En adelante, el presente capítulo ilustra aspectos históricos que permiten socavar los orígenes del concepto de amnistía, al articular a ello los pretextos jurídicos y políticos que hicieron posible su aparición. En este orden de ideas, algunos autores jurídicos, Castellano, Esguerra, Ogas y Soto (2001), coinciden en afirmar que en la etapa de la venganza privada se gestan prácticas bárbaras dirigidas al ofensor, el cual es individualizado para hacer recaer sobre este el peso de la visceralidad del ofendido. La temporalidad de este momento histórico se ubica en épocas primitivas carentes por completo de instituciones sociales reconocidas.

Según se ve, en este periodo la función represiva estaba en manos de los particulares. Como afirman los tratadistas, si pensamos en que todo animal ofendido tiende instintivamente a reaccionar, es fácil comprender cómo la primera forma y la primera justificación de lo que hoy llamamos justicia penal debió ser por la naturaleza misma de las cosas, la venganza (Castellanos, 1959, p. 32).

Así, la etapa de la llamada venganza privada expresa una modalidad represiva frente a los actos abusivos perpetrados. Si bien suele tildarse de bárbara, es importante reconocer su función mitigante en dos vías; una, en el intento deliberado de ejercer control social bajo el acto de la defensa propia, al atender al principio básico de la supervivencia, y otra que permite denotar la importancia de la reacción, de la descarga, de la acción dirigida al otro cuando se ha sido objeto de ofensa. Imposible ignorar en este punto la reflexión freudiana

que invoca la importancia de reaccionar ante la querrela. “Una afrenta devuelta, aunque solo sea de palabra, se recuerda de otro modo que una que se debió tolerar, y es característico que la lengua llame mortificación a este padecer tolerado calladamente” (Freud, 2006, p. 38).

La ausencia de instituciones encargadas de sancionar los actos perturbadores de la convivencia ampliaba el campo de acción de la venganza, lo que dejaba roto el equilibrio social e instauraba la violencia como acto justificable ante la querrela. La respuesta del ofendido no trazaba límites a su rabia, la venganza privada marcaba la necesidad de que el ofensor pagara incluso con la vida, la humillación causada sin que mediara la proporcionalidad de la respuesta del afectado frente al agravio.

En este orden de ideas, se hace evidente el precario uso del auxilio simbólico que deja en segundo plano la función de la palabra al momento de dirimir conflictos, para ello Freud señala: “el primero que en vez de arrojar una flecha al enemigo le lanzó un insulto fue el fundador de la civilización; de ese modo, la palabra es el sustituto de la acción” (Freud, 1893/2006, pp. 37-38).

En la historia, el ejercicio de la venganza privada encuentra su límite en la ley del Talión, a través de la cual se establecen idénticas sanciones a quienes afectaran la integridad de otro; así, quien matara pagaba con su vida el precio de la acción violenta, quien robara le era mutilada la mano con la que cometió la infracción.

La literalidad del castigo en correspondencia con la sanción merece a esta ley el nombre de ley de retribución. Bien puede considerarse esta etapa como una evolución positiva respecto

de la venganza privada, puesto que restringe la acción intestina del ofendido dirigida sin límites al ofensor o a la familia y bienes del mismo.

La historia revela que antes de la era de Cristo, las leyes se encontraban determinadas de acuerdo a la voluntad de los dioses, así, quien ejercía el reinado sobre un territorio se encontraba investido de poder para impartirla. De esta forma, a la modalidad de la venganza privada le sucede la llamada venganza divina, en la que el delito adquirió la connotación de agravio a la deidad, por tanto, el castigo que se debía pagar se encontraba dirigido a resarcir el descontento causado a los dioses.

Es indeclinable el concepto de que la irritación y la reacción provocadas por un ataque venido del exterior respondieron primero al instinto de conservación, al dar nacimiento a la lucha y a la venganza privada cuando la ofensa se había consumado y solo después, lógica y ontológicamente, se idearon explicaciones o justificaciones que atribuyeron tal conducta a la necesidad de dar satisfacción a las divinidades ofendidas, aun cuando entre una y otra cosas mediara muy corto intervalo (Castellanos, 1959, p. 25).

Para el año 1760 a. C., en Mesopotamia se instala el código Hammurabi, el cual constituye una recopilación de múltiples leyes encargadas de regular las relaciones entre las personas en el imperio babilónico, la unificación de un inventario de leyes que reglan la conducta de los ciudadanos se presenta como alternativa para menguar el amplio espectro de la venganza privada, lo que minimiza la toma de justicia a manos de los particulares.

Si bien el código funda lo que puede denominarse una medida de la venganza, resulta pertinente mencionar cómo se produce

en este la integración de la ley del Tali3n, dado que las formas de sancionar las conductas reprochables por el sistema social se corresponden directamente con un castigo id3ntico al da1o causado, as3 los rezagos de la ley del Tali3n se encuentran presentes en el c3digo Hammurabi a trav3s de algunas de sus leyes:

Si un hombre acude ante un tribunal con falso testimonio y luego no prueba su declaraci3n, si se trata de un caso con pena de muerte, ese hombre ser3 ejecutado.

Si un hombre deja tuerto a otro, lo dejar3n tuerto.

Si le rompe un hueso a otro, que le rompan un hueso.

Si un hombre le arranca un diente a otro hombre de igual rango, que le arranquen un diente (San Mart3n, 1999).

La ley del Tali3n trasciende las fronteras hist3ricas al convertirse en un importante legado para las legislaciones de culturas enteras, incluso permea la ideolog3a cristiana, la cual incluye en su texto sagrado, especialmente en el Antiguo Testamento, muchos principios propios de la ley retributiva, ejemplo de ello se encuentra en algunos apartes b3blicos como: (Lev3tico 24,19); "El que cause da1o (...) tendr3 que sufrir el mismo da1o que hizo", otra rese1a puede ubicarse en el libro de Deuteronomio (19:17-21), que expresa los castigos instituidos en la ley de Mois3s y enuncia: "vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie".

As3, el legado del Tali3n hace posible evidenciar la alta permeabilidad del ejercicio de la venganza, hasta entonces, avalada por c3digos que prescrib3an el castigo como forma de recobrar la satisfacci3n del afectado; un ejercicio primitivo de la justicia.

Hasta aquí resulta evidente que el concepto de justicia invoca el ejercicio individualizado de recobrar la valía del ofendido sin excluir de ello la necesidad de preservar la honra del clan y de los bienes del afectado. Hasta el momento no es posible identificar la función del perdón en los procesos sancionatorios, pero resulta importante mencionar dentro del código Hammurabi una ley que deja claro que todo intento de cambiar una sanción por parte del legislador sería castigado con severidad. En este orden de ideas es de suma pertinencia mencionar una de las leyes del código Hammurabi:

Si un juez ha sentenciado en un proceso y dado un documento sellado (una tablilla) con su sentencia, y luego cambió su decisión, este juez será convicto de haber cambiado la sentencia que había dictado y pagará hasta 12 veces el reclamo que motivó el proceso y públicamente se le expulsará de su lugar en el tribunal y no participará más con los jueces en un proceso (San Martín, 1999).

La modificación de una sentencia, la impunidad frente al delito o el intento de perdonar al responsable de la querella traía como consecuencia la destitución del juez, parece que el código no comulgaba con la posibilidad de romper la costumbre heredada del ejercicio de la justicia, en la que el ofensor debía pagar por el acto cometido.

La conformación de los estados trae consigo la estructuración dinámica de nuevos sistemas sancionatorios que incluyen una comprensión diferente del delito. La historia del surgimiento del sistema penal se encarga de enmarcar una diferencia significativa entre delitos privados y públicos, al nominar así la naturaleza del daño, según se encuentre dirigido a un bien común (público), o, a particulares (privado).

Al establecer un hilo conductor es posible afirmar que tras el establecimiento de la etapa conocida como la venganza divina y la creación del código Hammurabi, se instala la denominada venganza pública en la que el poder de castigar se concentra en la figura del soberano, aspecto que se traduce en un característico abuso de poder que desborda los límites de la ley. Dichos excesos inspiran la creación de un derecho penal más justo que encuentra su materialización en Europa, aproximadamente hacia el siglo XVIII.

Las formas de castigar presentan transformaciones con el pasar del tiempo, la modalidad de intercambio del castigo que recaía sobre el cuerpo, evoluciona hacia inusitadas formas de sanción, entre las que se destaca la llamada “compensación pecuniaria”, la cual se inserta en el discurso imperante en el que la punición como lenguaje recaía sobre el cuerpo, ofreciéndose este como garantía y soporte receptor de la capacidad sancionatoria del sistema jurídico.

La compensación pecuniaria matiza por un lado la visceralidad del castigo y por otro permite establecer la diferencia entre delitos graves y leves, así, estos últimos podían indemnizarse a través de ciertas cuantías establecidas por el legislador.

Estas nuevas expresiones de la sanción introducen, siguiendo la tesis de Foucault, una economía del castigo, en la que se anuncian novedosas versiones y transformaciones de la ley:

Unos castigos menos inmediatamente físicos, cierta discreción en el arte de hacer sufrir, un juego de dolores más sutiles, más silenciosos, y despojados de su fasto visible, ¿merece todo esto que se le conceda una consideración particular, cuando no es, sin eluda, otra cosa que el efecto de reordenaciones más profundas? Y, sin embargo, tenemos un hecho: en unas cuantas décadas, ha desaparecido el cuerpo supliciado, descuartizado,

amputado, marcado simbólicamente en el rostro o en el hombro, expuesto vivo o muerto, ofrecido en espectáculo. Ha desaparecido el cuerpo como blanco mayor de la represión penal (Foucault, 2002, p. 10).

La compensación pecuniaria resulta de gran trascendencia dado que posibilita superar el marco de la venganza, estableciendo formas de compensación simbólicas al daño. Esta nueva figura jurídica expresa al parecer la necesidad de reordenar el imaginario social de la sanción, pero al mismo tiempo puede conducir a una interpretación de la norma como laxa, al generar impactos en la forma en como el lesionado del orden social elabora y asume su responsabilidad respecto del acto ejecutado.

La dimensión del perdón se encuentra fuertemente articulada a una concepción religiosa en la que la investidura divina que porta el soberano le permite otorgar la gracia de la piedad sobre aquellos que al haber cometido un delito manifestarán arrepentimiento frente al acto. De esta forma, la expresión del perdón hace posible la extensión de la misericordia de Dios en la tierra.

El derecho de gracia guarda importantes vínculos con el derecho canónico y constituye uno de los antecedentes más importantes respecto de la figura de la amnistía como expresión del perdón jurídico en el cual se acentúa su matiz político, aplicable a aquellos que se acogen a la ley bajo la solemnidad del arrepentimiento.

Al seguir a Castellanos (1959), se puede aseverar que el derecho de gracia encuentra su origen a partir del reconocimiento de las injusticias cometidas por los déspotas; autoridades radicalizadas capaces de concentrar una soberanía bárbara, cuya máxima expresión era la crueldad.

A dichas prácticas se contraponen la aparición del perdón, conveniente para resarcir los abusos de autoridad y especialmente conveniente para ofrecer al pueblo una versión distinta de esta: “una prerrogativa grata a los ojos de sus súbditos, que aumentase su prestigio y su poder” (Esguerra, 1919, p. 17).

En el contexto del sistema penal existe una figura jurídica conocida como la absolción condenatoria, la cual refiere aquellos casos en los que por medio de una sentencia se dictamina la inocencia de una persona que ha sido acusada de determinado delito. Esta figura cumple una importante función, puesto que da por extinguidas todas las medidas penales que debían ser tomadas para mantener al acusado vinculado al proceso.

La absolción de la condena tiene un contenido histórico que permite vincularlo con los orígenes del derecho de gracia, a continuación se ilustrarán algunas generalidades que permiten situarla como antesala a la figura de la amnistía.

En la historia, la absolción condenatoria se encuentra articulada a la noción de poder, esta capacidad es atribuible al monarca, lugar de autoridad del que emana la facultad de sancionarla.

En la legislación hebrea, el rey se encontraba dotado de un poder supremo, lo cual le permitía ampliar su campo de acción decisional, extendiéndolo incluso a la anulación de fallos, lo cual permite hacer evidente su despliegue jurisdiccional respecto de los mismos jueces. Existieron también para los hebreos los llamados “juicios de Dios”, los cuales se encontraban dirigidos a redimir los conflictos y a solucionar los casos jurídicos complejos en los que el poder de la ley terrenal no encontraba

razones suficientes para operar con justicia, ejemplo de ello puede ubicarse en algunos apartes del Antiguo Testamento, se ofrece como soporte específicamente un fragmento del libro de Deuteronomio, en el que puede hacerse evidente la forma en que se dirime un conflicto en el que se halla de por medio el hallazgo de un cadáver y sobre el cual no existe responsable alguno (Dt 21: 1-8)⁵.

Existieron también las ciudades refugio, las cuales se encontraban destinadas a ofrecer protección a aquellos que habían infringido la ley de Dios de manera involuntaria, la llegada y permanencia en las mismas se encontraba a cargo de los ancianos de la ciudad, este aspecto encuentra sustentado en Jueces (20: 1-9)⁶.

5 1 Si en la tierra que el Señor, tu Dios, te da en posesión, alguien encuentra un hombre muerto, tendido en medio del campo, y no se sabe quién lo mató, 2 tus ancianos y tus jueces irán a medir las distancias que hay entre la víctima y las ciudades de alrededor. 3 Luego los ancianos de la ciudad más cercana tomarán una ternera que no haya sido sometida a ningún trabajo ni haya estado bajo el yugo; 4 la llevarán hasta un arroyo de agua perenne, a un lugar donde no se cultiva ni se siembra, y la desnucarán junto al arroyo. 5 También se harán presentes los sacerdotes levitas, porque el Señor los eligió para que estuvieran a su servicio y para que bendijeran en su Nombre, y a ellos les corresponde resolver los litigios y los casos de agresión. 6 Luego los ancianos de la ciudad más cercana a la víctima se lavarán las manos en el arroyo, sobre la ternera desnucada, 7 y pronunciarán estas palabras: "Nuestras manos no han derramado esa sangre y nuestros ojos no han visto nada. 8 Perdona, Señor, a tu pueblo Israel, ese pueblo que tú rescataste, y no dejes recaer sangre inocente sobre tu pueblo Israel". Así quedarán absueltos del delito de sangre. 9 De esta manera harás desaparecer de entre ustedes la sangre inocente, haciendo lo que es recto a los ojos del Señor.

6 1 Habló Jehová a Josué diciendo: 2 Habla a los hijos de Israel y diles: Señalaos las ciudades de refugio, de las cuales yo os hablé por medio de Moisés, 3 para que se acoja allí el homicida que matare a alguno por accidente y no a sabiendas; y os servirán de refugio contra el vengador de la sangre. 4 Y el que se acogiere a alguna de aquellas ciudades, se presentará a la puerta de la ciudad, y expondrá sus razones en oídos de los ancianos de aquella ciudad; y ellos le recibirán consigo dentro de la ciudad, y le darán lugar para que habite con ellos. 5 Si el vengador de la sangre le siguiere, no entregarán en su mano al homicida, por cuanto hirió a su prójimo por accidente, y no tuvo con él ninguna enemistad antes. 6 Y quedará en aquella ciudad hasta que comparezca en juicio

En la legislación romana, la autoridad se encontraba condensada bajo la figura del emperador, quien poseía la potestad de cambiar sentencias. Aparece en este contexto la figura de la *Abolitió*, a través de la cual resultaba posible anular la acusación que recaía sobre el indiciado. Era aplicable también la indulgencia para los casos en que no se había emitido sentencia, al tomar la connotación de amnistía general si se ofrecía perdón a un grupo o venía *specialis* si se atribuía a un caso particular.

Aparece en Roma la figura jurídica de la *Restituo in Integrum*, la cual era implementada con la finalidad de anular un acto jurídico que siendo válido podía emanar del mismo efectos perjudiciales sobre el contrayente, una vez aplicada esta figura, el contrato quedaba extinto, de este modo se restablecía la situación jurídica preexistente.

Un ejemplo importante de procesos de amnistía puede ser tomado del Tratado de Westfalia de 1648, a través del que se busca dar término al proceso de guerras religiosas entre protestantes y católicos que coincide con la llegada del calvinismo. El artículo II del tratado ubica la amnistía como una salida idónea al conflicto entre las partes pues el olvido y el perdón articulado mengua la retaliación entre víctimas y victimarios:

delante de la congregación, y hasta la muerte del que fuere sumo sacerdote en aquel tiempo; entonces el homicida podrá volver a su ciudad y a su casa y a la ciudad de donde huyó. 7 Entonces señalaron a Cedus en Galilea, en el monte de Neftalí, Siquem en el monte de Efraín, y Quiriat-arba (que es Hebrón) en el monte de Judá. 8 Y al otro lado del Jordán al oriente de Jericó, señalaron a Beser en el desierto, en la llanura de la tribu de Rubén, Ramot en Galaad de la tribu de Gad, y Golán en Basán de la tribu de Manasés. 9 Estas fueron las ciudades señaladas para todos los hijos de Israel, y para el extranjero que morase entre ellos, para que se acogiese a ellas cualquiera que hiriese a alguno por accidente, a fin de que no muriese por mano del vengador de la sangre, hasta que compareciese delante de la congregación.

[...] Debe haber de uno y otro lado un olvido, amnistía o perdón perpetuos de todo lo cometido desde el comienzo de estos problemas, cualquiera que haya sido el lugar o la manera en que las hostilidades se hayan practicado, de un modo tal, que nadie, bajo pretexto alguno, practique ningún acto de hostilidad, abrigue ninguna enemistad o cause ningún problema el uno al otro; ni a las personas, efectos ni prendas, ni a los suyos propios ni a los de otros, ni de forma privada ni abierta, ni directa ni indirectamente, ni bajo el color del derecho ni por la vía de las obras, ya sea dentro o fuera del alcance del Imperio, a despecho de todos los pactos previos hechos con el contrario: no harán ni permitirán que se haga ningún agravio ni injuria a nadie, quienquiera que sea; sino que todo lo que ha sucedido de un lado y del otro, así como también durante la guerra, en palabras, escritos y actos atroces, en violencias, hostilidades, daños y detrimentos, sin respeto alguno por las personas o cosas, ha de abolirse por completo, de un modo tal, que todo lo que pudiera exigirse, o pretender hacerlo, el uno del otro en ese interés, ha de enterrarse en el olvido eterno (Zuppi, 2005, p. 2).

La importancia de situar el contexto latinoamericano respecto de las leyes de amnistía, emitidas durante los gobiernos dictatoriales de turno, permite comprender las serias rupturas constitucionales que durante los años de 1970 a 1990 evidenciaron el impacto de los procesos castrenses que se gestaron en América Latina y que repercutieron negativamente los ámbitos económico, jurídico, político y social; sin embargo, el uso de la amnistía como instrumento jurídico en el marco de la justicia transicional, ha sido objeto de diversas críticas y cuestionamientos desde la perspectiva de doctrinantes e incluso de la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A continuación se señalan algunas de las principales objeciones a estos decretos emitidos por diferentes gobiernos en Latinoamérica.

Los Estados partes tienen el deber de “investigar las violaciones a los derechos humanos, procesar a los responsables y evitar la impunidad”. La Corte ha definido la impunidad como la falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos, y ha afirmado que los Estados tienen la obligación de combatir esta situación por todos los medios legales disponibles, ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de los derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares. Los Estados partes en la Convención Americana no pueden invocar disposiciones de su derecho interno, tales como leyes de amnistía, para incumplir su obligación de garantizar el funcionamiento completo y debido de la justicia (Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 2005).

Así, el decreto de ley de amnistía se convierte prominentemente en un obstáculo para alcanzar de manera eficaz los procesos de reparación a que tienen derecho las víctimas de grupos insurgentes o de agentes del Estado.

Su aplicación en diferentes contextos violentos de América Latina no han mostrado con éxito la superación del conflicto, por el contrario, ha dejado en evidencia la fragilidad de las instituciones y la ausencia de voluntad política respecto a los procesos de investigación y sanción de delitos de lesa humanidad perpetrados contra la sociedad civil, la consecuencia inminente permite evidenciar la falta de credibilidad en las instituciones gubernamentales y una conducta apática hacia los procesos de paz y justicia transicional.

Respecto a los decretos de amnistía cabe establecer tres niveles de análisis a partir de los cuales es posible determinar su idoneidad: la primera de ellas responde al nivel dogmático en el que se inquiriere por su significado intrínseco, vigencia y validez.

Un segundo nivel corresponde a determinar el análisis sociológico del decreto en el que es importante destacar la eficacia de la misma, en tanto cumpla o no con sus propósitos del mantenimiento del orden social en el marco de un contexto no represivo hacia el tránsito a la restauración de la democracia.

Un tercer nivel corresponde a un campo axiológico en el que la valoración filosófica permite denotar si tal ley es estimada como justa y legitimada socialmente como tal.

Para el caso de las leyes de amnistía, la conjunción de estos tres niveles de análisis no es algo intrínseco a su creación y aplicación. Importante además es no escatimar en establecer que las interpretaciones jurídicas tienen incidencia política, por tanto es erróneo pensar en un divorcio entre ambos terrenos de reflexión.

Referencias

- Arango, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana. *Precedente*, 79-102. Recuperado de <http://www.icesi.edu.co/contenido/pdfs/C1C-maran-go-bloque.pdf>
- Arendt, A. (2009). *La condición Humana*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Balandier, G. (2003). *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Bello, M. (2005). Bojayá: la culpa de las víctimas y de los victimarios. *Desde el jardín de Freud*, 5, 242-255.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>

- Conadep. (1984). *Informe Nunca Más*. Recuperado de <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/articulo/nuncamas/nmas0001.htm>
- De Certeau, M. (2003). *Historia y psicoanálisis entre ciencia y ficción*. México: Ed. Universidad Iberoamericana.
- Freud, S. (2007). Carta 52. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 274-280). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Proyecto de Psicología. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 323-387). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Sobre los recuerdos encubridores. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 291-297). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Sobre el mecanismo psíquico de los fenómenos histéricos. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 25-29). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 157-175). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Sobre el mecanismo psíquico de la desmemoria. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 277-281). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2008). Sobre la psicología de los procesos oníricos. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 504-609). Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Freud, S. (2008). Psicopatología de la vida cotidiana. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 1-48). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Recordar, repetir y reelaborar. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 145-149). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). La Represión. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 135-141). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Lo Inconsciente. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 153-207). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Psicología de las masas y análisis del yo. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 63-127). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (2007). Notas sobre Pizarra Mágica. En J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.). *Sigmund Freud Obras completas* (pp. 239-243). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Lorenzetti, R. (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación. La experiencia de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Sudamericana. Recuperado de <http://www.megustaleer.com/libro/derechos-humanos-justicia-y-reparacion/AR11584/fragmento/>
- Ramelli, A. (2003). *La Constitución colombiana y el derecho internacional humanitario*. Bogotá: Ed. Universidad Externado de Colombia.
- Sen, A. (2009). *La idea de la Justicia*. Madrid: Ed. Taurus.

Zuppi, L. (2005). *En busca de la memoria perdida: las leyes de amnistía y la impunidad de crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Centro de Estudios Miguel Enríquez.

Una experiencia metodológica en víctimas de desaparición forzada, de la narración a los testimonios

Juan Manuel Martínez Herrera

Las ciencias sociales han incursionado en los últimos años en un número extenso de conceptualizaciones sobre metodologías, diseños, técnicas y herramientas que buscan desde lo cualitativo, la consistencia del trabajo empírico o trabajo de campo, por medio de unas categorías de análisis, en procura siempre de otorgarle rigor científico a la denominada investigación cualitativa.

En ese sentido, el testimonio se convierte en objeto primario del dato, tanto por lo que transmite como por la credibilidad de lo que se sustenta. En la investigación realizada dicho testimonio se presenta en una doble condición: primero como víctima, quien padece el hecho de que se lleven su ser querido y segundo como testigo primario de un crimen, el cual lo presencia pero no puede hacer nada por impedirlo, es decir, un sujeto conflictuado por ambos relatos.

Esta característica diferencial del relato no es desarrollada con mucha frecuencia en el caso de la metodología de la investigación cualitativa, al contrario de otros conceptos que han tenido un impacto en las metodologías contemporáneas de manera muy fuerte, como el caso de la memoria y la historia, las cuales ocupan gran parte de la literatura en este tipo de áreas, en el último siglo.

Autores como John Beverley problematizan las formas de testimoniar y las implicaciones de este concepto gracias a que las entrevistas a profundidad permiten codificar la experiencia de un actor frente a un tema o una problemática específica, pero como en la investigación realizada no es fácil discernir en los roles que un entrevistado cumple bajo un mismo relato y en un mismo territorio, lo cual afecta lo que el mismo Beverley denomina *bear truthful witness* (2004), veracidad o confiabilidad del testimoniar, al seguir al autor inglés:

Un narrador que es a la vez el protagonista (o el testigo) de su propio relato. Su unidad narrativa suele ser una "vida" o una vivencia particularmente significativa (situación laboral, militancia política, encarcelamiento, etc.). La situación del narrador en el testimonio siempre involucra cierta urgencia o necesidad de comunicación que surge de una experiencia vivencial de represión, pobreza, explotación, marginalización, crimen, lucha (Beverley, 1987, p. 9).

Dar un testimonio o ir por un testimonio implica movimientos subjetivos muy amplios, pero lo más problemático en términos metodológicos no es esto ni lo que Beverley señala como el "auge del testimonio" a finales de los 80 (1987), sino más bien entender un testificante que narra una realidad desde tantos ángulos. Pensamos a la hora de investigar en un actor y vamos por su huella, su voz, su grafo en el mundo, pero no dimensionamos un actor inaprehensible y quizá en algún aspecto intraducible al relato de otros que quieren verlo como un ser unidimensional, con una historia de vida concreta.

El testimonio es un lugar de disposición en un campo específico, lo cual permite entender la dualidad superada de lo objetivo (del relato) y lo subjetivo (del testimonio) por Bourdieu (1999), pues tal disposición implica o "designa una manera de ser, una

propensión o una inclinación" (p. 95) y el sujeto es habitáculo multiaxial evaluado por el medio o el interlocutor que da sentido y significado aquello que escucha, frente aquello que el actor necesita decir en distintos escenarios.

El conflicto colombiano no puede verse reducido a la relación víctima-victimario y mucho menos su abordaje metodológico, pues esto implicaría la homogenización del relato, la castración de una evidencia empírica dirigida exclusivamente a una taxonomía de actores definidos.

El riesgo de esta situación conllevaría a consecuencias como el señalar la justicia desde la generalidad, es decir, las múltiples responsabilidades serían cooptadas o reducidas a quien ejerce o quien padece sin ubicar todos los niveles de esta característica, tales como la acción, la complicidad y la omisión, donde se debe también dar lugar al papel de todos aquellos que tenemos que ver con esa idea compleja llamada Estado.

La naturaleza misma de la violencia en el país, su lógica disposicional, puede cambiar de espacio, así como de temporalidad y por ende de lugar subjetivo ante una crisis que está lejos de terminar de vivirse. Los relatos de la Shoah nos situaron en discusión ante el horror de la condición humana; se multiplicó la noción de testigo, memoria, recuerdo y testimonio, en especial desde académicos, analistas y sobrevivientes, al colmar el aturdimiento con las experiencias de estos últimos, como el caso de Primo Levy, Paul Celan y Jean Améry, particularmente al pensar el efecto mortal del recuerdo y las implicaciones de revisarlo, apalabrarlo y socializarlo insistentemente, como lo señala Forges (2006): "En realidad las víctimas no necesitan de nadie para recordar. Los recuerdos inolvidables están agazapados en un rincón de su memoria" (p.

164), la pregunta es saber ¿cuándo evocarlos?, ¿cuándo asaltan la consciencia? y ¿cómo se sobrevive a ellos?

En todos estos casos el patrón común es claro, reponerse o no de la tragedia, darle urgencia al relato y visibilizar lo sucedido; desde el escenario metodológico, investigar con cuidado la narración del “otro” que será usada como instrumento de análisis, volver dato la palabra al conservar la esencia de lo dicho por el testimoniante, al seguir a Forges (2006):

El testimonio debe ser de una verdad absoluta. A pesar de su urgencia, a pesar de su emoción, debe ser hecho con rigor científico. Como los químicos que describen escrupulosamente la naturaleza de las cosas, como un informe de policía hecho ante un tribunal. El testigo se esfuerza por describir lo que vio, ni más ni menos. Todos los libros de Primo Levy están atravesados por esta ansiedad (p. 201).

La particularidad metodológica en este tipo de investigaciones es precisamente que el horror no cesa, es insistente y además amenazante; el relato no se puede ver desde la perspectiva del recuerdo y la idea entonces de víctima disiente profundamente de la experiencia de los sobrevivientes de los campos de concentración.

En este caso no puede existir una verdad absoluta en medio de la incertidumbre y, en consecuencia, no se puede contener la voz del testigo en un relato, lo que constituye una encrucijada metodológica que implica atravesar el análisis desde el lugar disposicional y las múltiples voces de una misma voz en la toma de posición al contar; sin embargo, partimos por entender a las víctimas como aquellas que enfrentan situaciones victimizantes concretas, testigos de primer orden que cuentan la cronología de una tragedia y sus crisis episódicas, al dar forma a un relato, en palabras de Beverley (2002):

La autoridad del testimonio deriva del hecho de que el narrador es alguien que ha presenciado o experimentado en propia persona —o indirectamente a través de la experiencia de amigos, familiares, vecinos, etc.— los acontecimientos que narra. Lo que da forma y sentido a esos acontecimientos —es decir, lo que los hace historia— es la relación entre la secuencia temporal de los acontecimientos y la secuencia de la vida del narrador o narradores, plasmada en la estructura verbal del texto testimonial (p. 10).

Esta idea inicial de Beverley da una caracterización genérica, pero termina siendo insuficiente para el caso abordado, pues las víctimas en este contexto tienen entonces diversas improntas, al depender del espacio y tiempo habitado, lo que implica una variación en su análisis sobre lo vivido.

Algunas de estas variaciones de la condición de víctima identificadas son:

- Víctima por la ausencia del otro, el desaparecido, donde se es víctima por quedar desprovista de ayuda, sustento o acompañamiento económico o emocional por parte de su ser querido.
- Víctima de un acontecimiento traumático presenciado que le dejó una impronta en la subjetividad, a partir de una o en algunos casos, varias experiencias de suma violencia.
- Víctima de un perpetrador y del mensaje de intimidación que enunció sobre el cuerpo social que se debe asumir en esa nueva lógica de poder que quiere instaurar.
- Víctima de un Estado incapaz de proteger de una situación de riesgo, cuando el actor social y la población ya venía siendo víctima de por el abandono histórico que padecen estas comunidades, luego se es víctima de nuevo, pero por

otra circunstancia, esto es gracias a no garantizar la protección ante amenazas externas, en muchos momentos visibles y predecibles que terminan en desapariciones, masacres o desplazamientos masivos; por el contrario, el Estado a través de actores que lo representan fungen como perpetradores directos o con la aquiescencia suya para la intervención de grupos paramilitares.

- Víctima de la no reparación integral posterior al hecho.
- Víctima de una sociedad que ve en el reasentado alguien objeto de lástima, cuando mencionan las víctimas de la violencia en el país por televisión y después los ven como objeto de peligro cuando los reubican cerca a sus casas como vecinos.
- Víctima de un cambio cultural que implica reconstruir desde la cotidianidad los hábitos más sencillos hasta los más complejos, de significación de entorno y del mundo.

¿Quién habla entonces?, ¿desde dónde se cuenta el relato?, ¿se consideran víctimas en todos los casos, en algunos de ellos o a partir de qué? Aunque la toma de posición, en términos de Bourdieu (1997), se asume en el testimonio, cuando se decide dar una entrevista, allí los lugares del relato implican entender las diferentes condiciones victimizantes de una comunidad, así ellas no sean conscientes plenamente de esto.

Un ejemplo encontrado tiene que ver con la condición de mujer, la cual es víctima de una cultura machista en la que antes del proceso traumático ya se daba por hecho la naturalización del oficio doméstico, sin mayor derecho a opinar o participar de las discusiones, del hogar o del entorno.

Otra forma de entenderlo se presenta cuando el testimonio se debe ver obligado a un lugar que aclare la noción específica

del hecho victimizante, así este sea múltiple en diferentes momentos y en diferentes lugares.

En una de las entrevistas, al dar muchas vueltas sobre su testimonio, al contar cosas del pasado y del presente de manera desordenada, un reasentado en la ciudad de Pereira siempre al entrevistarlo matizaba con dolor y cierta ambigüedad sus diferentes experiencias con la guerra, hasta que en un instante en medio de la conversación hizo una pausa y halló cierto sosiego y consistencia en su relato cuando se le preguntó sobre un hecho puntual: "Don José, ¿cuál ha sido su relación con el tema de la desaparición?"; a lo que respondió: "Ese tema sí lo manejo, *gracias a Dios*, con mucha propiedad, porque mi hermano cuando tenía 33 años fue desaparecido" (fragmento entrevista¹). Aquí el relato habla de una identificación puntual de la condición de víctima en medio de una variedad de historias; al contrario de una insensibilidad frente a lo padecido, se presenta es una claridad del hecho victimizante a narrar.

Es por esto que otro criterio metodológico es ubicar la urgencia inmediata de la condición de padecimiento, la toma de posición acude al sujeto en un marasmo de recuerdos, muchas veces, sin tramitar.

Un último indicador metodológico importante es evidenciar, en escenarios de violencia extrema como lo sucedido desde la desaparición forzada, una incapacidad de tomar la entrevista estructurada, semi-estructurada o a profundidad como una herramienta suficiente para el relato de las "víctimas", diríamos más bien que es una técnica parcial y en constante revisión, la

¹ La cursiva es mía dada la particularidad que implica agradecer por un hecho tan doloroso en su experiencia de vida.

cual requiere complementarse como se hizo con otro tipo de instrumentos que amplíen y ubiquen el lugar disposicional del actor, así como los cambios que pueden sufrir en su toma de posición, gracias a un testimonio dinámico que no parte de un corte sobre el pasado padecido, sino sobre la continuidad de un presente que aún lo deja ante la no justicia, la no reparación y la posibilidad de repetición.

I. La concreción metodológica, aproximaciones a un estudio de caso

Tener un orden secuencial, unos métodos, unas unidades de observación, permite usar las categorías de análisis de manera clara, no solo porque dilucida la relación entre lo teórico y lo práctico a la hora del trabajo de campo, sino porque demuestra la viabilidad que tiene la investigación en un contexto determinado.

La experiencia del trabajo de investigación realizado en Trujillo, Valle del Cauca en Colombia, implicó un abordaje metodológico desde el orden del discurso, con entrevistas semi-estructuradas y entrevistas a profundidad, bajo un horizonte etnográfico, que incluyó trabajo con grupos de familiares y miembros de la comunidad, diarios de campo y análisis documental.

De igual forma, se llevaron a cabo entrevistas de localización subjetiva que aunque conservan una estructura casi idéntica a lo que en etnografía llamamos entrevistas a profundidad, el horizonte que guía las preguntas es de orden psicoanalítico; en ambos casos, se relacionaron elementos tanto en lo dicho, lo omitido, lo resaltado ante la palabra o lo demarcado con el silencio, para establecer la distancia o la cercanía entre el enunciado del sujeto y su disposición frente al fenómeno, al

identificar, en algunos momentos, un lugar “borroso” del relato de lo sucedido.

El trabajo etnográfico permite identificar por medio de observaciones, diarios de campo, diálogos informales y análisis del discurso, la construcción de sentido de la comunidad, los vínculos entre los trámites de las personas desaparecidas y las prácticas cotidianas, las prácticas de resistencia o las formas de elaboración de duelos inconclusos.

El cuerpo ausente del desaparecido se presenta en las marcas de sus familiares, amigos y en la comunidad en general, se reconstruye en la memoria, la pérdida que no deja de tornarse parcial ante la imposibilidad de un duelo que entierre aquello que no va a volver. En la evidencia empírica producida en el trabajo de campo es importante destacar que parte de la información que se obtuvo emergía a partir del acompañamiento realizado en algunas actividades de los colaboradores del proceso, lo que permitía mayor empatía y creaba un ambiente más propicio para la narración de historias, anécdotas o experiencias que enriquecían cada paso.

Gran parte de estas informaciones se gestaban en diálogos informales y fue evidente en algunos casos el interés de no querer plantearlas expresamente por medio de entrevistas, debido al tema abordado, tanto por el dolor que evoca como por la seguridad que implica, pues algunas de estas historias los comprometía o los hacía sentir inseguros ante la grabadora de voz.

Se realizaron entrevistas a profundidad, fundamentadas en los criterios y el soporte conceptual que la definición del ritual y las prácticas de elaboración o trámite permitió construir. La definición de Aida Gálvez (2008) ayuda a entender la importancia

de la entrevista en la antropología y en las ciencias sociales en general, “la entrevista cualitativa es una combinación acertada entre conversar e insertar preguntas, eludiendo en lo posible la directividad” (p. 3), lo que logra un acercamiento con las unidades de observación y una posibilidad con el despliegue discursivo que esta herramienta puede generar en cada sujeto entrevistado.

En las entrevistas realizadas se pudieron estructurar las preguntas en directa relación con un concepto tan prolijo como lo es el ritual, al dejar inicialmente una lectura libre sobre este concepto, pero posterior a ello, se aclara la naturaleza del ritual más allá del fenómeno religioso que es la idea más frecuente en los entrevistados a la hora de responder.

Estas herramientas acordes con la naturaleza cualitativa de la investigación y el tipo de diseño etnográfico se presentaron como las más indicadas, gracias a las condiciones propias del contexto, ya sea familiares o de la población víctima de desaparición forzada, muchos de ellos reasentados, en donde los hábitos, las formas de vivir, de resistir, de olvidar y no olvidar, ponen algunas veces en evidencia aquello que muchos han querido dejar en el pasado y no lo han logrado o que han naturalizado como parte de su nueva forma de vida en el presente.

Rastrear una información empírica que hablara con las categorías de ritual y elaboración, en un fenómeno como la desaparición forzada, implica mucha versatilidad con el lenguaje a la hora de elegir la forma de transmitir las preguntas, pues el carácter intrusivo, en un tema de tanta sensibilidad restringe las posibilidades del campo, en especial con las precauciones de no instrumentalizar el lugar y la palabra del otro en un relato tan sensible.

Por ello fue importante establecer una empatía adecuada con los colaboradores del proceso investigativo, así como contactos legítimos para la comunidad que a partir de su trabajo desarrollado, particularmente desde el acompañamiento, les han demostrado su interés de ayudar y no solo usar su drama en pro de beneficios particulares.

Herramientas como instrumentos de observación para recolectar datos en formatos preestablecidos por variables y diarios de campo que garantizan la continuidad en el seguimiento se cruzan con los diálogos informales, las entrevistas semi-estructuradas y a profundidad, lo que garantiza una consistencia y una veracidad en el dato, ya que esta articulación permite una lectura más general y un panorama más integral frente al proceso. Estos cruces de herramientas obligan a ubicar metodológicamente un horizonte consistente, lo que posibilitará cotejar algunos de los elementos recogidos empíricamente, desde diversos ángulos.

En ese sentido, el carácter propio del ritual y la importancia de la composición de la escena (símbolos, prendas, colores, accesorios, etc.), tanto en los sujetos como en el colectivo, requieren destacar el papel jugado por la observación, además del adecuado manejo de las interpretaciones que de esta se podían evocar, sin caer en juicios apresurados.

En ese sentido, se recurrió en algunos momentos a la observación indirecta, entendiéndola desde la definición de Eyssautier (2006) "La observación indirecta consiste en tomar nota de un hecho que sucede ante los ojos de un observador entrenado, midiendo el comportamiento externo del individuo en sociedad" (p. 96). Tomar distancia con los involucrados cuando era necesario no predisponer el comportamiento

y el discurso, para obtener información a partir de su plena espontaneidad. Es necesario destacar que en las visitas se utilizó este tipo de observación indirecta, además de que se invitaron a otras personas al trabajo de campo para que pudieran hablar y dar sus impresiones en diálogos diversos desde múltiples perspectivas disciplinares, lo que permitió ampliar las lecturas que se construían de manera individual.

Por último, en la recolección de la información se usó la revisión de prensa escrita y audiovisual, medios locales y nacionales, por medio de un diseño documental a través de herramientas como el análisis de texto y el análisis del discurso, al realizar una lectura exegética de fenómenos que poseían contextos distintos, pero similitudes en el entorno o en lo conceptual.

Posterior a ello, se planteó una estructura de análisis que sustentara el desarrollo categorial desde la información que se recogió en el trabajo de campo, esto a partir de los hallazgos con la comunidad soportados desde lo planteado en lo teórico de manera comprensiva. En el caso de la metodología con la antropología social, Velasco y Díaz de Rada (1997) dicen:

En el ámbito de la antropología social la referencia al “método” o a los “métodos” tiene generalmente significados diversos. Una descripción pragmática de la metodología aludiría al proceso de investigación como una secuencia que comienza con la preparación de un plan de trabajo y acaba con la elaboración y escritura de un informe, aunque tal vez habría que incluir también las repercusiones y reacciones que suscita en otros la lectura de ese informe (p. 17).

Es entonces, mediante el proceso, que se comprende el recorrido realizado y el lugar de llegada del análisis cualitativo de un fenómeno, así sobre este exista diversa literatura en campos y escenarios múltiples, para después, con el producto

final, dar la apertura a un planteamiento que puede abrir discusiones, nuevas preguntas u horizontes epistemológicos aún por explorar.

Es importante aclarar que las herramientas y su rol en la metodología no pueden perder de vista el lugar que el horizonte teórico imprimió en todo el proceso, pues gracias a este se diseñó una recolección del material empírico al delimitarse a la luz de las nociones que tenían la categoría ritual.

A continuación, se trabajó en la estructura analítica, se clasificó la información desde los actores y las categorías centrales, se hizo énfasis entre las nociones de viejos y nuevos rituales y se agruparon y analizaron desde lo obtenido empíricamente. Dichas ideas enunciadas por la comunidad posibilitaron un acercamiento al concepto, de manera que este pudo evidenciar las características del ritual a partir de cada caso, de forma implícita.

De tal manera, leer el proceso desde la comunidad y la subjetividad llevó a utilizar sus narrativas al usar los sustratos que traza conceptualmente el ritual, por medio de la experiencia dinamizadora que es la desaparición forzada, no solo en el momento de lo sucedido, sino en todos los tiempos que este episodio trae consigo. En esta lógica, cada caso se analizó al tener en cuenta tres momentos: antes, durante y después del acto ritual, y se aclaró que el acto es la concreción visible, pero el ritual es todo el proceso.

El paso final en el desarrollo metodológico fue hacia la escritura, desde los componentes enunciados a través de las unidades discursivas, la recolección de datos por medio de la observación y todos los insumos teóricos trabajados.

Referencias

- Achindel, E. (2012). *La desaparición a diario Sociedad, prensa y dictadura (1975-1978)*. Argentina: Eduvim.
- Barthes, R. (2004). *Crítica y Verdad*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Beverley, J. (1987). Anatomía del testimonio. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 13(25), 7-16.
- Beverley, J. (2004). *Testimonio on the Politics of Truth*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Beverley, J. y Achúcar, H. (1992). La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa. *Revista Abra Palabra*, 2. Recuperado de https://www.academia.edu/4898148/La_Voz_del_Otro_Testimonio_y_subalternidad_Varios_autores_
- Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, espacio social y escuela*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Estrada, I. (2013). *El documental cinematográfico y televisivo contemporáneo: Memoria, sujeto y formación de la identidad democrática española*. Woodbrigde, UK: Tamesis Books.
- Eyssautier de la Mora, M. (2006). *Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia*. México: Cengage Learning.
- Forges, F. (2006). *Educar contar Auschwitz: Historia y memoria*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Foucault, M. (2008). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, J. y Villegas, M. (1998). Los derechos humanos y desaparecidos en dictaduras militares. *América Latina Hoy*, 20, 19-40.
- Informe Anual de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (1974). OEA/Ser. L/V/II.34, Doc.31, 30 de diciembre.

- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (ed.), *Psicología Social II: pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Barcelona: Páidos.
- Nahoum, V. (2002). Anthropologie de la violence extrême: le crime de profanation. *Revue Internationale des Sciences Sociales*, 4(174), 601-609.
- Restrepo, E. (2012). *Antropología y estudios culturales: Disputas y confluencias desde la periferia*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Sánchez, G. (2011). La (des)memoria de los victimarios. Silencios y voces de víctimas y victimarios. *Revista Anthropos*, 230, 71-79.
- Velasco, H. y Díaz de Rada, Á. (1997). *La lógica de la investigación etnográfica: un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*. España: Ed. Trotta.
- Vestri, G. (2015). Colombia: ¿convirtiendo la desaparición forzada y los “falsos positivos” en política de Estado?: El actual (y no tan actual) estado de la cuestión. *Revista Derechos y Libertades*, 32, 275-299.

Deontología de la territorialización con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia

Margarita María Serna Alzate
Carlos Eduardo Saraza Gómez
Claudia Viviana Muñetón Londoño

I. Introducción

En el presente ensayo, el lector hallará una aproximación crítica a la perspectiva sobre la territorialización en Colombia como consecuencia de la implementación de los acuerdos de paz logrados en La Habana entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Para llegar a ello, se trasegará por tres componentes fundamentales en el texto:

1. Qué se dijo en los acuerdos finales respecto de la perspectiva territorial y cuál es el enfoque que esta tiene en la práctica.
2. Cómo está previsto el Plan Nacional de Desarrollo para la articulación con el tema de paz territorial.
3. Desde el punto de vista del procedimiento existente en la actualidad para la creación de planes de desarrollo territoriales, cómo deben implementarse los acuerdos.

II. Descripción del problema

Desde el año 2012, el Gobierno Nacional planteó una gran apuesta política y social por transformar el conflicto armado no internacional existente durante varias décadas con las FARC, mediante acciones pacíficas de diálogo y concertación; esto es, por encontrar alternativas que permitieran forjar un país sin guerra y en construcción de paz.

Como producto de los años transcurridos en conversaciones, se logró llegar a un “acuerdo final” entre las partes, el cual tiene seis ejes temáticos centrales en torno de los cuales giraron las conversaciones, las negociaciones y los pactos, pero, tal vez de similar relevancia que los puntos acordados, resultan los enfoques previstos por las partes para la implementación efectiva de los acuerdos en términos de igualdad material y efectiva:

1. El enfoque de género
2. El enfoque diferencial
3. El enfoque territorial

Este último es el que interesa al presente escrito, pues es el punto de partida para la reflexión sobre el cómo abordar la construcción de paz en las regiones, pero en absoluta armonía y articulación con el nivel central.

El alcance del enfoque territorial fue definido por las partes firmantes del acuerdo final (2016), así:

El enfoque territorial del Acuerdo supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera

integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad (p. 6).

Lo que deviene de tal planteamiento es que dicho propósito no se agota únicamente con su consagración en el acuerdo final, que, de contera, no se agota en sí mismo, sino que requiere de una implementación por parte de todos los actores de la sociedad para alcanzar los fines planteados, siendo las políticas públicas parte de las herramientas necesarias para materializar estos objetivos.

Como parte de dichas políticas, se puede encontrar el Plan Nacional de Desarrollo, “instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión”¹; el cual, de acuerdo con el artículo 339 de la Carta Política y el capítulo II de la ley 152 de 1994:

Está conformado por una parte general que contiene los propósitos y objetivos a largo plazo, las metas y prioridades a mediano plazo y las estrategias y orientaciones de la política económica social y ambiental a implementar y un plan de inversiones integrado por los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Estas disposiciones jurídicas establecen también obligatoriedad para las entidades territoriales, en el sentido de elaborar y adoptar planes de desarrollo concertados con el Gobierno Nacional que se articulen al Plan Nacional de Desarrollo; motivo por el cual, para efectos de adentrarnos en la identificación

1 Concepto del plan de desarrollo del Departamento Nacional de Planeación.

de la problemática a analizar, es necesario preguntarse sobre la manera en que estos tres instrumentos (acuerdo final, plan nacional de desarrollo y planes territoriales de desarrollo) se articulan de manera adecuada para alcanzar la teleología de los acuerdos de paz.

En otras palabras, avizorar, desde la perspectiva de la territorialización, si con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia, tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los planes de desarrollo territoriales, incorporan políticas enfocadas a la superación del conflicto y la construcción de paz o la manera en que estas deberían incorporarse en las regiones.

Así las cosas, surge la siguiente pregunta problemática: ¿cuál debe ser la perspectiva de la territorialización con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia?

III. Perspectiva territorial en los acuerdos finales de paz y su enfoque práctico

Como se había anunciado en líneas anteriores, la perspectiva o el enfoque territorial fue uno de los estandartes concebidos por el Gobierno colombiano y las FARC para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmados el día 24 de noviembre del 2016.

Desde el preámbulo de dicho instrumento, las partes visualizan la “construcción de un nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial para beneficio de amplios sectores de la población” (Acuerdo final, 2016, p. 3), como una de las fórmulas *sine qua non* para convertir en realidad las aspiraciones consignadas en el acuerdo.

Y este nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial no resulta ser solamente una fórmula semántica o retórica utilizada para convertir en rimbombantes o populistas los pactos alcanzados; contrario a ello, es el resultado de estudios y discusiones juiciosas en torno a la problemática que ha servido de transversalidad a la existencia del conflicto armado interno: la desigualdad entre los diversos sectores sociales, territoriales y poblacionales.

Esta afirmación alcanza su cenit cuando pocas líneas después en el texto de la introducción de los acuerdos se categorizaron el desarrollo y el bienestar territorial como un enfoque propiamente dicho para la implementación de los pactos logrados, esto es, el enfoque territorial.

Tal categoría de enfoque presupone la previsión de una importancia y una relevancia contundentes a la hora de poner en marcha todas las acciones tendientes a la materialización de los acuerdos. Dicho de otra forma, aquello implica que todos los esfuerzos (políticos, sociales, económicos, legislativos, etcétera), sean encausados al cumplimiento de la perspectiva territorial.

Si el enfoque territorial se da cuando el Gobierno reconoce las características particulares que hacen diferentes a las comunidades y a los territorios que hacen parte del Estado, entonces debe pensarse que al momento de planificar o formular políticas públicas de cualquier orden, le es imperativo tener en cuenta tales diferencias de índole económico, social, cultural, ambiental y todas aquellas que puedan determinar que la implementación de la política pública debe ser diferenciada o enfocada de una manera distinta.

Este pensamiento implica que la ideación, la formulación y la implementación de las políticas públicas necesarias para

la superación del conflicto se hagan con una fórmula inversa a la que tradicionalmente predomina. Es decir, debe pensarse la política pública desde las regiones y los territorios, no desde el centralismo estatal; con la directa y activa participación de las autoridades en dichos territorios, pero también al contar con un amplio activismo social, tal como quedó plasmado en el texto de los acuerdos.

Esto quiere decir, en los términos usados por Roth Deubel (2009), que el modo de inscripción de las problemáticas que se deban resolver a la agenda pública estatal no se hará de la manera tradicional, en la que el Estado incluye solamente en su agenda las problemáticas visibles en su espectro centralista, sino que, por el contrario, las iniciativas de formulación y los ejes problematizadores se harán visibles desde las propias regiones, territorios y comunidades, quienes tendrán la tarea de nutrir la agenda pública estatal con el fin de dimensionar las diferencias y las confluencias para que sean tenidas en cuenta en la adopción de las políticas públicas por parte del Gobierno o sus representantes.

Esta dinámica de ideación, formulación e implementación de políticas públicas aparece, analógicamente, como la actuación de una fuerza centrípeta social, pues es la comunidad (territorio, región) quien impulsa las políticas hacia el nivel central, al actuar como eje propulsor de las mismas.

Es de tal magnitud y poder la fuerza antes descrita que se vuelve axial para la formulación de todas las políticas de Estado en lo referente a los puntos acordados:

1. Reforma rural integral
2. Participación política

3. Fin del conflicto
4. Solución al problema de las drogas ilícitas
5. Víctimas del conflicto
6. Implementación, verificación y refrendación

Es tanto así que cada uno de los puntos antes señalados prevé la posición relevante del enfoque territorial como determinante de la planeación política, veamos:

- En lo atinente a la reforma rural integral, el acuerdo determina que todos los planes y programas que se acordaron para su logro deben tener un enfoque territorial, lo cual implica “tener en cuenta las necesidades, características y particularidades [...] de los territorios...” (Acuerdo final, 2016, p. 11), lo cual luego traslada materialmente a la aplicación de subsidios, beneficios agrarios, de restitución o asignación de tierras, etcétera.
- Específicamente, en el numeral 1.2 del punto de reforma rural integral, las partes negociantes acordaron que los programas de desarrollo debían tener un enfoque territorial, con el objetivo específico de transformar estructuralmente el campo y el ámbito rural, para lograr una relación equitativa con la ciudad.
- En el punto de participación en política, el enfoque diferencial se encuentra previsto expresamente para la prevención en el marco del sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, puesto que la realidad nacional ha mostrado puntos geográficos neurálgicos para la participación en este tipo de actividades, los cuales se ven afectados por amenazas de diferentes órdenes.

- En el marco del acuerdo sobre el fin del conflicto, el enfoque territorial se halla previsto, entre otras cosas, para las medidas de seguridad que se adopten, las cuales deben tener en cuenta las amenazas, las particularidades y las diversidades de las personas, las comunidades y los territorios, con el fin de poner en marcha los planes y los programas de construcción de paz y dar garantías a la población (Acuerdo final, 2016, p. 79).
- Respecto al punto de solución al problema de drogas ilícitas, el enfoque territorial es una herramienta prevista para la implementación de programas atinentes a la sustitución de cultivos de uso ilícito, intercambio de productos por cultivos y créditos productivos a cultivadores, etcétera.
- En materia de víctimas del conflicto, el enfoque diferencial aparece como una de las cartas de navegación más importantes, pues al tener en cuenta la textura propia del conflicto armado interno, es claro que las regiones alejadas de los centros urbanos fueron quienes más sufrieron los flagelos de la violencia por aquel generada. Es por ello que la metodología diferencial territorial permitirá, al momento de la implementación de los acuerdos, determinar cuáles fueron las regiones, las poblaciones y los territorios más afectados en cuanto a las víctimas y ello redundará en la posibilidad de destinar los recursos, los programas y de enfocar la restitución de tierras de una manera no solo lógica, sino proporcional a la afectación recibida.
- Implementación de los acuerdos, es decir, el punto sexto del texto del acuerdo final hace referencia a la implementación prioritaria de los pactos al tener en cuenta, como se supone, el enfoque territorial, máxima que implica en la

praxis el iniciar la implementación con las zonas, los territorios, las poblaciones y las comunidades que más han sido afectadas históricamente por el conflicto armado interno.

Como se puede corroborar con el corto pero sustancial recorrido por los puntos del acuerdo final, el enfoque territorial está previsto como uno de los ejes axiales sobre los cuales giran y a la vez se soportan las premisas fundantes de los acuerdos logrados entre Gobierno y FARC.

Esta cualificación de la categoría “enfoque territorial” deja entrever, sin mayor esfuerzo de análisis, que ella misma, *per se*, se convierte en un imperativo para las autoridades tanto locales como nacionales en la formulación e implementación de políticas públicas tendientes a la materialización de los acuerdos.

Lo anterior se traduce, entonces, en la remisión directa que deben hacer tanto el Gobierno Nacional como los gobiernos de las entidades territoriales, al texto del acuerdo final de La Habana para la creación de los planes de desarrollo nacional, departamentales, distritales y municipales, lo cual no es ya una mera opción interpretativa, sino que se ha convertido en un “axioma imperativo” del cual no solo no pueden escapar, sino al que deben contribuir para el logro del fin último planteado con el esfuerzo dialógico: la paz.

IV. Articulación del Plan Nacional de Desarrollo con la construcción de paz territorial

La construcción de un país en paz, la eliminación del conflicto armado interno y la salida negociada del mismo han sido las

prioridades del Gobierno Nacional en el último lustro de la década que avanza. Para el logro de estos objetivos, se acudió primordialmente a las acciones pacíficas de diálogo y la concertación que trajeron consigo la firma de un acuerdo de paz con las FARC.

Empero, el pacto suscrito en noviembre del año anterior no se agota en el contenido de sus líneas; para su adopción e implementación se hace necesario el permanente esfuerzo gubernamental, pero también la intervención por parte de todos los actores de la sociedad, lo cual se puede lograr al acudir a las políticas públicas como instrumentos para la materialización de los fines.

El ordenamiento jurídico interno erige la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo como una de las políticas públicas centrales. Según el Departamento Nacional de Planeación este es un: “instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión”.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional y en la Ley 152 de 1994, el plan nacional de desarrollo contiene, de un lado, los propósitos y los objetivos a largo plazo; las metas y las prioridades a mediano plazo, y las estrategias y las orientaciones de la política económica social y ambiental a implementar, y, de otra parte, un plan de inversiones integrado por los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

En las mismas normas del ordenamiento, se establece como imperativo para las entidades territoriales, elaborar y adoptar planes de desarrollo concertados con el Gobierno Nacional,

que se articulen al Plan Nacional de Desarrollo. Por esta razón y para efectos de identificar la perspectiva territorial con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia, es necesario analizar si dentro del Plan Nacional de Desarrollo se incorporaron políticas enfocadas a la superación del conflicto y la construcción de paz.

Pues bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” fue elaborado con el “propósito de construir una Colombia en paz, equitativa y educada”; esto es, entendiendo a una sociedad que al propender por el cierre de las brechas existentes y el mejoramiento del sistema educativo, permita garantizar la igualdad y una fuerza laboral calificada que finalmente conlleve a una forma de vida pacífica entre sus habitantes. En los términos del Plan Nacional de Desarrollo:

Una sociedad en paz puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano. Finalmente, una sociedad educada cuenta con una fuerza laboral calificada, que recibe los retornos a la educación a través de oportunidades de generación de ingresos y de empleos de calidad, y cuenta con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia. De forma más simple: la paz favorece la equidad y la educación; la equidad propicia la paz y la educación; y la educación genera condiciones de paz y equidad. Por ello, este Plan Nacional de Desarrollo se concentra en estos 3 pilares, fundamentales para la consolidación de los grandes logros de los últimos 4 años y para el desarrollo de las políticas para los próximos 4, en pro de un nuevo país.

En concordancia con los pilares referidos, en el diagnóstico para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno

Nacional plasma como visión² de paz, “la finalización del conflicto armado, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial”; este último al comprender el conflicto como un fenómeno con mayor incidencia en zonas rurales del país, donde la reconstrucción del tejido social representa mayores retos por las secuelas acaecidas y por la distancia con las instituciones estatales que muchas regiones debieron padecer; siendo la participación ciudadana y de las autoridades locales y territoriales, una pieza fundamental para la materialización de los fines perseguidos.

Así las cosas, el Plan Nacional de Desarrollo se estructura bajo un enfoque territorial que parte del reconocimiento de las diferencias regionales para la formulación de las políticas públicas; de tal forma que, sin desconocer la concepción de república unitaria consagrada en el artículo 1 de la Carta Política, se visibilicen las regiones como entes individuales que traen consigo unas características particulares de acuerdo con su población, territorio, fortaleza institucional, incidencia del conflicto, entre otros aspectos especiales que impiden homogenizar las políticas de Estado; al establecer por tanto, que cada una de las regiones, en razón a los fines últimos de paz, equidad y educación planteados, deben construir políticas que se ajusten a sus necesidades para alcanzar los mencionados pilares.

2 “Bajo estas consideraciones, la visión de una Colombia en paz en el presente Plan Nacional de Desarrollo está soportada en cuatro enfoques básicos: 1) el enfoque de derechos, entendido como la garantía del goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en ejercicio pleno de su ciudadanía; 2) el enfoque territorial, que implica la atención diferenciada de los territorios con el fin de cerrar las brechas existentes entre los ámbitos urbano y rural, especialmente en aquellos que se han visto más afectados por los efectos del conflicto armado interno y que tienen un mayor rezago en su desarrollo; 3) el enfoque participativo, entendido como la profundización de la democracia y la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les incumbe; y 4) la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y entre la ciudadanía y el Estado como base para la reconciliación”.

Al corroborar lo expuesto, el Plan Nacional contempla en sus términos:

Soportado sobre los pilares de la paz, la equidad y la educación, este Plan está inspirado en el espíritu de que el verdadero desarrollo sostenible se traduce en bienestar para las regiones y ciudadanos que las habitan. Esto, porque las condiciones institucionales, geográficas y de violencia, han dificultado que los avances sociales, económicos y ambientales logrados por el país se distribuyan de manera homogénea a nivel territorial. Por lo general, las regiones con mejores condiciones de seguridad, y aquellas con mayor integración con los principales circuitos económicos y núcleos de desarrollo reciben los mayores beneficios. Esto ha configurado brechas significativas entre las regiones y propiciado un patrón de desarrollo altamente desbalanceado e inequitativo regionalmente.

Por esta razón, este Plan de Desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla en las regiones los pilares nacionales y las estrategias transversales de política que se implementarán durante el cuatrienio. Esta estructura constituye un avance con respecto al enfoque territorial planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el cual se reconocieron las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de políticas públicas y programas sectoriales.

Ahora bien, la concepción de paz descrita, en especial su enfoque territorial, se encuentra plasmada en los tres objetivos y lineamientos generales trazados por el Gobierno Nacional que se enumeran a continuación:

- 1) fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación; 2) integrar el territorio y sus comunidades para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios

sociales e información; y 3) reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades (Plan Nacional de Desarrollo).

Estos objetivos, aunados a los trazados para la consecución de las metas planteadas en los pilares de equidad y educación, cuentan con cinco estrategias transversales a saber:

- 1) Competitividad e infraestructura estratégicas.
- 2) Movilidad social.
- 3) Transformación del campo.
- 4) Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.
- 5) Buen gobierno.

Al ser necesario enunciar dos de las más representativas para el enfoque territorial, establecido ello en el Plan Nacional de Desarrollo y tener en cuenta que este constituye el objeto primario de este ensayo teórico.

Transformación del campo

Esta estrategia transversal se construye como respuesta a una de las problemáticas existentes por décadas, esto es, a las grandes diferencias sociales, políticas y económicas entre las zonas urbanas y las zonas rurales, como han sido las pocas oportunidades de educación y empleo, las precarias condiciones de acceso tanto a las cabeceras municipales como a las ciudades cercanas, la dificultad de emprender proyectos en el campo, entre otras. Por tanto, lo que se pretende con la estrategia planteada es una transformación integral del campo

colombiano, enfocada a disminuir las brechas territoriales y poblacionales y a pensar el territorio rural como:

Un espacio en el que converge la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano-rurales. Esto permitirá que en el mediano y largo plazo los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, responda a sus necesidades, potencie sus oportunidades y promueva la garantía de sus derechos, y de esta manera evitar la repetición del conflicto (Plan Nacional de Desarrollo).

Para lograr la transformación integral del campo, el Gobierno Nacional se planteó los siguientes objetivos:

a. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde. b. Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales. c. Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos. d. Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo. e. Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, que permita corregir las brechas de bienestar y de oportunidades de desarrollo entre regiones rurales. f. Consolidar el territorio, mejorar el hábitat (vivienda,

agua y saneamiento básico) y desarrollar la economía propia de los propios indígenas y del Pueblo Rrom (Plan Nacional de Desarrollo).

Dentro de las estrategias y metas para la realización y efectividad de los objetivos trazados, se enuncian las siguientes:

- Facilitar el acceso a la tierra.
- Generar seguridad jurídica en relación con la tierra.
- Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios públicos de la población rural.
- Implementar planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios de educación y salud rurales.
- Desarrollar las capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales.
- Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de ciencia y tecnología agroindustrial.
- Implementar un plan maestro de rehabilitación de vías terciarias del país.
- Establecer un modelo eficiente de comercialización y distribución de productos e insumos agropecuarios.
- Ajustar la institucionalidad sectorial actual al crear mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones.

Lo descrito pone de manifiesto que, en efecto, el enfoque territorial consignado como un ideario fundamental del Plan Nacional de Desarrollo cuenta con objetivos, estrategias y metas claras que parten de las diferencias regionales descritas con antelación y de la realidad que por años ha acompañado ciertas zonas del país; en aras de construir políticas ajustadas a las problemáticas reales de las mismas.

Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz

Esta estrategia transversal, obedece a la ausencia o a la débil presencia de las instituciones estatales en varias regiones del país, lo que posibilitó el control de las mismas por parte de grupos armados ilegales.

A diferencia de la estrategia expuesta previamente, la presente se estructura frente a dos objetivos, así:

1) El fortalecimiento de los roles del Estado para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, lo cual incluye asuntos de seguridad y defensa, justicia, democracia y derechos humanos, política criminal y política integral frente a las drogas; y 2) las políticas en justicia transicional y derechos de las víctimas, orientadas específicamente a superar las consecuencias del conflicto armado, las cuales tienen un carácter transitorio para avanzar hacia la paz y se encuentran focalizadas en la población y territorios afectados directamente por el conflicto armado (Plan de Desarrollo Nacional).

Objetivos a los cuales se les plantearon las siguientes estrategias:

- Proveer seguridad y defensa en el territorio nacional.
- Promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial.

- Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, el respeto y la protección de derechos humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos.
- Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo.
- Enfrentar el problema de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada.
- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas en Colombia.
- Fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz.
- Consolidar la acción integral contra MAP.

Así, esta línea estratégica también pone de manifiesto el enfoque territorial establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que se fortalece a las autoridades y a la fuerza pública en los municipios y departamentos, en especial en las zonas rurales que por años han permanecido sin presencia estatal; al estas empoderarse de las necesidades de la población, de la protección y de la garantía de los derechos de sus habitantes en conjunto con estos, se permitirá un cambio de *modus vivendi* y de pensamiento que se reflejen en diversas formas de vida pacífica y con el acceso mayores oportunidades para toda la población.

Se plantea, por tanto, “un esquema de gobernabilidad que fortalezca la presencia del Estado en todo el territorio nacional, que no lleve el Estado a los territorios”, sino que construya el Estado y su legitimidad “desde y para los territorios”.

Todo ello deja concluir que, en efecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, a pesar de ser anterior a la firma de los acuerdos finales de paz, se encuentra enfilado desde sus componentes ontológico, deontológico y teleológico, al cumplimiento de ese gran objetivo que se planteó en el primer párrafo de este acápite.

Es tan evidente esta afirmación que desde el mismo eslogan propuesto por el presidente Juan Manuel Santos, al momento de proponer su programa de gobierno, “Paz, equidad, educación”, se le da la relevancia antedicha al componente de paz, pues constituye el pilar fundamental del tríptico que allí se prevé, bajo el entendido de que es el compuesto cardinal para que el resto de la fórmula pueda funcionar; dicho de otra forma, para que exista equidad y se pueda impartir educación, es indispensable el logro de la pacificación.

V. Procedimiento para la creación de planes de desarrollo territoriales y su implementación en clave de los acuerdos de paz

En Colombia, gracias al sistema de democracia participativa directa y con descentralización de sus entidades territoriales, es permitido que por medio del voto los ciudadanos elijan a su presidente, a sus gobernadores y a sus alcaldes, elecciones que se realizan con base en el voto programático, es decir, que el voto emitido por el pueblo elige un plan de gobierno propuesto por un candidato, más no a la persona en sí misma.

Lo que se elige, entonces, es una propuesta para gobernar el territorio, la cual, si bien debe tener unos contenidos mínimos previstos por la ley, también deja abierta la posibilidad para

que se prioricen diferentes temas a elección del candidato, así entonces, el plan de gobierno por el que fue electo debe ser la primera bitácora para planear la administración del territorio que le compete.

Cuando se hace referencia a la planeación o a la planificación, esta se puede definir como “un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos”³.

A nivel territorial se puede observar que tanto gobernadores como alcaldes cuentan con varios instrumentos de planificación para llevar a buen término su mandato, estos son: i) el plan de desarrollo y, ii) el plan anual de presupuesto como instrumentos comunes en ambos niveles y, en el nivel municipal, además de los mencionados existen los planes de ordenamiento territorial, lo que se traduce en que la planificación sea realizada desde diferentes aristas, una de ellas conformada por la parte social, otra por la parte económica y otra por la parte física del territorio.

Ahora bien, por ser el plan de desarrollo aquel instrumento transformador de la cotidianidad de los habitantes del territorio, es preciso entrar a estudiar cuál es el procedimiento de su formación y los impactos que se generan con su ejecución.

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional

3 El proceso de planificación en las entidades territoriales según el Departamento Nacional de Planeación.

como territorial. Los principios generales que orientan la Ley son la autonomía, la ordenación de competencias, la coordinación, la consistencia, la prioridad del gasto público social, la continuidad, la participación, la sustentabilidad ambiental, el desarrollo armónico de las regiones, el proceso de planeación, la eficiencia, la viabilidad y la coherencia.

Así, con los planes de desarrollo se permiten identificar los objetivos y las estrategias a nivel nacional y territorial, donde se realiza una apuesta de lo que se quiere lograr con los actores sociales y las instituciones públicas y privadas como agentes constructores del desarrollo; también se buscan integrar los temas ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, y tratar de lograr con el menor número de recursos la mayor cantidad de resultados, actuar de manera coordinada con el nivel central y, quizá uno de los puntos más relevantes, lograr la participación efectiva y la concertación con los ciudadanos.

Cuando se hace mención a la participación efectiva y la concertación con los ciudadanos se hace referencia, en los términos del Departamento Nacional de Planeación, al deber de:

[...] brindar la posibilidad real de intervención a todos quienes representan grupos de interés, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada⁴.

Es decir que, un plan de desarrollo no solo debe ser legal, sino también legítimo, y la legitimidad se logra, sí y solo sí, en el

4 El proceso de planificación en las entidades territoriales según el Departamento Nacional de Planeación.

proceso de concertación las recomendaciones realizadas por diferentes actores de la sociedad civil fueron tenidas en cuenta, por lo que resulta pertinente plantear que el plan de desarrollo debe identificar las necesidades reales de la población.

Los planes de desarrollo son la base del tejido social del territorio, orientan las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales y además deben contener el plan o el programa de gobierno del respectivo dirigente, al introducir entonces una serie de objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo que hagan posible el progreso del respectivo departamento o municipio.

Ahora bien, en lo referente a la importancia de los planes de desarrollo a nivel territorial en relación con el principio de autonomía, se ha dicho por la Corte Constitucional que “[!]a elaboración de planes de desarrollo por parte de las entidades territoriales, así como su participación en la formulación del Plan Nacional, constituye una manifestación y materialización de la descentralización y la autonomía de que gozan”.

Por otra parte, respecto al trámite y contenido de los planes de desarrollo se puede establecer que, tanto a nivel nacional como territorial, existen varias etapas que se deben cumplir: la primera de ellas es fase de formulación y aprobación; la segunda de ejecución y la tercera es la de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Cuando se hace referencia a la formulación se debe tener en cuenta que esta implica, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico del departamento o municipio, en el cual se identifique cuáles son sus fortalezas o debilidades, con el fin de determinar cuáles pueden ser aquellas políticas públicas que deben ser implementadas o cuáles de las existentes pueden

potencializarse; así mismo, determinar las posibles causas de las principales problemáticas del territorio y sus consecuencias, así como la relación de la entidad territorial con los demás municipios o departamentos.

Este ejercicio diagnóstico es importante en la medida en que si se identifican de manera precisa las necesidades, las oportunidades, las fortalezas y las debilidades del territorio se tendrá un plan de desarrollo mucho más legítimo.

Esta primera etapa implica un alistamiento institucional en el cual los alcaldes y los gobernadores deben iniciar con la elaboración del plan, en el que deben introducir los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y los insumos percibidos a través de la etapa diagnóstica. Posteriormente en esta etapa de formulación se hace la presentación de la versión preliminar del plan al Consejo de Gobierno y, a partir de allí, este organismo tiene la función de consolidar el documento diagnóstico y la propuesta del plan con sus dos componentes: el estratégico y el plan plurianual de inversiones. Además de ello, debe el mismo consejo realizar las actividades de participación ciudadana y comunitaria para lograr la legitimación del plan.

Es pertinente recordar que la parte estratégica del plan plantea visión del territorio, objetivos, metas, estrategias, programas y subprogramas; mientras que la segunda parte contiene el plan de inversiones a mediano y corto plazo y en ella se encuentra la proyección de recursos financieros, los presupuestos plurianuales, donde se determinan los costos de los programas y los subprogramas, así como los mecanismos para su ejecución.

Por su parte, los objetivos y las estrategias, tal como lo explica el Departamento Nacional de Planeación, son:

Los objetivos son los propósitos que se quieren alcanzar mediante la ejecución del plan de desarrollo. Son estratégicos en la medida en que establecen la contribución del plan para avanzar en el logro de la visión compartida. Son propósitos orientados a solucionar los grandes problemas y retos del desarrollo integral de la entidad territorial, están relacionados con las potencialidades y oportunidades del territorio y responden a la pregunta: ¿qué va a hacer la administración durante el periodo de gobierno en términos del proceso de desarrollo integral? Las metas son la cuantificación de los objetivos. Son estratégicas en la medida en que concretan los objetivos estratégicos, definen los impactos y la focalización de esfuerzos y recursos de las administraciones públicas municipales, distritales y departamentales.

Las estrategias son la combinación de acciones y recursos para lograr los objetivos y las metas estratégicas de los planes de desarrollo, con la perspectiva de la visión compartida.

Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada o de una situación determinada. De acuerdo con la clasificación de metas.

Un indicador de resultado mide los efectos, inmediatos o a corto plazo, generados por los productos sobre la población objetivo de la intervención; es el punto de referencia que permite observar y medir el avance de las metas de resultado.

Un indicador de producto es el punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención⁵.

Una vez se tiene formulado el proyecto del plan con sus componentes, este pasa a la etapa de consolidación con la presentación del mismo a la Corporación Autónoma Regional,

5 Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales según el Departamento Nacional de Planeación.

la cual es la encargada de realizar la revisión de plan conforme a la normativa ambiental existente y a la armonización con los demás planes de ordenamiento de la región, entidad que deberá emitir un concepto sobre el plan, así como diversas recomendaciones que deberán ser acatadas por la entidad territorial.

Al mismo tiempo, las alcaldías y las gobernaciones deben adelantar la renovación o la creación del Consejo Territorial de Planeación (CTP), para lo cual se debe realizar un proceso de convocatoria y elección de los consejeros, los cuales tendrán un periodo de ocho años, dicho consejo territorial de planeación debe estar conformado por todos los actores sociales; a las convocatorias se presentan ternas por parte de los actores sociales de las cuales el respectivo gobernador o alcalde escoge mediante decreto los próximos integrantes del consejo para periodos de ocho años.

La etapa de concertación finaliza con la presentación del proyecto de Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación para que realice las respectivas observaciones y así mismo debe enviar copia al concejo municipal, distrital o a la asamblea departamental, según sea el caso.

Los consejos territoriales de planeación tendrán el término de un mes para socializar el proyecto ante los diferentes sectores representativos de la sociedad civil, rendir su concepto y formular las recomendaciones que consideren convenientes; sin embargo, dichas recomendaciones no son de carácter obligatorio.

Finalmente, se pasa a la etapa de aprobación, la cual consiste en la presentación del proyecto de plan a las corporaciones de elección popular, como los concejos o las asambleas

departamentales, corporaciones que tendrán un mes para su aprobación, sin embargo, es importante resaltar que toda modificación que pretenda introducir la corporación administrativa debe contar con la aprobación previa y por escrito del gobernante.

Si la corporación pública de elección popular no aprueba el plan de desarrollo dentro del mes siguiente a ser presentado, será el alcalde o el gobernador quien podrá mediante decreto municipal o departamental, según sea el caso.

Con posterioridad a la aprobación del plan de desarrollo, cada secretaría deberá realizar su plan de acción y será la Secretaría de Planeación la encargada de vigilar el cumplimiento del plan. Así mismo, los consejos territoriales de planeación deberán realizar informes semestrales sobre la ejecución del plan de desarrollo y el respectivo alcalde o gobernador cada año deberá realizar una rendición de cuentas sobre la ejecución del plan de desarrollo.

VI. Discusión

Cuando se plantea cuál debe ser la perspectiva de la territorialización con la implementación de los acuerdos de paz en Colombia, resulta de vital importancia identificar, a su vez, cuáles son los instrumentos con los que se cuenta para la administración de las diferentes entidades territoriales.

De allí que se vislumbren los planes de desarrollo territorial, pues, como ya se ha mencionado, su contenido propende por mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio y de planificar a corto, mediano y largo plazo, las metas y los objetivos para lograr un mejor desarrollo.

Ahora bien, es pertinente recordar que los planes de desarrollo territorial deben estar en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, que tanto la Nación como las entidades territoriales deben actuar de manera coordinada.

Como se puede observar, el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación” tiene dentro de sus objetivos fortalecer la construcción de paz y garantizar su sostenibilidad, integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales y reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo; objetivos que debieron ser plasmados, si bien no de la misma forma, al menos sí en una dirección o sentido similar en los planes de desarrollo a nivel departamental y municipal; sin embargo, una de las problemáticas visibles hasta este punto es que, como el proceso de paz aún no estaba consolidado para el primer semestre del año 2016, fecha en que se elaboraron los planes de desarrollo territorial vigentes en la actualidad, es posible que la mayoría de entidades territoriales no hayan incluido estos objetivos dentro de sus cartas de navegación o, al menos, que no lo incluyeran con el énfasis necesario para la implementación y materialización de los acuerdos de paz.

Ahora bien, lo que quiere plantear este ensayo desde su óptica crítica es una reforma en la estructuración de los planes de desarrollo que se deben concretar para el año 2020, ya que estos en su etapa de formulación cuentan con varias dificultades a la hora de garantizar la participación ciudadana, la cual es uno de los pilares más importantes para el logro y el sostenimiento de la paz en los territorios, dado que cuando la población se siente representada por las acciones de sus gobernantes, esta tiende a respetar la institucionalidad y a legitimar su mandato.

Se pretende proponer, como primera medida, que la acción inicial que se realiza para la elaboración del plan de desarrollo (el diagnóstico que es el documento base), no solo parta de aquello que determine la entidad territorial, sino que es importante que el mismo sea conocido por los diferentes actores sociales y fuerzas políticas, y que tenga una identificación real de los conflictos territoriales, pues este componente quedaría dotado, entonces, de una seria legitimidad.

Para ello, se propone que los consejos territoriales de planeación sean conformados con antelación a la elaboración del diagnóstico; así mismo, que los concejos municipales y distritales y las asambleas departamentales dispongan de cabildos abiertos, para que la comunidad se pronuncie sobre las diferentes problemáticas del territorio y, a su vez, las corporaciones autónomas, los entes de control municipal y departamental, rindan su propio diagnóstico del territorio, al conformar un documento mucho más inclusivo y real sobre el estado actual de la entidad territorial, documentos que deberán ser incorporados dentro del diagnóstico que aquella realice.

Con respecto a la conformación de los consejos territoriales de planeación, estos deben ser mucho más inclusivos y conocidos por los habitantes del respectivo municipio o departamento, por lo que se propone una conformación democrática donde quien elija a los miembros de dicho consejo no sea el gobernador o el alcalde, tal como está previsto hoy en las normas, sino que sean las propias agremiaciones, después de una postulación, que velen por la participación de los diferentes sectores, colectivos sociales, universidades, las víctimas y sus organizaciones, líderes comunitarios, ex combatientes, movimientos y partidos políticos, por medio de un proceso de votación interna, donde cada organización tenga como mínimo un representante.

Los miembros de los consejos territoriales de planeación deben ser asesorados por diferentes organismos sobre la forma de proponer metas, objetivos e indicadores, así mismo sobre los instrumentos que existen para la evaluación del plan.

Por su parte, como bien lo ha establecido la Ley 152 de 1994, cuando los consejos territoriales de planeación presenten su informe semestral, este no solo debería ser presentado ante la respectiva alcaldía o gobernación, sino también frente a la asamblea y el concejo municipal para que se realice un control político mucho más efectivo, y para que los resultados de dicho informe también sean trasladados a los entes de control disciplinarios y fiscales para que, si a bien lo tienen, se inicien las investigaciones pertinentes.

Por otra parte, los conceptos que sean emitidos por los consejos territoriales de planeación en la etapa de concertación deberán ser obligatorios y vinculantes para los entes territoriales y dichas recomendaciones serán incluidas dentro de los proyectos de planes de desarrollo presentados ante la corporación pública.

Para la elaboración del plan de inversiones es necesario fomentar, por parte de las entidades territoriales, los ejercicios de presupuestos participativos, para que los actores sociales puedan tener incidencia en la destinación de recursos para sus sectores.

Siendo ello así, seguramente se podrá pensar, visionar y actuar no solo en el marco de los enfoques territoriales contenidos en los acuerdos finales, sino que la actividad de la administración en conjunto estará armonizada en pro del objetivo fundamental que ha movilizado los diálogos, los preacuerdos, los acuerdos y que debe ser la punta de lanza de la nueva etapa que asume la nación: la paz.

A manera de conclusiones generales se pueden ensayar los siguientes puntos:

- El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera es un instrumento que servirá como hoja de ruta para la planeación e implementación de políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo.
- En virtud de ello, los planes de desarrollo nacionales que se construyan en lo sucesivo deben estar orientados, tal como lo está el actual, al tener en cuenta ese norte que marca el acuerdo final y, a su vez, servir como faros orientadores en el oscuro camino de la construcción de los planes de desarrollo territorial.
- Al seguir la misma línea argumentativa, es indispensable también cambiar y crear nuevas conciencias al interior de las entidades territoriales de todos los niveles, con el fin de que sus planes de desarrollo no se limiten únicamente a prever las líneas o los ejes generales de construcción de paz, sino para que se articulen de manera real y material a los dos instrumentos anteriores, mediante la implementación de metas, objetivos y estrategias alineadas a los propósitos de país, los cuales están trazados con claridad en el actual Plan Nacional de Desarrollo.

Referencias

(2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>.

Congreso de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. *Diario Oficial No. 41.450*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Departamento Nacional de Planeación. (2014). *El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008-2011*.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Los planes de desarrollo territorial como un instrumento de construcción de paz*. Recuperado de http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Los%20PDT%20como%20instrumento%20de%20construccion%20de%20paz.pdf.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales*.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?* Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. *Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991*. Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>.

Roth, D. (2009). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en Entrelibros e-book solutions, en noviembre de 2019. Fue publicado por la Fundación Universitaria del Área Andina. Se empleó la fuente tipográfica Myriad Pro.



Este libro es producto del Año Cruzado Colombia-Francia, particularmente en su abordaje de los procesos de paz realizados en La Habana, en dos líneas que sustentan la pertinencia de la realización de estos eventos académicos: la primera, tiene que ver con la educación como dispositivo que propulsa la construcción de paz a través de un giro cultural, es decir, como medio que coadyuva al desarrollo de prácticas y subjetividades que vertebran un proceso de pacificación; y la segunda, se refiere a la articulación de escenarios de este tipo, donde se escuchan voces que piensan, reflexionan, critican y proponen alrededor de las nuevas dinámicas que se van tejiendo en los territorios.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

af
Alliance Française
Manizales - Colombie

ISBN: 978-958-5539-68-6



9 789585 539686